



GRÁFICA Y PAPELERÍA

LA MINERVA EXTREMEÑA

**BarReNa**

BADAJOZ

*Archivo 1.7-2*

*2.005-2.006*

IMPRESA: Emano, 11a (Bda. de Lleral) - Teléf. 924 22 23 49  
PAPELERÍAS: Plaza España, 13 - Teléf. 924 22 26 59 y Fax 924 22 22 17  
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 924 25 57 54







# Libro

Actas Pleno Corporación

'DEL EJERCICIO DE 2005

## DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro se compone de 102 —

Folios u Hojas, autorizados todos ellos con el sello y la rúbrica del Interventor.

En Villalba Barros, a 29 de Abril de 2005

(Sello)

V.º B.º  
EL PRESIDENTE

EL INTERVENTOR



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 29 ABRIL 2005.

Sres. asistentes.

PRESENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D<sup>a</sup>. Aurora López Gillego.

D. Francisco J. Araya Flores.

D. Antonio García Salguero.

D. Ramón Meneses Casajal.

D<sup>a</sup>. Antonia Casillas Urea.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. González González.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerezo.

En Villa de los Barros a veintinueve de abril de dos mil cinco.

Siendo las veinte treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. concejales expuestos al margen, y de mí el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1<sup>o</sup>. - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna por parte de los Sres. Concejales que asistieron a la misma la declaró aprobada.

Interviene seguidamente D<sup>a</sup> Antonia Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., manifestando que la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Abril actual no se convocó con la antelación reglamentaria y la carta de "Victoria" la recibió el mismo día P.P.

La Presidencia le responde que el secretario le entregó el expediente completo de la sesión extraordinaria el viernes día 15 y no ve la razón del platón que protagonizaron los grupos de IU-SIEX y P.P., aclarando que la posición relativa a la aprobación de la "Carta de Victoria" la recibió de la FERIFEX el mismo día 19 de Abril, recordando que los Sres. Concejales tienen la obligación de consultar en secretaría los expedientes y demás documentación de los asuntos que se incluyen en las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

2<sup>o</sup> EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN MEDIANTE SOBASTA, PROCEDIMIENTO DE URGENCIA,

## OPRAS CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO, 2º FASE.

Iniciado procedimiento de contratación ordinaria para la realización mediante la forma de oferta, por procedimiento abierto, acudiéndose a la tramitación urgente por razones de interés público, de los obras de "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO, 2º FASE", y ATENDIDO que el prototipo de proyecto redactado para cubierta e instalaciones anexas de pistas polideportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura con un presupuesto de 169.638,92 euros, fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2004, replanteados las obras y redactados el Pliego de cláusulas Administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, con consignación suficiente en las partidas 4.60-2005 del vigente presupuesto.

ATENDIDO que la obra figura en el Plan de Inversiones y se encuentra prevista para ser realizada durante los ejercicios 2005-2006, conforme se dispone en el Presupuesto General, en los términos establecidos en el art. 147 de la LHL, lo que justifica su necesidad, conforme dispone el art. 67 TRLCAP.

Estimando los informes de Secretaría e Intervención, tal como desean en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO - Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO - Aprobar el expediente de contratación, autorizar el gasto de ciento sesenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho euros con noventa y dos céntimos. (169.638,92) con cargo a la partida mencionada y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO, 2º FASE, acudiéndose a la tramitación urgente por razones de interés público, con arreglo al prototipo de proyecto confeccionado por la Junta de Extremadura, y el pliego de cláusulas administrativas aprobado en esta sesión, que se consideren parte integrante del contrato.

TERCERO - Anunciar la licitación en el Boletín oficial de la Provincia.

CUARTO.- Designar para que tomen parte de la mesa de contratación a los concejales D. Francisco Javier Araya Flores, D. Antonio Gacia Salgado y D<sup>a</sup> Antonia Casillas Urea.

3<sup>o</sup>.- IMPLANTACIÓN ORDENANZA REGULADORA TENENCIA Y TRÁNSITO DE GANADO EN EL CASO URBANO.- Dada cuenta del expediente instado al efecto, para la implantación de la ordenanza reguladora de tenencia y tránsito de ganado en el casco urbano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1, 16 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se justifica debidamente la necesidad de su implantación.

Abierto debate el Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de las gestiones realizadas relacionadas con el problema del tránsito y estroja de ganado en el casco urbano, ordenando el juicio del expediente para la aprobación de la ordenanza por haberla así aconsejado en los servicios Jurídicos de la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial, con objeto de obligar a los propietarios de ganado a la retirada del mismo del casco urbano y arbitrar los medios legales necesarios para ello, considerando que el artículo que regula las sanciones es bastante leve, debiendo a su vez ampliarse el plazo para la retirada del ganado a una distancia de dos mil metros del casco urbano.

D<sup>a</sup> Antonia Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., manifiesta en su intervención que hay que mirar por la otra parte que existe la existencia y tránsito de ganado en el casco urbano, que no son otros que los vecinos, recordando que hasta hoy el ganado propiedad de D. Tomás González Visa, a pesar de sus promesas, sigue pasando con los numerosos cabros que posee por diversas calles de la población.

La Presidencia en nueva intervención, informa que la Junta de Estrategia no interviene en el tema del ganado, expresando su opinión contraria a favor de los inmuebles los cerros dedicados a las maternidades comunitarias para autocriar.

D. Ramón Meneses Conjal, perteneciente al grupo de IV-SIEX, indica que la Corporación tiene el deber de atender a los vecinos observantes de la existencia y tránsito del ganado, debiendo cumplirse los acuerdos que se adoptan por el Pleno de la Corporación Municipal.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-SIEX, coincide con su intervención que puede ampliarse el plazo para exigir la retirada del ganado del casco urbano.

La Presidencia informa de los cambios vertidos con D. Tomás González Niza, relacionados con la existencia y tránsito del ganado de su propiedad en el casco urbano y del acuerdo adoptado por la Corporación en este sentido de retirada de plazo para sacar el ganado hasta el día 15 de Mayo próximo, una vez aporreadas las hierbas que tiene depositadas en fincas lindantes al municipio y posteriormente a instancia de unas Concejales se acordó anularle el plazo y la retirada inmediata del ganado y de hacer caso omiso a los requerimientos se le propone a la Junta de Extrapoderada la retirada de la cortilla ganadera, previos los trámites pertinentes.

D.ª Antonia Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., en nueva intervención, recuerda que cuando se debatió el asunto en Pleno por primera vez se acordó atender las denuncias presentadas por los vecinos en este sentido.

El Sr. Presidente indica que algunos propietarios de ganado están cumpliendo, ya que uno lo retirado parte del mismo y otro no para por las calles del pueblo.

D.ª Aurora López Gallego, perteneciente al grupo del P.S.O.E, manifiesta que de aprobarse la ordenanza tal como está redactada el ganado necesariamente tiene que salir del casco urbano.

Finalmente la Corporación, con el voto favorable de los ocho miembros asistentes a la sesión, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la implantación de la ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA Y TRÁNSITO DE GANADO EN EL CASCO URBANO, en los términos que se contienen en el texto anexo y que surtirá efectos una vez aprobada definitivamente, modificándose el plazo a seis meses para la retirada del ganado, una vez requeridos los propietarios y con respecto a los cerdos destinados a matanzas domiciliarias para autoconsumo, se tendrá en cuenta al leer de su etaria, condiciones sanitarias etc...

SEGUNDO. - Exponer al público el presente acuerdo, junto con las normas de referidos ordenanza durante treinta días, mediante edictos publicados en el tablón de concios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

CUARTO. - Proponer a la Junta de Extremadura que proceda a la retirada de la cotilla ganadera a D. Tomás González Niza, por incumplimiento de sus promesas y ser el ganadero que posee mayor número de cabezas que transita diariamente por diversas calles de la localidad.

QUINTO. - Proponer a la Junta de Extremadura que proceda a la retirada de la cotilla ganadera a D. Tomás González Niza, por incumplimiento de sus promesas y ser el ganadero que posee mayor número de cabezas que transita diariamente por diversas calles de la localidad.

#### 4º REGLAMENTO REGULADOR REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO.

Visto el expediente instruido por la aprobación del REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO, en el que concurren los intereses oportunos.

Considerando el interés que supone para el municipio la aprobación de dicho Reglamento, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. - Aprobar inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO.

Segundo. - Someter dicho Reglamento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de concios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. - Publicar dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro del Reglamento Regulador del Registro Municipal de Uniones de Hecho, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de concios del

Ayuntamiento, entrando en vigor de conformidad con el artículo 70.2 de la LBR.

Cuarta. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este acuerdo.

5º.- ESCRITO CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE LICENCIA URBANISTICA PARA OBRAS. - El Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito recibido del Sr. Jefe del Servicio de obras y Proyectos de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, núm. 3573 de fecha 20 del actual, por el que solicita el otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística para las obras de REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CUARTEL PARA CASA DE CULTURA, la Gipsonación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Primera. - Conceder a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, licencia urbanística, de conformidad con la Ley del Suelo, para la realización de las obras de "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CUARTEL PARA CASA DE CULTURA EN VILLACRA DE LOS BARROS".

Segunda. - Que el Impuesto correspondiente lo abone la empresa adjudicataria.

6º.- MOCION GRUPO DE IU-SIEX, RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA DE LOS REPUBLICANOS.

D. Antonio García Salgado, portavoz del grupo de IU-SIEX, procede a dar lectura de la siguiente moción, relativa a la recuperación de la memoria histórica de los que dieron su vida por la democracia y la libertad:

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Transcurridos sesenta y siete años desde el comienzo de la guerra civil, el pueblo español y en especial los ciudadanos y ciudadanas y ciudadanas más jóvenes, desconocen aspectos de nuestra historia más reciente.

En la línea que están trazando numerosas asociaciones, colectivos sociales así como partidos políticos, creemos que es necesario se proceda a establecer medidas que conduzcan a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la guerra civil española y la posterior.

Por "recuperación de la memoria histórica" se entiende la necesidad de constatar los acontecimientos históricos ocurridos durante el período de la Guerra Civil y los años siguientes de posguerra, enmarcados fundamentalmente a establecer un marco adecuado por el reconocimiento público y la rehabilitación moral de las personas que fueron sus víctimas, poniendo de fin a un ducido injusto e interesado que se ha producido por medio de la distorsión de lo sucedido, por la negación de los hechos o por hechos ignorados intencionalmente. Este ducido se extrema cuando hablamos de las víctimas de la contienda que pertenecían al bando que defendía al gobierno legítimo republicano. Es mucho más que porque los vencedores, al establecer un régimen autoritario de poder, se encargaron por un lado, a través de su aparato propagandístico, de crear una sesgada e interesada versión de los acontecimientos; y por otro, de reprimir cualquier iniciativa que tendiera a rehabilitar la memoria de los republicanos.

Según algunos estudios de investigación llevados a cabo para la determinación de las consecuencias que derivaron de la Guerra Civil española, se estima que murieron cientos de miles de personas, bien como consecuencia directa del enfrentamiento en armas, bien debido a la represión que el régimen franquista llevó a cabo y a los duros años de escasez que siguieron. Muchas de estas víctimas no murieron en los campos de batalla sino que fueron ejecutadas sin juicio y hechas desaparecer, ocultando sus cuerpos posteriormente en fosos excavados durante la noche, para enterrar en ellas el recuerdo de lo sucedido y su memoria.

Mención especial debemos hacer aquí a tantas y tantas mujeres que fueron vejadas, maltratadas y humilladas moral y físicamente en sus personas, en sus hogares y en sus vidas diarias.

La Resolución de las Naciones Unidas 47/133 (adoptada en la Asamblea General) aprobó la "Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas", recogiendo que "las desapariciones forzadas afectan a los valores más profundos de toda sociedad respetuosa de la privacidad del derecho, de los derechos humanos y de las libertades".



des fundamentales, y que su práctica sistemática representa un crimen de la humanidad".

Así mismo, la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados en su sesión del día 20 de Noviembre de 2002, acordó la siguiente resolución: "El Congreso de los Diputados reafirma, una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista, en todo lo que sirva para reavivar las viejas heridas o remover el resaca de la confrontación social".

La Asamblea y la Junta de Extremadura han aprobado a lo largo del año 2004 varias iniciativas en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de todas aquellas personas desaparecidas en esa trágica contienda, con el fin de las medidas necesarias por la puesta en marcha de actuaciones conducentes a la reparación moral, política y humana de las víctimas de la Guerra Civil y posguerra.

Las filiterias en la contienda del denominado "bando nacional" tuvieron durante la Dictadura Franquista un tratamiento específico de exhumación y traslado de los cadáveres a sus lugares de origen o al valle de los Caídos; sin embargo, las víctimas de la rebelión militar pertenecientes al "bando republicano" siguen en la actualidad enterrados en fosas comunes en la gran mayoría de los casos, que no sólo sirven para ocultar sus cadáveres sino para intentar imposibilitar el establecimiento de su memoria con el paso del tiempo.

En el presente actual, tanto por iniciativa institucional como de entidades sin ánimo de lucro o, incluso personas, se viene exigiendo el impulso de actuaciones que tienden a recuperar la memoria histórica de estas personas asesinadas y ocultadas durante la Guerra Civil española y la posguerra.

El Grupo Municipal de IU-SIEX en la concejatura de

propone las condiciones necesarias para hacer efectivo el tratamiento igualitario de los ciudadanos y ciudadanas y de los grupos en que se integran, no puede permanecer inerte ante la señalada demanda debiendo pedir que se obtengan los instrumentos necesarios para abordar una serie de actuaciones, sin menoscabo de las que a tal fin adopten las Administraciones General del Estado y la Junta de Extremadura, por lo que proponen la adopción de varios acuerdos.-

Abierto debate interviene el Sr. Presidente manifestando que el grupo del P.S.O.E., está en parte de acuerdo con el contenido de la moción, indicando que existe una Comisión formada por personal dependiente de las Consejerías de Sanidad y Cultura de la Junta de Extremadura, las dos Diputaciones y la Universidad de Extremadura por la recuperación histórica, ofreciéndose un arqueólogo experto en fases comunes para desplazarse a la localidad con objeto de labrar el vecindario del tema.

D<sup>a</sup> Antonia Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que le parece correcto se recuerde la memoria histórica, discrepando en algunos puntos de la moción, recordando que ninguno de los presentes vivió la guerra civil, condenando todo tipo de guerras, estipulando que la España ocurrida por bien o por mal, y es historia, no deseara se levanten nuevos muros.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1<sup>o</sup>.- Condenar el levantamiento de los tropas el 18 de Julio de 1936 contra el pueblo y el gobierno legítimo de la II República española y, por tanto, condena expresa de la dictadura franquista impuesta al pueblo español.

- 2<sup>o</sup>.- Homenaje - Reconocimiento Moral, Político y Humano a todos los prisioneros y desaparecidos durante la Guerra Civil española y la posguerra, así como promover la recuperación de la memoria histórica.

- 3<sup>o</sup>.- Homenaje - Reconocimiento a todos los Gobiernos de los Ayuntamientos Municipales de la II República.

- 4<sup>o</sup>.- Compromiso expreso de este Ayuntamiento de iniciar los trámites legales para exigir un monumento en reconocimiento de los que



Lucharon por la Libertad y la Democracia

5º.- Instar al Gobierno Municipal a colaborar con cuantas Organizaciones o Asociaciones pudiesen constituirse para el reconocimiento de los víctimas de la represión franquista y la recuperación de la memoria histórica financiando el desenterramiento de los fosos comunes existentes y su traslado a nichos del Cementerio Municipal.

6º.- Quitir de los edificios institucionales y públicos los símbolos que recuerden el pasado franquista.

7º.- ESCRITO DON JOSÉ LUIS ROMERO CASMIRO. - El Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito presentado por D. José Luis Romero Casmirio, fecha 20 de Abril actual, por el que solicita autorización para comunicar los obs puestas de canicieña que tiene canpicado en el Mercado Municipal, mediante la colocación de una puerta, canicando de su cargo los costes económicos.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Autorizar en pecunia a D. José Luis Romero Casmirio para que proceda a comunicar los obs puestas de canicieña que tiene adjudicado en el Mercado Municipal, canicando a su cargo los gastos que pudiesen originarse, reservándose el Ayuntamiento el derecho de recuperar en cualquier momento el señalado puesto concedido en su día, tal como se acordó entre ambas partes.

8º.- ESCRITO ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DEL I. E. S. "ACEUCHAL". - El Sr. Presidente informa del contenido de escrito presentado por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as del I. E. S. "ACEUCHAL" por el que a su vez informamos detalladamente de las actividades que desarrollan solicitando del Ayuntamiento ayuda económica para tal finalidad.

Abierto debate, interviene nuevamente el Sr. Presidente dando cuenta del resultado de los contactos mantenidos con representantes de la Asociación, indicando que de las cuatro clases existentes en el Instituto solamente una de ellas es ocupada por los alumnos de Villalba y las otras tres por los de Aceuchal, proponiendo se acuerde concederles un subvención de 150,00 euros.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-SIEX, indica que existe en presupuesto una partida para tal finalidad.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: Concederle a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as del I.E.S. "Acueducto" una subvención de CIENTO CINCUENTA euros, en cargo a la partida de cultura del vigente presupuesto de gastos con destino a sufragar parte de las actividades que tiene programadas.

#### 9º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente indica a D<sup>a</sup> Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., que no entiende el contenido del escrito que le ha enviado con fecha 15 del actual, deduciendo que solicita un informe del veterinario de la zona en el que haya constar la situación de los animales que existen en el casco urbano.

D<sup>a</sup> Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., recuerda a la Presidencia que conforme obtiene la ley dispone de un plazo de cinco días para contestarle y caso de no hacerlo, como ha ocurrido, se da por hecho que cuenta con acceso a la información solicitada, indicando que ha llamado del tema con el veterinario de zona indicándole que está a disposición del Ayuntamiento para emitir los informes que sean precisos, previo requerimiento por escrito, respondiendo finalmente el Sr. Presidente que cuando reciba un escrito de un Concejal lo contestará.

Infirma que está confirmada la celebración del encuentro de pensionistas de este año en el municipio de La Albuera el 13 de Mayo próximo, dándose cuenta detallada de los actos programados.

Infirma de la reanudación próximamente de los obras de la Casa de Cultura y de las gestiones realizadas ante la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en este sentido, donde están preparando el expediente de su adjudicación, finalizando el plazo para la presentación de proposiciones el día 3 de Mayo de 2005.

Finalmente infirma que la Consejería de Bienestar Social le ha comunicado por escrito que el Ayuntamiento tiene asignados 95.000,00 euros para los obras de Hogar Club con Pisos Tutelados en cargo al presupuesto de este año.

10º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expediente instruidos a instancias suscritas por D<sup>a</sup> María Teresa Solís Girello,



D. Pedro Collado Sánchez, D. Isabel Pezón Rodríguez,  
D. Sebastián Durán Díaz, D. Victoriano Iglesias Muñoz,  
D. José Álvarez Rodríguez, D. Francisca Porras Bermejo, D. Fran-  
cisco Sánchez Cobrea, D. Luis Bocerra Morales, D. Ángel  
Mantero Picón, D. Pedro Gómez Iglesias, D. Francisca Porras  
Bermejo, D. Mercedes Porras Bermejo, D. Celestina Rico Martín,  
D. Isidro Rodríguez Nieto, D. Gabriela Cuenda Barba, D. Me-  
dosto Silva Utría, D. José Álvarez Rodríguez, D. Sebastián  
Rodríguez Cortés y D. Felipe Bueno Tinoco y D. Ignacia Fer-  
nández Fernández, al igual que de los emitidos por el Sr. Apo-  
rejador municipal que constan en los expedientes, todas  
ellas en solicitud de licencias para obras de reparación, re-  
forma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad  
acuerda conceder a indicadas solicitantes licencia para la  
realización de las obras solicitadas, en las condiciones que  
se determinan en el formato impreso existente en este  
pleno, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes  
relativas a los dichos organismos oficiales.

D.ª Antonia Casillas Utría, portavoz del grupo del P.P., mani-  
fiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación  
a las solicitudes que constan de la documentación expi-  
da por el Sr. Aporejador municipal.

#### 11.º.- PREGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio García Salgado, como representante del Ayntamien-  
to en la Mancomunidad de agua de los embalses Jaime  
Cabezas y Teja, informa q el Ayuntamiento de Almedrales  
reclama a la Mancomunidad la suma de 522.478,00 euros,  
conforme al acuerdo de fecha 30 de Mayo de 1988, por  
la cesión de los pantanos, cantidad que debió abonarse en  
el plazo de un año, aunque discrepa con la deuda reclamada  
el no figurar en los Estatutos de la Mancomunidad, debiendo  
corresponder la compensación a la Junta de Extremadura que  
es la que constituye los pantanos de la Comunidad Autónoma  
y por otra parte el municipio de Almedrales se con-  
nectó por su abastecimiento al río Guadiana con un coste  
económico muy elevado a cargo del Estado, pretendiendo  
además dicho municipio el abro del canon correspondiente.

En este sentido informa el Sr. García Salguero, que el Ayuntamiento de Almedinilla ha elaborado un estudio y del mismo se desprende que en los pauteros solamente existe agua para abastecer a los pueblos que forman la Mancomunidad por tres meses y otro de la Junta de Extremadura la cifra es seis, considerando que debe optarse el enlace al pautero de Navas a través del municipio de La Perna o bien al de "Las Jolinas".

La Presidencia con relación al asunto informa que el Director General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, ha adquirido el compromiso de estudiar la petición de la obra reclamada por el Ayuntamiento de Almedinilla, conforme a la ley de compensación, ya que las obras para el abastecimiento de dicho municipio se realizan con fondos del Estado.

D. Ramón Meneses Corrajal, efectúa pregunta relacionada con el lugar de celebración de la Romería de San Isidro celebrada el próximo 15 de Mayo. La Presidencia le responde que ha firmado el documento acordado por el Pleno de la Corporación con el propietario de parte de la finca "El Maute" proponiendo dos lugares diferentes para elegir.

D. Aurora López Gallego, efectúa pregunta relacionada con el cambio de nombre acordado de la calle Mártires de España por el de Pedro Pesquera Alvarado, al seguir figurando el nombre anterior en documentos oficiales etc. causando por ello la devolución por el servicio de correos, con el consiguiente perjuicio para los vecinos. La Presidencia le responde que se están haciendo las gestiones oportunas para solucionar el problema.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la entrega de las viviendas recientemente construidas por la Junta de Extremadura. La Presidencia le responde que hace unos días fueron adjudicadas definitivamente por la Comisión Regional de Viviendas y la lista tiene que exponerse al público para posibles redenciones y una vez finalizado este plazo, ya concluido, se efectuará la entrega de llaves.

D. Antonio García Salguero, pregunta se estudie la posibilidad de proceder a la construcción de nichos en el cementerio Municipal.



La Presidencia le responde que apenas existe espacio libre en el interior del consistorio, pudiendo utilizarse los nichos descubiertos por sus propietarios a la adquisición de un trozo de terreno al propietario de la firma colindante.

Dña. Antonia Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., en relación a la suspensión con motivo de la convocatoria de Pleno extraordinario del día 19 del actual, al no convocarse con la antelación reglamentaria, según determina el ROF, expresa que no quiere a ocurrir esta irregularidad, pudiendo la Presidencia haber planteado el motivo de no concurrir a las mismas las grupos de IU-SIEX y P.P., estimando finalmente que existe mucho talento y poco talento. La Presidencia le responde que lo ha hecho convencido de que la convocatoria de la sesión extraordinaria con 24 horas de antelación es legal y lo sigue pensando, recordando que otras Plenos extraordinarios con 24 horas de antelación es legal y lo sigue pensando, recordando que otros Plenos extraordinarios se han celebrado con la existencia de todos convocados con igual plazo y que el debate es de tratar en la sesión del día 19 del actual había sido consensuada previamente a nivel Regional y Nacional por todas las partidos.

Finalmente el Sr. Presidente pide disculpa por no haber convocado la sesión con la antelación reglamentaria, justificando que el mismo día 19 de Abril se desplazó a Mérida para que en la FERPEX le entregaran la licencia que sirve de base para la aprobación de la llamada "Costa de Victoria".

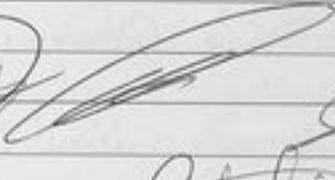
D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-SIEX, manifiesta que le dará bastante no recibir el orden del día con la antelación reglamentaria para la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día 19 de Abril, estimando que la Presidencia unas veces entiende de leyes y otras no, poniendo de ejemplo que no sometió el Pleno para su debate una moción presentada por su grupo, argumentando que los asuntos a incluir en el orden del día son de su competencia.

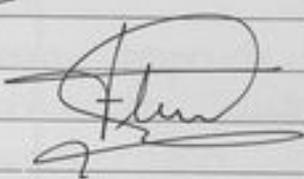
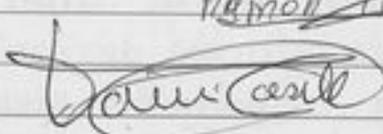
La Presidencia responde que pueden pedir la nulidad de la sesión si lo consideren oportuno ante la Junta de Extremadura o Delegación del Gobierno en Extremadura.

D<sup>o</sup> Antonio Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., estigma que el censo realizado en la guardería infantil es una chapuza. La Presidencia le responde que se le ha dado un informe de acuerdo.

D<sup>o</sup> Antonio Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con la competencia del bar propiedad de D. Juan José Montero Lencero, haciéndose la pregunta de caso de existir un accidente quien sería el responsable? La Presidencia le responde que no se le puede dar licencia municipal para la explotación del parque infantil, ya que solamente tiene autorización para cercar el terreno.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós minutos veintidós horas del día arriba indicado, de lo que, por el secretario doy fe.

  
 Ramón Mena  






ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 27 DE MAYO 2005

Sres. asistentes.

-----

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.  
D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego.  
D. Francisco J. Amaya Flores.  
D. Antonio García Salguero.  
D. Ramón Meneses Conxal.  
D. José Santos Álvarez  
D<sup>a</sup>. Aurora Casillas Llera.  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> González González

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato

En Villalba de los Barros a  
veintisiete de Mayo de dos  
mil cinco.

Siendo las veintinueve horas,  
se reunió en primera convocatoria  
el Ayuntamiento en Pleno,  
en el Salón de Actos del  
Consistorio, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio  
Fernández Iglesias, con la  
asistencia de los Sres. Concejales  
expresados al margen,  
y de mí el Secretario, al  
objeto de celebrar la sesión

ordinaria de este día. La reunión se celebra previa  
convocatoria al efecto, efectuada con la autelación  
reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante  
la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden  
del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto pú-  
blico por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún  
miembro de la Corporación tiene que formular alguna  
observación al acta de la sesión anterior que ha  
sido distribuida con la convocatoria, manifestando  
D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de  
IU-SIEX, que en el punto 3º del acta de la sesión  
anterior, aunque se hace constar, no se dijo nada  
respecto al plazo hasta el 15 de Mayo para sacar  
el ganado del casco urbano, existiendo en la misma  
dos cosas que nada tienen que ver con el Pleno,  
recordando que lo único que pretende es que se  
respeten los acuerdos que se adopten.

Considera el Sr. García Salguero que en el acta  
de la sesión anterior no se recoge correctamente su  
intervención en el punto 3º de la misma, ya que



de su lectura se desprende que se quiere cargar la responsabilidad de la retirada del ganado del casco urbano a un grupo determinado.

Con respecto a la permanencia de cerdos en el casco urbano destinados a matanzas domiciliarias para consumo propio, manifiesta que en el acta de la sesión anterior se hace constar que para expedir la autorización municipal dependerá de su ubicación, no entendiéndose correctamente a que se refiere.

Finalmente D. Antonio García Salguero con respecto al acuerdo adoptado, punto 3º, apartado 4º del acta de la sesión anterior, relacionado con proponer a la Junta de Extremadura la retirada de la cartilla ganadera a D. Tomás García Nisa, considera que debió hacerse constar que fue una propuesta de la Presidencia.

El Presidente D. Antonio Fernández Iglesias responde al Sr. García Salguero, que para expedir la autorización de permanencia de cerdos en el casco urbano para consumo propio, dependerá de la ubicación de los viscos, es decir que tendrán preferencia los que permanezcan en corrales y no causen molestias al vecindario.

Tras estas intervenciones se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-2004.- Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento, referido al 31-12-2004, conforme determinan los artículos 17.1, 31.1, 32.1 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La Corporación, una vez informada, por unanimidad le presta su aprobación.

3º.- REALIZACIÓN OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS DEL AÑO 2.005.- El Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito recibido de la Excmª Sra. Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, número 201001016 de fecha 12 de Abril pasado, por el que comunica la concesión de una subvención

de 95.000,00 euros para continuar con las obras del Hogar Club con Pisos Tutelados de la localidad.

Aclara el Sr. Presidente que los 95.000,00 euros hay que descontar 5.000,00 que corresponden al equipamiento solicitado para el hogar de ancianos, extremo que será aclarado por escrito por la propia Consejería de Bienestar Social.

Informa que la subvención se recibirá en dos fases, una de 45.000,00 euros en fecha próxima para que finalicen las obras antes del 31 de Octubre y otra de igual cantidad para invertir la totalidad de la subvención antes del día 31 de Marzo de 2006, debiendo la Corporación acordar la forma de su realización.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se realicen las obras de construcción de Hogar Club con Pisos Tutelados del año 2005, en dos fases, por 45.000,00 euros cada una de ellas, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 141 del P.D.L. 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas, con objeto de ganar tiempo y cumplir con los plazos impuestos.

2º.- Convisuar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que ordene el inicio de los correspondientes expedientes.

4º.- OBRA 136 PLAN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2005.- La Presidencia informa a los Sres. asistentes de la Consejería de acordar la forma de realizar la obra 136/PLAN LOCAL 12.005 de pintar y acondicionar fachadas de edificios municipales, por importe total de 6.000,00 euros.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se inicie expediente para realizar la Obra 136/PLAN LOCAL 12.005, por procedimiento negocia-

do sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 141 del R.D.L 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas.

2º.- Comunicar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para la ejecución de este acuerdo.

5º.- PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A D. JOSÉ MARÍA CABALLERO CÁCERES. - El Sr. Presidente informa del contenido de escrito recibido de la Sr. Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Castuera, fecha 21 de Abril pasado, y de vociferación presentada para proponer a D. José María Caballero Cáceres para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura, debido a los méritos que concurren en el mismo.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta la importante labor social y humanitaria desarrollada por D. José María Caballero Cáceres, se le propone para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

SEGUNDO.- Que se envíe certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Castuera a los efectos procedentes.

6º.- ESCRITO AUXILIAR DE POLICIA LOCAL D. LUIS BECERRA ORTIZ. - El Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito presentado por el Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz, fecha 16 de Mayo actual, por el que solicita su adscripción a un puesto de ordenanza o vigilante de jardines, debido a la vejez que padece, afirmando que no es la primera vez que lo solicita y que la Ley 1/1990 de Coordinación de Policías Locales no lo permite, ya que la segunda actividad solo se refiere a miembros de las policías locales, es decir, a personal que esté integrado en un cuerpo de policía, permitiendo a este colectivo jubilarse a los 60 años de edad, requisito que no cumple



D. Luis Becerra Ortiz, ya que para crear el cuerpo de Policía Local tiene necesariamente que contar con un mínimo de seis componentes.

Informa igualmente del contenido de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Badajoz, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Luis Becerra Ortiz contra el I.N.S., la T.G.S.S., la Mutua Montañesa, el Ayuntamiento de Villalba, Iternmutuamuz y otros, al no existir o agravamiento en las lesiones que padece.

Informa al Sr. Presidente que el peticionario no ha presentado ningún informe médico que acredite el agravamiento de sus lesiones y según se desprende de la sentencia referida las viseras continúan siendo las que dieron origen a su reconocimiento, y caso de no poder realizar el servicio con el vehículo destinado al personal de policía local que lo haga a pie.

Finalmente informa que las lesiones que padece D. Luis Becerra Ortiz no se han producido al servicio del Ayuntamiento, realizando a su vez en horas fuera de servicio trabajos del campo que requieren un esfuerzo nada usual, como ocurre en la recogida, etc., y que por tal motivo el grupo del P.S.O.E., votará en contra de la petición del Sr. BECERRA ORTIZ.

D.ª Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que ha consultado el asunto y puede perfectamente acordarse el pase a segundo grado de Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz, debido a la minusvalía que padece.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo IV-Siex, manifiesta que en otros pueblos se ha acordado el pase a segundo grado de Policía Locales.

Finalmente con los votos en contra de los dos Concejales del P.P., por mayoría se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa y que se



informe al respecto de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura  
7º. ESCRITO DOÑA RICARDA FERNÁNDEZ PORRAS.-

Seguidamente el Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito presentado por D<sup>a</sup> Ricarda Fernández Porras, fecha 19 de Mayo del actual, por el que denuncia y expresa sus quejas relacionadas con el aparcamiento de vehículos sobre la acera de un tramo de la calle Montemayor que impiden el acceso de las personas a sus viviendas, acompañando al mismo fotografías de vehículos aparcados en las que acredita el hecho, solicitando se prohíba el aparcamiento en la totalidad de la calle o se proceda a pintar el bordillo en los tramos más estrechos, realizándose las obras necesarias para proceder al ensanchamiento del acera situándolo a nivel superior al pavimento de referida calle.

Abierto debate interviene en primer lugar el Sr. Presidente, informando de las peticiones verbales realizadas en este sentido por D<sup>a</sup> Ricarda Fernández Porras y de los órdenes dados en numerosas ocasiones al personal de policía local para que denunciara a los infractores que aparquen sobre el acera, haciendo los visos caso omiso y no formulando denuncia alguna hasta el día de la fecha.

Respecto al ensanchamiento del acera solicitado informa que puede hacerse con cargo a la obra aprobada subvencionada en parte por la Diputación Provincial del año 2006 y la prohibición de aparcar vehículos en la zona más estrecha, aunque no está muy de acuerdo, puede estudiarse con el fin de solucionar definitivamente el problema.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo IV-Siex, manifestando que el problema existe en otras calles de la localidad, al estar situadas las aceras a un nivel inferior al del pavimento, recordando que existe un

acuerdo de Pleno en este sentido a petición de una vecina de la calle Montevideo.

Considera el Sr. García Salguero en su intervención que este sentido debe buscarse una solución para resolver definitivamente el problema, debiendo haberse sometido con anterioridad a la celebración de este Pleno a la Comisión de Tráfico, con objeto de que exparta soluciones.

Finalmente el Sr. García Salguero recuerda a la Presidencia que no se ha procedido a pintar el trazo acordado en la calle Enrique Ruiz Fernández.

La Presidencia en nueva intervención, informa a D. Antonio García Salguero que se le ha olvidado ordenar pintar el trazo acordado de la calle Enrique Ruiz Fernández y que lo ordenará seguidamente.

La Corporación, tras las intervenciones reseñadas por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Prohibir el aparcamiento de vehículos en la parte más estrecha de la calle Montevideo.

SEGUNDO.- Que con cargo a las obras programadas para el año 2006, subvencionadas en parte por la Diputación Provincial, se proceda al arreglo del acotado de la calle Montevideo, con objeto de que supere el nivel del pavimento.

3º.- LICENCIA DE OBRAS Y SEGREGACIONES.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias suscritas por D<sup>a</sup> Analía Corbacho Corbacho, D. Angel Silva Corbacho, D<sup>a</sup> Isabel Pico Martín, D. José Antonio Jaramallo Hernández, D<sup>a</sup> Francisca Burguillo Lobato, D. José Lera Alvaroz, D<sup>a</sup> Victoria Beerra Pujales, Parroquia N<sup>ra</sup>. Sr<sup>a</sup>. de la Purificación, D. Antonio Flores Cano, D<sup>a</sup> Concepción Cáceres Jorán, D. José María Bueno Beerra, D<sup>a</sup> Francisca Melo Ballasteros y D. Andrés Rodríguez Mateos, al igual que los suscritos por el Sr. Aparejador Municipal que consta en los expedientes, todos ellos en

solicitud de licencias para obras de reparación, reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en el Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los decaís organizados Oficiales.

D<sup>a</sup>. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Alcalde municipal.

Se concede igualmente licencia para efectuar segregaciones a D. José Álvarez Garzález y a D. Victoriano Ballesteros Garzález.

9<sup>a</sup>. - INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- El Presidente informa detalladamente a los Sres. asistentes de las gestiones realizadas para la adjudicación por parte de la Junta de Extremadura de las obras de la 2<sup>a</sup> fase de la Casa de la Cultura, declarándose desierto el concurso convocado por la falta de licitadores, habiéndose convocado nuevamente en el que participaron tres empresas de la localidad, incluida la de D. Juan Antonio Corbacho Ramos, adjudicatario de la primera fase a través del Ayuntamiento para lo cual ha presentado escrito ante la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en el que expresa su disposición para realizar las obras.

En este sentido informa que el presupuesto inicial ascendía a la suma de 7.000,00 Euros, que ha sido incrementado hasta los 10.000,00, beneficiando se al Sr. Corbacho Ramos en la suma de 3.000,00 euros, ya que el presupuesto en su día



presentado se comprometió a realizar las obras por los 7.000,00 euros mencionados y debido a problemas de asignación de subvención al Ayuntamiento esta segunda fase la ejecuta directamente la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, como ya lo explicado al Pleno de la Corporación en varias ocasiones. D<sup>a</sup> Antonia Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., se pregunta ¿que donde está la diligencia de las personas?, ya que en relación con las obras de la Casa de Cultura se dijeron cosas muy fuertes en el Pleno.

- Informa el Sr. Presidente de la petición verbal que le ha formulado D. José Luis Powers Castmizo, relacionado con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del mes de Abril sobre la cesión al mismo del nuevo puesto solicitado junto al que tiene contratado en el Mercado Municipal, considerando que no puede ejecutar las obras proyectadas al estar el segundo puesto a disposición del Ayuntamiento en cualquier momento para ser adjudicado a otra persona.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda: Adjudicar el segundo puesto solicitado en el Mercado Municipal a D. José Luis Powers Castmizo por cinco años prorrogables.

- Informa que en el Consejo de Ministros celebrado el día 20 de Mayo actual, se acordó aprobar definitivamente la construcción del pantano proyectado sobre el río Guadajira a su paso por este término municipal estimando que las obras deben comenzar a finales de este año o a principios del 2.003, considerando deben celebrarse todo por la realización de esta importante obra.

- Informa del contenido del informe emitido por el Sr. Gerente de la Empresa ALVALIA en el que manifiesta que las aguas del pantano "Jaime Dorcas" que abastece a la Mancomunidad de la que forma parte este Municipio son de muy baja

calidad y a esta vez proceder a su depuración y se pretende debido a la falta de agua suministrar el 50% de los pozos existentes en cada pueblo y el otro 50% del pantano, hasta tanto se resuelve el problema.

En este mismo sentido informa que el Presidente de la Mancomunidad ha puesto el hecho en conocimiento de la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura y que el día 19 de este mes se han reunido los Alcaldes afectados con representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, pretendiendo en dicho Organismo que con cargo a la subvención concedida por el Consejo de Ministro de 600.000,00 euros se destinen 420.000,00 para coectar la localidad de Santa Marta al pantano de Nogales y el resto para hacer pozos de saídas a lo largo de la red que abastece Acañal, Teria y Villalba, propuesta con lo que no están de acuerdo los Alcaldes de estos tres municipios.

Al respecto continúa informando que el día 24 de este mes los tres Alcaldes se reunieron con la Delegada del Gobierno para hablar del tema, asistiendo a la reunión el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, excepto la Alcaldesa de Santa Marta, acordando entre todos los asistentes que se iniciaran las obras necesarias con cargo a la subvención concedida para coectar provisionalmente a todos los pueblos que forman la Mancomunidad al pantano de Nogales, considerando que las obras ya adjudicadas por urgencia a la empresa AUSAIA finalizarán en un plazo de cuatro y cinco días.

Continuando con esta información, indica que los pantanos son propiedad de la Junta de Extremadura y que el día 26 de este

mes se han reunido con representantes de la misma autorizada el reganche proyectado al pantano de Nogales, hasta tanto se normalice la situación de sequía que padecemos, informándoles que el pantano de "Tercia" si tiene agua de baja calidad, teniendo que habilitarse, en caso necesario, una potabilizadora del ejército para abastecer a los pueblos.

A la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, se acuerda que se dirija al vecindario dando haciéndoles saber las actuaciones que se están llevando a efectos y la gravedad del momento en relación con el abastecimiento de agua debido a la sequía que padecemos, aconsejándoles que gasten el agua solamente imprescindible hasta tanto se normalice la situación.

Antes de pasar el turno de ruegos y preguntas D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-Siex, indica que quiere someter a la consideración del Pleno por urgencia un escrito que le han entregado.

La Presidencia le responde que si el escrito no es del grupo de IU-Siex y pertenece a un particular no corresponde y de tratarse del que piensa lo someterá para su debate en próxima sesión, ya que lo presentaron las afectadas en Secretaría una vez conferenciado el orden del día de esta sesión.

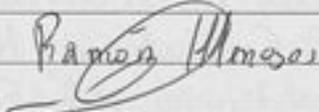
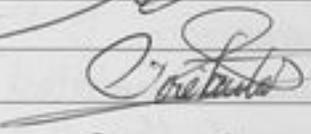
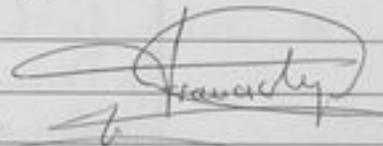
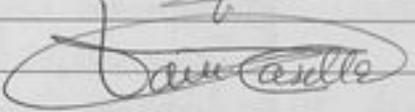
El portavoz del grupo de IU-Siex, insistente en presentar el escrito por urgencia y la Presidencia le manifiesta que no corresponde, informándole que el mismo será sometido a la Comisión de Empleo para que evite el informe preceptivo.

Seguidamente existe enfrentamiento dialéctico entre los Concejales de IU-Siex y P.S.O.E en este sentido.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan por los Sres. asistentes.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo la veintitres horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2005

Sres. asistentes

-----

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D<sup>a</sup> Aurora Lopez Gallego.

D. Francisco J. Amaya Flores.

D. Antonio García Salguero.

D. Ramón Meneses Corvajal.

D. José Santos Alvarez

D<sup>a</sup> Antonia Castiella Hora

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> González González

SECRETARIA

D. Antonio Díaz Cerrato.

En Villalba de los  
Barros a veinticuatro de  
Junio de dos mil cinco.

Siendo las veinte treinta  
horas, se reunió en primera  
convocatoria el Ayuntamiento  
Pleno, en el Salón de Actos  
del Consistorio, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Fernández Iglesias,  
con la asistencia de los  
Sr. Concejales expresados al  
margen, y de mí el Secretario,  
al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria de este  
día. La reunión se celebra  
previa convocatoria al efecto,

efectuada con la antelación reglamentaria, dándose  
publicidad de la misma mediante la fijación de un  
ejemplar de la convocatoria y orden del día en el  
tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1<sup>o</sup> - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el  
acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta  
si algún miembro de la Corporación tiene que  
formular alguna observación al acta de la sesión  
anterior que ha sido distribuida con la convocatoria  
indicando a la Presidencia D. Antonio García  
Salguero, portavoz del grupo de IU-Siex, que en  
el orden del día de las convocatorias a sesiones  
Ordinarias y antes de ruegos y preguntas, debe  
figurarse un punto que diga "presentación de mociones  
por urgencia", tal como precepta el artículo 91.4  
del ROF. El Sr. Presidente D. Antonio Fernández  
Iglesias, responde a D. Antonio García Salguero, que  
el artículo 91.4 del ROF, dice que en las



sesiones ordinarias concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no contemplado en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, tal caso se viene haciendo habitualmente.

Tras estas intervenciones se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2.º - ESCRITO DON LUIS BECERRA ORTIZ. - Al dejarse pendiente sobre la mesa para estudio el escrito presentado por D. Luis Becerra Ortiz, Auxiliar de Policía Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de Mayo pasado, se procede por el Sr. Presidente a dar lectura del mismo, fecha 16 de Mayo último, por el que se solicita su adquisición a un puesto de ordenanza o vigilante de jardines, debido a la minusvalía que padece, informando que les ha sido entregada a los Sres portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación fotografías de los dictámenes emitidos por las Direcciones Generales de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos y Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura en este sentido y de sentencia núm. 124/2005 del Juzgado de lo Social núm. 3 de Badajoz, hoy recurrida, en los que se justifica la no procedencia para acceder a lo solicitado por D. Luis Becerra Ortiz, anticipando que el grupo del P.S.O.E. se mantiene en su postura ya manifestada en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Mayo pasado, no por cuestiones personales, si no porque lo dice la Ley y caso de accederse a lo solicitado se incurrirá en prevaricación.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo IV-SiEX, manifiesta que ha recibido documentación facilitada por la Secretaría del Ayuntamiento con posterioridad al día 27 de Mayo último, relativa a impresos emitidos por la Junta de Extremadura y sentencia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Badajoz relacionadas con la petición formulada por D. Luis Becerra Ortiz, siendo todo desfavorable a las pretensiones de dicho Sr. por lo que su grupo votará en contra.

D. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta en su intervención que un tribunal médico es muy difícil que jubile al auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz, estimando que si actualmente se encuentra en baja por enfermedad es porque no está bien.

Recuerda la Sra. Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta en su intervención, que el servicio con un solo Policía Local no está debidamente atendido, recomendando a la Presidencia que estudie las medidas necesarias para solucionar el problema.

El Sr. Presidente responde a la portavoz del P.P., que ha llamado por teléfono a la doctora del consultorio médico de la localidad para recibir información sobre la baja por enfermedad del auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz, indicando que no sabía nada respecto a la misma y que de continuar en esta situación había que presentarle al propio interesado por la enfermedad que manifiesta padecer.

D. Ramón Mercedes Carbajal, perteneciente al grupo de IV-SiEX, manifiesta que si la Ley lo ampara su grupo prestaría la debida conformidad para que el auxiliar de Policía Local pasara a un puesto de ordenanza o vigilante de jardines.

D. Aurora Lopez Gallego, perteneciente al grupo del P.S.O.E., aclara que en este momento no se

está cuestionando la baja por enfermedad de D. Luis Becerra Ortiz.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia saca a votación la aprobación o no de adscribir al Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz a un puesto de ordenanza o vigilante de jardines, realizada la misma con el siguiente resultado:

7 votos en contra, los del P.S.O.E e IU-SiEX.

2 votos a favor, los del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se desestima, por mayoría, la petición formulada por el Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz, relacionada con su pase a un puesto de ordenanza o de vigilante de jardines.

3.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO, 2ª FASE. - Celebrada la licitación el día 13 de Junio actual y examinada la documentación para la adjudicación del contrato de la obra de CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO, 2ª FASE, que hace la mesa de contratación en favor de D. Mauro Carcaboso Parra, por ser el único postor que presentó oferta, conforme el acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra de "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO 2ª FASE" a D. Mauro Carcaboso Parra, por el precio de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS euros (169.600,00), IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobarse el gasto con cargo a la partida 4.60 del vigente presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación,



presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la ulteriores adjudicación.

CUARTO.- Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo no superior a cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

4º ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS CONSTRUCCIÓN MOBIL CUB CON PISOS TUTELADOS, 2ª FASE. - Celebrada la licitación el día 20 de Junio actual y examinada la documentación para la adjudicación del contrato de la obra de CONSTRUCCIÓN MOBIL CUB CON PISOS TUTELADOS, 2ª FASE, que hace la mesa de contratación en favor de D. Alonso Carcaboso Parra, por ser el postor que ofrece la ejecución de más unidades de obra conforme a la separata del proyecto mencionado, y actuada levantada al efecto, y hallada conforme, en consecuencia con la misma, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación por procedimiento negociado sin publicidad y adjudicar el contrato de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE MOBIL CUB CON PISOS TUTELADOS, 2ª FASE" a D. Alonso Carcaboso Parra, al ofertar ejecutar las obras contenidas en la separata del proyecto, IVA incluido, excepto el capítulo 8 (apartados sanitarios), que se realizará en dos fases de Cuarenta y cinco mil euros cada una, con un total de 90.000,00.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.60 del vigente presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días al presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente la documentación que acredite

haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que proceda a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará a los participantes en la licitación.

5º.- OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- El Sr. Presidente enjuera del contenido del escrito recibido del Sr. Director Provincial S.P.E.E./I.N.E.M. fecha 6 de Junio del actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (81.200,00) con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Fomento del Empleo Agrario, Garantía de Rentas, AEPSA para el ejercicio 2005, convenio SPES/I.N.E.M.- Corporaciones Locales, dirigido a subvencionar obras y servicios de interés general y social en la que se procederá a la contratación de mano de obra desempleada.

Se da igualmente cuenta de la normativa que seguidamente se relaciona:

Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (BOE 276 de 18 de noviembre), Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE 78 de 1-04), R.D. 939/1997, de 20 de Junio (BOE 150 de 24-06), Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE 379 de 21-11), Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre (BOE 312 de 20-12), Resolución de 30 de marzo de 1999 (BOE 88 de 13-04), RD 426/2003, de 11 de abril (BOE 88 de 12-04) y Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE 298 de 13-04).

Los Sres. portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación proponen la realización de diversas obras y tras deliberar, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Que con cargo a la subvención que se recibe se realicen las obras que seguidamente se relacionan:

- 1.- Dotación de alcantarillado y pavimentación en prolongación de las calles Villafrauca y Mayorazgo.
- 2.- Pavimentación de parte de la calle Campo de Fútbol.
- 3.- Dotación de aceras en Avenida de Extremadura y calle Mater Virgen.
- 4.- Acordiciamiento y pavimentación de calle nueva creación junto a calle Camino de Santa Marta.
- 5.- Reparación de fuente sita en Avda de Extremadura.

SEGUNDO: Que se solicite de la Dirección Provincial del SPEE/INEM del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, una subvención del cien por cien y de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos en cuantía de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (81.200,00).

TERCERO. - Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referidas normativas.

CUARTO. - Prestar aprobación al presupuesto de obras que se confeccione en cuantía de 105.560 euros.

QUINTO. - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

6º- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN CONSERJE COLEGIO PÚBLICO. - Dada cuenta del contenido del Decreto 129/2005, de 24 de Mayo, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (DOE núm. 62 de 31-05-05).

La corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Que se solicite de la Consejería de

Educación de la Junta de Extranjería, una ayuda para la contratación de un Consejo para el Colegio Público Nuestra Señora de Montevirgen de esta localidad.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondiente a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el periodo de contratación al igual que el de garantizar la presencia continua de un Consejo en el Centro de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Montevirgen de esta localidad.

TERCERO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que en representación del Ayuntamiento, preste el correspondiente convenio y cuantos documentos sean necesarios en este orden.

7.º- CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES LOCALIDAD AÑO 2005.- El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, procede a dar lectura de las solicitudes presentadas en tiempo y forma y documentación exigida, por las Asociaciones de la Localidad para recibir subvención del Ayuntamiento con cargo a la consignación presupuestaria del año 2005, conforme determina la ordenanza aprobada al efecto:

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda:

Conceder a las Asociaciones que seguidamente se relacionan las subvenciones que se indican

Asociación Teatral L'Arrabal	400,00 euros.
Asociación ANPA Nra Sra Montevirgen	400,00 euros
Asociación Ciclista "Camino a la perdición"	400,00 euros
Asociación Hogar del Pensionista	400,00 euros
Asociación "Las Marias"	400,00 euros
Asociación de Mujeres "Aldara"	400,00 euros



2º - INFORME PRESIDENCIA ESCRITO D<sup>a</sup> MARIA ANGELES MAYOR BOLAÑOS Y D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN GÓMEZ LAVADO. El Sr. Presidente D. Antonio Fernandez Iglesias, informa del contenido de escrito presentado por D<sup>a</sup> Maria Angeles Mayor Bolaños y D<sup>a</sup> Purificación Gomez Lavado, fecha 20 de Mayo Pasado, presentado en registro con fecha 24 del mismo mes, una vez conferenciado el orden del día de la sesión ordinaria convocada para dicho mes, no aceptando su inclusión en la sesión por urgencia al no ser una moción o una propuesta del grupo político de IU-SiEX.

En este sentido informa que en la mañana del viernes 13 de Mayo le llamo por telefono el encargado de obras D. Hilario Rovau Sánchez, indicándole que las trabajadoras D<sup>a</sup> Maria Angeles Mayor Bolaños y D<sup>a</sup> Purificación Gomez Lavado no hacian caso a las ordenes de trabajo que les daba, al igual que había sucedido en otras ocasiones, comprobando personalmente días antes la existencia de voces en la nave propiedad del Ayuntamiento destinado al depósito de herramientas entre el encargado de obras y las mencionadas por haber dejado de trabajar antes de la hora reglamentaria.

Informa que a referidas trabajadoras las cito para que comparecieran en el Despacho-Alcaldía el mencionado día 13 de Mayo con objeto de hablar con ellas y tratar de solucionar el problema, no comparecieron ninguna de las dos, por lo que se dio sancionadas con el descuento de un día de trabajo, hablando con ellas las dos el martes día 17 de Mayo una vez comprobado el descuento de los cursos pendiente mañana.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero portavoz del grupo de IU-SiEX, manifestando que D<sup>a</sup> Maria Angeles Mayor Bolaños y D<sup>a</sup> Purificación Gomez Lavado le entregaron copia del escrito para su presentación por urgencia en la sesión ordinaria.

del mes de Mayo, sabiendo perfectamente que no procedía, pero que lo hizo al existir otras procedentes en este sentido.

Recuerda D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo IV-Siex, que en la sesión ordinaria celebrada el 27 de Mayo último se acordó convocar a la Comisión de Empleo para que estudiara el asunto, cosa que no se ha hecho, calificando la medida tomada por la Presidencia de desestructural un día de trabajo de exagerada al no existir aviso previo por escrito.

La Presidencia responde al Sr. García Salguero, que las trabajadoras sancionadas a pesar de no hacer nada, tampoco han respetado las ordenes del encargado de obra, aclarando que no es el primer caso que se ha dado en este sentido.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo IV-Siex, considera una buena intervención que debe existir disciplina y pregunta a la Presidencia que si a todo el personal los trata igual. La Presidencia le responde afirmativamente.

El Sr. García, pregunta a la Presidencia que de acceder D<sup>a</sup> María Angeles Mayor Solano y Purificación Gower Lavado a efectuar trabajos de limpieza en la vía pública al día siguiente de convocar los medios no les hubiera efectuado el descuento. La Presidencia le responde que si, ya que solamente se trataba de dos horas de trabajo y se negaron rotundamente a ello, por lo que se decidió descontarles el día de trabajo.

D. José Santos Alvarez, perteneciente al grupo IV-Siex, manifiesta que ha escuchado las dos versiones y le parece excesiva la medida adoptada sin previa notificación, aunque las trabajadoras también tienen culpa por no asistir a la reunión convocada por la Empresa, aclarando que en cuestiones laborales siempre existe auto



la autorización.

D<sup>a</sup> Antonia Castilla Llera, Portavoz del grupo del P.P., manifiesta que no quiere entrar en discusión y que ha recibido información de un testigo de los hechos y el encargado de las obras se dirigió a los trabajadores en la vía pública sin guantes ni forros, considerando a la testigo una persona seria y responsable.

Con respecto al descuido del día de trabajo la portavoz del grupo del P.P. D<sup>a</sup> Antonia Castilla Llera, lo califica de abusivo, considerando que la Comisión de Empleo debió tratar el asunto y adoptar las medidas que hubieran correspondido, solicitando de la Presidencia que proceda al abono del día descuidado a los trabajadores.

La Presidencia recuerda a D<sup>a</sup> Antonia Castilla Llera, portavoz del grupo del P.P., que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al que alude en numerosas ocasiones, le otorga amplias competencias en materia de personal entre las que se incluyen las sanciones, añadiendo que se intentado solucionar el problema con las interesadas proponiéndoles que realizaran durante dos horas trabajos de limpieza en la vía pública el día siguiente de ocurrir los hechos y se negaron, considerando que la portavoz del grupo del P.P. lo que quiere es dar caba, como ocurre con el asunto del Auxiliar de Policía Local tratado en el punto 2<sup>o</sup>.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-Siex, manifiesta que su grupo cubre las competencias que la ley atribuye al Alcalde, solicitando que se proceda al abono del día de trabajo descuidado a las trabajadoras D<sup>a</sup> María Angeles Mayor Bolaños y D<sup>a</sup> Purificación Gómez Lavado.



La Presidencia indica que hay que ponerse en el lugar del encargado de obras, considerando que D. Hilario Ravaín Sánchez es un poco impulsivo.

Los portavoces de los grupos de IV-Siex y P.P. proponen a la Presidencia que considere su resolución y proceda al abono del día descontado a los trabajadores mencionados.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de IV-Siex, recuerda que los trabajadores del PER no pueden barrer las calles del pueblo.

La Presidencia responde a los portavoces de los grupos de IV-Siex y P.P., que no está deacordado con la forma de ordenar el descuento en nómina pero sí con fondo de la cuestión.

9º - LICENCIA DE OBRAS Y SEGREGACIONES. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias suscitadas por D. Juan Antonio Cortado Ramos, D. José Moreno Regaña, D. Rafael Cortado Beerra, D. Vicente Pulido Cervera, D<sup>a</sup> Lucia Navarro Corvajal, D. Ignacio Fernández Fernández, D. Miguel Ángel Pezco Cervera, D. Manuel Fernández Rodríguez, D<sup>a</sup> Rosa Mireno Carcaboso, D<sup>a</sup> Josefa Cano Macarico, D. Antonio Mancera Tejedor, al igual que los suscitados por el Sr. Alcaide Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativa a los demás Organismos Oficiales.

D<sup>a</sup> Estania Casillas Llerd, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presenta oposición a las solicitudes que carecen

de la documentación exigida por el Sr. Ayuntamiento Municipal.

Se concede igualmente licencia para efectuar segregaciones a D. Rafael Pulido González.

100.- Informe de la Presidencia.- La Presidencia informa a los Sres. Asistentes que ha enviado un escrito a los albañiles y empresas de construcción que trabajan en la localidad, en el que les indica que a partir del día 1 de Julio próximo todas las obras que carezcan de la licencia correspondiente serán paralizadas con imposición de la sanción que corresponde, sin perjuicio de proceder al control de personal que trabaja como asalariado en las mismas.

En este sentido informa que algunos albañiles le han indicado que obras que duran uno o dos días es excesivo tener que esperar hasta la reunión del Pleno de la Corporación, que como es sabido se reúne una vez al mes, pudiendo concederla en estos casos la Comisión Informativa o el Alcalde.

Informa del recurso presentado por los ganaderos de la localidad contra la ordenanza reguladora de la tenencia y tránsito de ganado, recurso que ha sido enviado a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial para que emitan informe al respecto, recordando que esto es una batalla que acaba de empezar con la que continuará hasta el final.

Informa igualmente que ha enviado escrito a la Junta de Extremadura proponiendo la retirada de la cartilla ganadera a los propietarios de ganado que no han respetado el compromiso adquirido.

D<sup>ta</sup> Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., se refiere al escrito presentado por D<sup>ta</sup> María Encarnación Cercado García sobre la existencia de ganado en el inmueble adyacente al de su

propiedad.

El Presidente suprema que la portavoz del grupo del P.P., le llamó por teléfono para transmitirle los quejas del vecindario por transitar el ganado por las calles del pueblo, considerando que estas quejas podrían haberse dirigido a él directamente y de que ha resuercido a los propietarios de ganado para indicarle que no pase con el visón por el casco urbano.

En relación con la Ordenanza que regula la tendencia de ganado, la Presidencia considera debe modificarse lo referente a la expedición de la licencia para tener cerdos destinados a matanzas domiciliarias ya que sería más fácil establecer una distancia general desde el último inmueble habitado.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-Siex informó a la Corporación de los hechos ocurridos recientemente en la sede de su partido, sita en 9/El Pozo, consistente en la retirada de carteles y rotura de cristales en dos ocasiones, hechos que no ha querido denunciar, los que califica de "scandaloso" contra un partido político que respeta la opinión de todos, que defiende la democracia y los intereses del pueblo en general.

En este sentido la Presidencia ruega que se respeten las fachadas al tiempo de pegar carteles.

11.º Ruecas y Preguntas. - D. Antonio García Salguero portavoz del grupo de IU-Siex, ruega a la Presidencia que ordene adecentar el campo de fútbol, limpieza del pavimento, etc., ya que es el único lugar que tienen los jóvenes para practicar deporte. La Presidencia le responde que ordenará la limpieza del campo de fútbol.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la limpieza de contenedores situados en la vía pública para la recogida de basuras. La Presidencia le responde que hace



tiempo que no se limpiare y que se tiene previsto formalizar un convenio con la Diputación Provincial para la limpieza periódica de los viscos.

D. Antonio García Solguero, efectúa pregunta relacionada con las sustituciones que se hacen por enfermedad en la Guardia Infantil, al hacerse con las personas sin la titulación reglamentaria. La Presidencia le responde que las sustituciones son provisionales y que de prolongarse la enfermedad de una de las personas contratadas procederá a la contratación de otra con la correspondiente titulación.

Dña. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con el pliego propuesto de fachadas de edificios propiedad del Ayuntamiento. La Presidencia le responde que los trabajos ya se han adjudicado y que para finales de Agosto deben estar terminadas.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas del día arriba indicado, de lo que, ya el Secretario doy fe.

*(Handwritten signatures and scribbles)*

Ramón Herrera

*(Handwritten signature)*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO 2005.

Sres. asistentes.

En Ulliblanco de los Barros a veintiocho de Julio de dos mil cinco.

PRESIDENTE

Siendo las veintituna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la autelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

- D. Domingo Guerrero Guerrero.
- D<sup>a</sup> Aurora López Gallego.
- D. Francisco J. Araya Flores.
- D. Antonio García Salguero.
- D. Ramón Meneses Carubjal.
- D. José Santos Álvarez.
- D<sup>a</sup> Aurora Casillas Urea.
- D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> González González.

SECRETARIO

D. Aurora Díaz Cerrato.

1.º ACTA SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene a formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D<sup>a</sup> Aurora Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., que en acta no se recogen las manifestaciones que se hicieron relacionadas con los trips por enfermedad emitidas por el médico del centro sanitario de la localidad.

D. Francisco Javier Araya Flores, indica que las manifestaciones a que hace referencia la Sr<sup>a</sup> Casillas Urea, fueron suyas y se ratifica en el contenido de las mismas.

El Sr. Presidente informa que la médica de la localidad emite informes de confirmación de trips por enfermedad sin ver al paciente, ya que hace unos días emitió uno el mismo día que el interesado se encontraba de excursión



con él en Santander.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-SIEX, recuerda al Sr. Presidente que en el acta de la sesión anterior realizó un ruego, consistente en incluir en los órdenes del día de las sesiones ordinarias que se celebren un punto antes de ruegos y preguntas que diga "peticiones por urgencias". La Presidencia le responde que este extremo lo recoge la propia ley y pueden hacerla sin necesidad de que figure en el orden del día, aunque no tiene inconveniente de hacerlo.

Tras estas intervenciones se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

**2º.- FORMALIZACIÓN PRÉSTAMO FINANCIACIÓN OBRAS PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO.**- Examinado el procedimiento iniciado para contratar un préstamo de cien mil euros, con el que financiar la explotación municipal que tiene comprometida este Ayuntamiento, según acuerdo corporativo de 30 de septiembre de 2004, por la ejecución de las obras de construcción de "PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO 2ª FASE" y hallado conforme, la Corporación, previa deliberación, con los votos favorable de los nueve miembros que la componen se acuerda:

**Primero.-** Solicitar y contratar con la Entidad Caja Rural de Extremadura un préstamo de cien mil euros (100.000-), con las siguientes condiciones:

- Plazo: 10 años.
- Tipo de interés nominal anual: 3,25 %.
- Topes de mínimo y máximo: 3,25 y 12 %.
- Comisión de apertura: 0,75 %.
- Garantía: Personal del Ayuntamiento, afectación de fondos.

**Segundo.-** Aplicar el préstamo a financiar la explotación municipal comprometida de las obras de construcción de pabellón deportivo cubierto 2ª fase.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que suscriba los documentos que se precisen, para la efectividad de este acuerdo.

### 3.º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2006.-

Dada cuenta del contenido de escrito recibido del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, núm. 70000023699 de fecha 4 de Julio actual, por el que interesa la designación de días del calendario laboral del año 2.006.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda designar los días 15 de Mayo fiesta de San Isidro Labrador y el 18 de Agosto fiestas locales tradicionales.

### 4.º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN "PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES".-

El Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de escrito recibido del Sr. Vicepresidente Diputado Delegado del Área de Fomento de la Excmª Diputación Provincial, núm. 11625 de fecha 5 de Julio actual, por el que informa que próximamente finalizará el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación Provincial de Badajoz, para el desarrollo de actuaciones que se corresponden con la MEDIDA 3.6. "PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES", invitando a este Ayuntamiento a participar en el mismo proponiendo alguna actuación subvencionable de las señaladas en referido escrito.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que se solicite una subvención de 300.000.- euros para la realización de las actuaciones que seguidamente se relacionan:

- Limpieza y drenaje de cauces.
- Protección, encauzamiento, acondicionamiento de cauces.
- Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano.
- Restauración de impactos (en riberas, humedales, ecosistemas, etc.)

2.º.- Comisionar empílicamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que realice la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

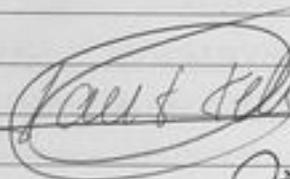
### 5.º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

Dada cuenta del Decreto 110/2002, de 23

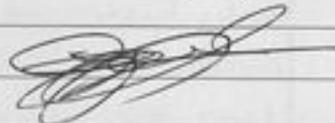
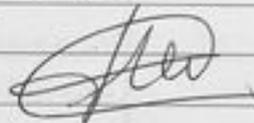
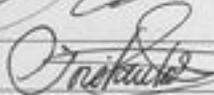


de Julio, de la Comisión de Trabajo, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 88 de 30-07-02). La Corporación, una vez informado, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Que se solicite subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo local, conforme determina el título II de referido Decreto.



Ramón Meneses



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernandez Iglesias

CONSEJAL

D. Domingo Guerrero Guerrero

D<sup>a</sup> Aurora Lopez Gallego

D. Francisco J. Anaya Flores

D. Antonio Garcia Salguero

D. Ramón Manuel Carrapl.

D. José Santos Alvarez

D<sup>a</sup> Antonia Castiella Urea

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> González Barahona

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Carrato

En Villalba de los Pinos a veintiocho de Septiembre de dos mil cinco.

Siendo las veinte y cuatro horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuada

con antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - Ordenanza Reguladora Tenencia y Tránsito de Ganado El Presidente informó a los Sres. asistentes que el expediente instruido para la implantación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Tránsito de ganado en el caso urbano, aprobado provisionalmente por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2005, se publicó el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 95 de fecha



20 de Mayo de 2005, a efectos de reclamaciones, presentándose con fecha 17 de Junio pasado escrito de reclamación en su contra suscrito por D. Francisco José Ampulido Rubiales y nueve más, en el que proponen suprimir o modificar varios artículos de dicha Ordenanza, y de no acceder, incluir las sugerencias propuestas.

La Corporación, tras deliberar, una vez estudiado detenidamente el contenido del escrito de reclamaciones presentado, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Rechazar el escrito de reclamaciones y sugerencias presentado por D. Francisco José Ampulido Rubiales y nueve más, contra la implantación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Tránsito de Ganado en el Casco Urbano, al considerar que no se ajusta a ley.

SEGUNDO. - Prestar aprobación a las modificaciones introducidas al texto de la Ordenanza aprobada provisionalmente con fecha 29 de Abril de 2005.

TERCERO. - Publicar este acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º. - CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe preceptivo del Secretario-Interventor, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986 de 18 de abril.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa municipal correspondiente, y considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de 26 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, 37 y 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

214 del RDL 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta los siguientes.

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento/Municipalidad, y las Restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora diligenciado, al expediente de su rubro.

Tercero.- Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes:

Lavado de contenedores de residuos sólidos; Recogida de mobiliario, escombros y similares; Tratamiento de excoberzas, y Desatascos de tuberías de las redes de alcantarillado.

Cuarto.- De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como las relaciones con la primera Convocatoria de Consorcio, y

Quinto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente lo sustituya en el ejercicio de su cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

4º.- Escrito D. Pedro Enrique Redondo - El Sr. Presidente aprueba a dar lectura de escrito presentado por

D. Pedro Santos Redondo, Presidente de la Asociación Ciclista "Camino a la Perdición", por el Presidente de la Asociación por lo que solicita la cesión de un local propiedad del Ayuntamiento para la celebración de reuniones, publicación de material, mobiliario etc.

La Corporación, tras deliberar mancomunadamente acuerda: Ceder en préstamo a la Asociación Ciclista "Camino a la Perdición" el local de Propiedad municipal sito en calle San Juan de Ribera núm. 2, contiguo al que ocupa la Asociación de mujeres Jódava.

5º.- LICENCIA DE OBRAS Y SECREACIONES. Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias suscitadas por D. Manuel Pedrera Sánchez, D. Juan Pedro Fernandez Benito, D. Manuel Guerrero Legañas, Dª Josefa Concepción Martín Dª Consuelo Rodríguez Rodríguez, Dª Victoria Iglesias Morgado, Dª Pilar Alvarez Benito, Dª Josefa Dol Pérez, Dª Alejandra Beraza Casillas, Dª Elisa Navarro Bullatoro, D. José Juanillo Muñoz, D.ª Ramón Ibañez Vazquez, al igual que de los emitidos el Sr. Alcalde Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en el Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los dichos Organismos Oficiales.

Dª Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo P.P., manifiesta que como es habitual en su grupo no presta aprobación a las solicitudes que constan de la documentación exigida por el Sr. Alcalde Municipal.

7º.- Noticias de urgencia. - No se presentan por los Sres. asistentes, aunque D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo I.U. Six, expresa su satisfacción por



incluirse en el orden del día este punto, solicitados por su grupo.

#### 6.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

El Presidente informa a los Sr. asistentes que el día 26 de octubre próximo se adjudicarán las obras de construcción del pantano sobre el río Guadajira.

Supone que el día 28 del actual se desplazaron a la localidad técnica de Confederación Hidrográfica del Guadiana para proceder al estudio de las obras propuestas de protección y regeneración de espacios naturales y rurales, aprobadas por el Pleno en sesión del 28 de Julio último.

Supone que mañana día 27 se procederá al pagueche de la nueva red al pantano de Vegas para el abastecimiento de agua a los pueblos pertenecientes a la Mancomunidad.

7.- JUEGOS Y PREGUNTAS - D<sup>a</sup> Antonia Cosillo Llera, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con la retirada de aparatos de juegos instalado en el recinto de la Guardia Infantil, al existir peligro de accidente para los niños de tan corta edad.

La Presidencia le responde que estudiará su propuesta y que espera las negociaciones de los padres de los niños en este sentido.

D<sup>a</sup> Antonia Cosillo Llera, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con la ejecución de obras de construcción de Hogar de Pensionistas con Pisos Tutelados. La Presidencia le responde que hoy se ha emitido la primera certificación de obras por importe de 15.150 euros.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintinueve horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2005.

Sres. asistentes

-----  
PRESIDENTE

D. Antonio Fernandez Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Aurora Lopez Gallego

D. Francisco J. Suarez Flores

D. Ramón Muñoz Corrajo

D. Antonio García Salguero

D. José Santos Álvarez

D.ª Antonia Casillas Llera

D.ª Ma. N.ª González González

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Corato

En Villalba de los Barros  
a veintiseis de Octubre de dos mil  
cinco.

Siendo las veinte horas, se  
reunió en primera convocatoria el  
Ayuntamiento Pleno, en el Salón  
de Actos del Consistorio, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Fernandez Iglesias, con la asistencia  
de los Sres. Concejales expresados  
al margen y de mí el Secretario,  
al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día. La reunión  
se celebra previa convocatoria al  
efecto, efectuada con publicidad regla-  
mentaria, dándose publicidad de

la misma mediante la fijación de un ejemplar de la  
convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de  
esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR -- Declarado abierto el acto  
público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro  
de la Corporación tiene que formular alguna observación al  
acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la  
convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero,  
portavoz del grupo de IU-SiEX, que no firma el acta  
de la sesión anterior al sentirse engañado por el Sr. Presidente  
respecto a la aprobación de la ordenanza de tenencia y  
trámite de ganado.

El Sr. Presidente le responde que la ordenanza fue aprobada  
por unanimidad, reafirmando la acusación formulada de  
"engaño" por el Sr. García Salguero y recordándole que  
dicha ordenanza puede modificarse en cualquier momento.

D.ª Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P.,  
manifiesta que su grupo tampoco firma el acta de la  
sesión anterior por los mismos motivos expuestos por el



Sr. García Salguero.

Tras estas intervenciones se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2º Moción Grupo IV-SIEX, SOBRE FINANCIACIÓN MUNICIPAL Y DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS. - Por el portavoz del grupo de IV-SIEX, D. Antonio García Salguero, se procede a dar cuenta lectura de moción presentada por su grupo, fecha 11 de Octubre actual, en la que manifiesta: "Los pueblos y ciudades son un espacio privilegiado para la solución de los problemas cotidianos de la ciudadanía, son el lugar de encuentro de culturas, etnias e intereses diversos, el blanco de pruebas de la eficacia igualdad entre los ciudadanos/as, y escenario prioritario para profundizar en los valores de convivencia, de libertad y de tolerancia, de respeto y de ejercicio de una participación plural de los ciudadanos en la vida pública.

A su vez, la cohesión social precisa de una intervención pública protagonizada por las ciudades y sus instituciones que son los Ayuntamientos, un protagonismo que exige que tanto el Estado como los C.C.AA. reassuman el papel político e institucional que las entidades locales han jugado en estos más de 25 años de Ayuntamientos democráticos. Es imprescindible dotar de los recursos y las competencias necesarias a los Ayuntamientos para abordar los nuevos retos de la sociedad Actual. Es imprescindible la segunda descentralización hacia los Ayuntamientos y además es urgente. Las entidades locales no pueden soportar durante más tiempo la situación actual que vive a una muy deficiente financiación de las Corporaciones Locales, una gran indefinición de las competencias. Una realidad en la que los Ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos han asumido por la vía de los hechos la falta de cumplimiento de las obligaciones competenciales de otras administraciones.

En los últimos años la situación se ha agravado considerablemente con medidas como la modificación del IAE sin la compensación adecuada llevada a cabo por



el gobierno del P.P., o con la práctica habitual de atribuir "competencias" a través de leyes sectoriales a los Ayuntamientos sin aportar la financiación de las mismas.

Con este panorama es muy difícil abordar los grandes retos de futuro de la sociedad actual que expresa sus necesidades y que exige soluciones desde la cercanía.

Porque creemos que los servicios se deben prestar por la administración que más eficazmente pueda dar satisfacción a las inquietudes ciudadanas, porque pensamos que la participación ciudadana enriquece la democracia y contribuye activamente a la búsqueda de soluciones, defendemos Ayuntamientos con financiación suficiente, claridad competencial y autonomía política.

Por ello proponemos la adopción de diversos acuerdos en este sentido, solicitando el apoyo a la moción del resto de partidos que integran la Corporación.

Tras el debate, interviene, seguidamente D. Antonio García Salguero, quien se ratifica en nombre de su grupo en el contenido de la moción y solicita se preste aprobación de la misma.

El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifiesta en nombre del grupo del P.S.O.E., que lo que pide IU-Siex en la moción son reivindicaciones antiguas, recordando que ningún gobierno ha querido resolver el tema, anunciando que su grupo prestará aprobación a dicha moción.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda instar al Gobierno de la Nación a poner en marcha las siguientes medidas:

1.º - En la actualidad alrededor del 30% del gasto que realizan las Corporaciones Locales corresponde a competencias de otras administraciones para cuya prestación no se opera la financiación alguna. Ello constituye la "deuda histórica" con las Corporaciones Locales que deben subsanarse.

2.º - La reforma del IAE ha favorecido una pérdida de recursos por este concepto por los Ayuntamientos que debe ser compensada adecuadamente por el Estado Central, contemplando la situación previa y los escenarios de futuro. Es imprescindible que esta competencia se produzca en el presente ejercicio presupuestario.



3.- La aplicación del principio de subsidiariedad y de la Carta Europea de autonomía local a la hora de definir el marco competencial adecuado entre Estado, CCAA. y entidades locales.

Los Ayuntamientos deben asumir aquellas competencias que por su cercanía y capacidad de gestión puedan prestar mejor que cualquier otra administración.

4.- Para asumir el marco competencial es imprescindible una modificación del modelo de financiación local que suponga un incremento considerable de la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado (PIE).

5.- El cumplimiento del Art. 142 de la Constitución Española que prevé su participación en los tributos de las CCAA y del Estado.

6.- Avanzar hacia un modelo descentralizado del Estado, en el que tanto el Estado Central como las CCAA. asuman el reto de la descentralización hacia los Ayuntamientos, descentralización que debería permitir alcanzar a los Ayuntamientos el 33% del gasto público total del Estado Español (frente al 13% actual).

7.- El reconocimiento de la autonomía política de los Ayuntamientos, que garantice su plena capacidad de decisión en los asuntos de su competencia sin más sujeción que el respeto a las leyes y a los ciudadanos a los que representan.

8.- La participación activa de los Ayuntamientos en los foros en los que se discutan las políticas territoriales. Considerando imprescindible que se lleven a efectos las modificaciones legales precisas a fin de garantizar sin cortapisas el acceso de los Ayuntamientos al Tribunal Constitucional en defensa de su autonomía y su marco competencial.

9.- Adopción de las medidas legales necesarias que permitan dignificar el trabajo de los cargos públicos locales, sus derechos y medios así como la regulación de las asignaciones a los grupos municipales en idénticas condiciones a los otros grupos institucionales.

10.- La modificación de las limitaciones de funcionamiento interno de los Ayuntamientos dotados de



agilidad y eficacia y primando la participación ciudadana como una señal de identidad de la vida política local.

11º - Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación.

3º - Moción GRUPO P.S.O.E. SOBRE LA PROPOSTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CATALUÑA. - El Sr. Presidente procede a dar lectura de moción presentada por el grupo del P.S.O.E., de la que hace constar:

"El proceso de modernización del Estado de las Autonomías comporta, entre otros aspectos, procesos de reforma de los Estatutos de Autonomía en aquellas Comunidades que, en el ejercicio de su autogobierno, así lo deciden.

El Parlamento del País Vasco y las Cortes Valencianas elevaron a las Cortes Generales sus propuestas respectivas.

Ahora en este proceso, el Parlamento de Cataluña, en uso de sus facultades, ha aprobado la proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cataluña. Procede ahora, pues, que el Congreso de los Diputados desarrolle y ejerce plenamente su función que, en todo caso, es la expresión de la soberanía nacional.

El Ayuntamiento de Villalba de los Barros debe respetar, en todo caso, como exige el respeto a sus propias competencias el ejercicio y funcionamiento de otras instituciones representativas, sin entrar en descalificaciones ni en confrontación política con la Comunidad de Cataluña. Son otros los que no tienen confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas y tienen miedo a los verdades del pueblo español.

Por otro lado, resulta evidente que el pronunciamiento del Parlamento de Cataluña, al afectar a cuestiones como la financiación de las Comunidades Autónomas, las relaciones con el Estado, la aplicación del principio de igualdad, la unidad de Mercado, y el tratamiento de las competencias que corresponde al Estado, afecta también a intereses generales de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villalba de los Barros



presenta la siguiente Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los acuerdos propuestos."  
 Directo debate, interviene seguidamente D. Antonio Fernández Iglesias, quien en nombre del grupo del P.S.O.E. se ratifica en el contenido de la moción y solicita del resto de grupo de su apoyo a las mismas, aclarando que la competencia para decidir le corresponde al Congreso de los Diputados.

Interviene D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de Iz-Siex, manifestando que el proyecto de financiación debe recoger una distribución equitativa de los recursos con objeto de que todos los espartales tengan los mismos derechos.

La portavoz del grupo del P.P. D<sup>a</sup> Antonia Casillas Hera, manifiesta que su grupo se abstiene en la votación de la moción presentada por el P.S.O.E.

Finalmente la Corporación con la abstención del grupo del P.P. y los votos favorables del P.S.O.E. e Iz-Siex, acuerdan:

1<sup>o</sup>. - El Ayuntamiento de Villalba de los Barros respalda su posición favorable a un proceso de modernización del Estado de las Autonomías que proporcione más cohesión y más eficacia al servicio de la ciudadanía por medio de la profundización en el autogobierno de las Comunidades Autónomas, así como por el mantenimiento irrenunciable de los principios recogidos en el artículo 2 de la Constitución Española.

2<sup>o</sup>. - El Ayuntamiento de Villalba de los Barros expresa su plena confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas y concretamente en las Cortes Generales, donde reside la única soberanía del pueblo español, como garante de la conformidad de las normas a los esquemas constitucionales, y a los principios de solidaridad y cohesión nacional.

3<sup>o</sup>. - El Ayuntamiento de Villalba de los Barros manifiesta su convicción de que, cubierto el primer paso de la aprobación en el Parlamento de Cataluña de la Proposición de ley de reforma del Estatuto de Autonomía, corresponde ahora al Congreso de los Diputados introducir los cambios necesarios para su plena adecuación a los intereses de los ciudadanos de España y, por ello, de los ciudadanos de Cataluña.

4<sup>o</sup>. - El Ayuntamiento de Villalba de los Barros reitera su posición favorable a que toda determinación sobre financiación



de las Comunidades Autónomas que se adopte en un Estatuto de Autonomía, por afectar a intereses del conjunto de las Comunidades y del propio Estado, no puede ser abordada y resuelta bilateralmente, sino con participación del conjunto de las partes que conforman el sistema autonómico.

6.º - El Ayuntamiento de Villalba de los Barros expresa su firme convicción de que debemos mantener y reforzar desde nuestra Comunidad el espíritu de convivencia entre todos los territorios de España, y de respeto a la pluralidad, amparados por nuestra Constitución, así como la seguridad de que dichos institutos no permitirán cualquier discriminación a ninguna Comunidad Autónoma derivada de privilegios políticos y/o económicos de unos territorios sobre otros.

4.º - PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y LA ENTIDAD LOCAL DE VILLALBA DE LOS BARROS, PARA APLICAR EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38.4, B) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

Se presenta a la consideración del Pleno Cooperativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Villalba de los Barros, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4, b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando el informe emitido por el Secretario-Interventor de la Cooperación y lo dispuesto en el artículo 38.4, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta al particular planteado los siguientes acuerdos:

Primeros. - Aprobarse el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Villalba de los Barros, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de los siguientes

"CAUSAS":

I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los registros

de las Entidades locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.

II. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de ampliación de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. La Entidad local de Villalba de los Barros se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.

- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, día y hora de su presentación, interesado si Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

- Revisar inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha revisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a



proporcionar a la Entidad Local de Villalba de los Barros.

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.

- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los registros.

V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mismo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de sus obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el tablón de anuncios de la Entidad Local de Villalba de los Barros.

VI. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter expeditivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes, o Cooperativo en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Segundo. Se faculta al señor Alcalde-Presidente, o persona

que legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Boletines Oficiales correspondientes.

5º.- SOLICITUD CAMBIO OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL PLAN TRIENAL 2005-2007. El Presidente expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar solicitar de la Excmª Diputación Provincial al cambio de obras previstas para el año 2006, incluidas en el plan trienal 2005-2007, al estar finalizadas algunas de ellas, enumerando las acciones para dicho año que son:

obra 322 Adquisición coque para obras . . . . . 6.000,00 €  
 obra 323 Instalar fuente luminosa vehículo Policía 3.000,00 Euros  
 obra 324 Dotar alumbrado público C/Corte Pecos . . . 7.000,00 Euros  
 obra 325 Pavimentar C/Villafrauca y H. Cortés . . . 32.000,00 Euros

Propone se solicite el cambio de la obra núm. 322, 324 y 325, al haberse adquirido el coque previsto para obra dotado de alumbrado público la C/Corte de Pecos y de pavimentación las calles Villafrauca y Heruán Cortés, realizándose en sustitución de las mismas obras de pavimentación mediante aglomerado de diversas calles de la población.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se solicite de la Excmª Diputación Provincial el cambio de obras previstas para el año 2006 núm. 322, 324 y 325, incluidas en el plan trienal 2005-2007, por los valores expuestos anteriormente y que se sustituyan por la de pavimentación de calles de la población mediante aglomerado.

2º.- Que referidas obras se realicen por administración con la colaboración de empresas.

3º.- Comunicar amablemente al Sr. Alcalde D. Antonio Ferrández Iglesias, para que solicite el cambio de obras acordado y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

6º.- SOLICITUDES ADJUDICACIÓN VIVIENDA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.- El Presidente informa de las Peticiones presentadas por D. Miguel Ángel Pedraza Sánchez y Doña Carmen

González-Doria Bueno, D. Francisco Gómez Langel, D. Luis Bolaños Benítez y D. Thom Papalot, todos vecinos de esta localidad, solicitando la adjudicación en arrendamiento de una vivienda propiedad del Ayuntamiento, sita en C/ San Juan de Ribera núm. 6.

Interviene a continuación D<sup>a</sup> Antonia Casillas Lora, portavoz del grupo del P.P., manifestando que los cuatro solicitantes se encuentran en las mismas circunstancias, aunque el caso de D. Luis Bolaños Benítez es especial, pudiendo considerarse como emergencia social y adjudicarse directamente una de las viviendas, considerando que la otra vivienda debe adjudicarse a D. Miguel Angel Petreza Sánchez y D<sup>a</sup> Carmen González-Doria Bueno, al tener cargas familiares.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo Iz-Siex, manifiesta que debe resolverse las viviendas entre los solicitantes con objeto de darles opción a todos.

D. José Santos Romero, perteneciente al grupo Iz-Siex, manifiesta que debe estudiarse detenidamente el asunto para adjudicar las viviendas a las familias que más lo necesitan.

La Presidencia informa que con el Decreto de la Junta de Extremadura en la materia sobre adjudicación de viviendas de protección oficial, una de ellas correspondía a D. Miguel Angel Petreza Sánchez y D<sup>a</sup> Carmen González-Doria Bueno, al tener cargas familiares.

D. Lawai Meneses Corvajal, perteneciente al grupo de Iz-Siex considera que debe darse la opción a todos con objeto de adjudicar las viviendas a las familias que más lo necesitan.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa para decidir en próxima sesión y que se requiera a los solicitantes para que presenten la misma documentación que exige la Junta de Extremadura para la adjudicación de viviendas de protección oficial.

7<sup>o</sup>. - Escrito D. Antonio Díaz Corrao, Secretario-Interventor del Ayuntamiento. - El Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito presentado por D. Antonio Díaz Corrao, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, fecha 24 de Octubre actual por el que

solicita su permanencia en su puesto de trabajo hasta el 31 de Diciembre de 2006, al cumplir los 65 años de edad el 15 del Noviembre próximo, conforme determina el artículo 107 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social en relación con la Disposición Adicional Séptima de la misma, que modifica el artículo 33 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto.

El Sr. Presidente informa que el Secretario ha solicitado su permanencia en el puesto de trabajo por indicación suya, debido a las obras que se están realizando actualmente y asuntos pendientes de resolver, debiendo continuar en el mismo hasta final de la legislatura con objeto de jubilarse antes en la misma fecha.

Ahora al Sr. Presidente que se ha puesto en contacto con la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, donde le ha indicado que el Secretario tiene derecho a permanecer en el puesto de trabajo hasta los 70 años, si lo desea, sin necesidad de contar para ello con el Pleno de la Corporación, por ser un derecho reconocido por ley.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo Iu-Siex, considera que todo trabajador debe jubilarse a los 65 años de edad, siendo contrario a que el Secretario continúe en su puesto de trabajo más allá cumplido los 65 años, pudiendo sustituirle otro que se encargará de los asuntos pendientes.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de Iu-Siex, considera que la ley ampara al Secretario al solicitar su permanencia en el puesto de trabajo.

D.ª Antonia Casillas Alara, portavoz del grupo del P.P., estima que el Secretario debe permanecer en su cargo hasta que finalice la legislatura, si lo considera oportuno, con objeto de dejar todo a la nueva Corporación.

Finalmente la Corporación se dio por autorizada del contenido del escrito presentado por el Secretario D. Antonio Díaz Corral, quien permanecerá en su cargo hasta final de la presente legislatura.

8.º - Informe Expediente Licencia explotación porcina solicitado por D. José Bueno Becerra. Dada cuenta del expediente que se incluye a instancia de D. José Bueno Becerra, solicitando

licencia municipal para establecer la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en la finca rústica "El Obispo" de este término municipal, polígono 9, parcela 154.

Considerando: Que cumplidos los trámites establecidos y aportados los informes de los técnicos competentes, resulta acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura.

9º.- INFORME EXPEDIENTE LICENCIA EXPLOTACIÓN PORCINA SOCIEDAD POR D. Antonio Bueno Parra - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Antonio Bueno Parra, solicitando licencia municipal para establecer la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en la finca rústica "La Dehesa", de este término municipal, polígono 7, parcela 151.

Considerando: Que cumplidos los trámites y aportados los informes de los técnicos competentes, resulta acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura.

10º.- Licencia de obras y servidumbres: - Dada cuenta de lo expedido instruido a instancias sueltas por D. José Álvarez de Al,



D.<sup>a</sup> Inés Llerena Galera, D.<sup>a</sup> Pilar Prieto Alonso, D. Francisco Miguel Guerrero Rebollo, D. Juan Carriero Macías y D. Abelino Rodríguez Pozuelo, al igual que los escritos por el Sr. Concejal Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reforma de interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los Servicios Organismos Oficiales.

D.<sup>a</sup> Antonia Casillas Lora, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Concejal Municipal.

11.<sup>o</sup> - Moción de Urgencia. - De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de preguntas y respuestas, la Presidencia pregunta si algún grupo quiere someter a la consideración del Pleno alguna moción por urgencia, manifestando D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-Siex, que tiene una moción, procediendo a dar lectura de la misma con la entrega de a los Sres. Concejales, dicha moción dice:

"SOLICITO AL PLENO DEL EXMO. AYTO. DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE TENENCIA Y TRANSITO DE GANADO, POR EL CASO URBANO."

Sr. Alcalde:

Mediante la presente, reunido nuestro grupo de Izquierda Unida, solicitamos al Pleno de la Corporación, la modificación de la Ordenanza sobre la tenencia y tránsito de ganado por el casco urbano. Por ello nos basamos en los siguientes hechos que más abajo se describen:

1.<sup>o</sup>) Al final del Pleno celebrado el día 26 de Septiembre de 2005 (en el que se votó afirmativamente por parte de la totalidad de los miembros de la Corporación, la aprobación de la Ordenanza de tenencia y tránsito de ganado), en el apartado

de ruegos y preguntas, y debido a la aclaración que pidió su asistente del público a dicho pleno sobre tal Ordenanza y que fue contestado por ustedes suplico que no eran urbanas determinadas zonas.

Medio que causó gran sorpresa para la mayoría de los miembros de la Corporación, por que considerábamos catalogadas como urbanas tales zonas y por lo tanto le afectaba dicha Ordenanza.

2º) Fue debido a la desinformación por parte de quienes correspondía haberlos hecho sabedores para haber elaborado dicha Ordenanza, con pleno conocimiento de la situación, en la misma quedan excluidas ciertas ganaderías que consideramos afectadas tal Ordenanza.

3º) Consideramos de justicia que la voluntad de la mayoría de los miembros de la Corporación prevalezca sobre lo que de ser rechazada nuestra petición, se podría interpretar como intenciones partidistas como no personales de quien debería dar ejemplo de imparcialidad y honestidad y decir que el asunto se decida democráticamente.

4º) El grupo de Izquierda Unida, deseamos la modificación del Reglamento que por desinformación se ha elaborado oportunamente.

El grupo de Izquierda Unida, proponemos a la Corporación Municipal la retirada inmediata del Párrafo siguiente de la Ordenanza.

"Disposición final primera - Urbanas.

Esta Ordenanza afectará a las explotaciones ganaderas que estén en la actualidad dentro del casco urbano y a las de nueva creación".

En espera de su buen fin.

Lo que firmamos en Villalba de los Barros, a Octubre 2005".

Intervienen seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que el grupo del P.S.O.E. reclaró en su totalidad la vocación presentada por IU, considerando que en la misma se le añade injustamente y se falsea la verdad de los hechos, aclarando que los problemas surgieron una vez finalizada la sesión del día 26 de Septiembre pasado, en la que se aprobó por unanimidad la Ordenanza sobre el ganado.



Con lo votos de I.O. y P.P., se admite, por mayoría la moción presentada, acordándose también, por mayoría, que el Secretario inicie expediente de modificación de la Ordenanza actualmente vigente sobre Tenencia y Tránsito de GANADO POR EL CASCO URBANO, suprimiendo la Disposición final primera -Ubicación, que dice: "esta Ordenanza afectará a las explotaciones ganaderas que estén en la actualidad dentro del casco urbano y a las de nueva creación", haciéndose constar en su lugar "se prohíbe expresamente el tránsito de ganado por el casco urbano".

12º - RUCOS Y PRESURAS. - D. José Santos Álvarez, efectúa pregunta relacionada con el mal estado que se recibe el agua de abastecimiento de la población. El Sr. Presidente le responde que el problema está en las aguas que se suministran desde el pantano de "La Albuera" al no tener la correspondiente capacidad suficiente para depositar las viseras.

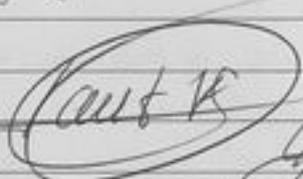
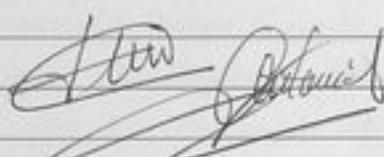
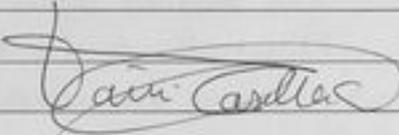
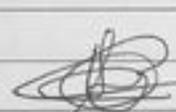
D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta referente la admisión de alumnos en el curso de alfabetización.

D. Francisco Javier Álvarez Flores, Concejal-Delegado, le informa que se están impartiendo cuatro cursos entre 20 alumnos, con horarios de 6 a 22, con objeto de no perjudicar a ningún alumno, explicando detalladamente la distribución de dichos cursos, etc.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la devolución por parte de la Junta de Extremadura del expediente instruido a instancia de la Sociedad Cooperativa Montevirgen, relacionado con la modificación de las Navas Subsidiarias. La Presidencia le responde que se ha recibido hace unos días resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 20 de Julio de 2005, en la que se anuncia archivar el expediente, al no presentar el Arquitecto ante del proyecto la documentación requerida en varias ocasiones, aclarando que contra la misma se ve definitiva, solamente cabe interponer recursos contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura. En este mismo sentido informa que se ha entrevistado con el Director General y le ha indicado que la única

posibilidad que existe es que el Arquitecto confeccione un nuevo proyecto y reciba en el mismo las sugerencias de la Junta de Extremadura.

CERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintinueve treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

 Agustín  Ramón Alvarado  
 Sebastián  Antonio  
 Juan Carlos  

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE 2.005

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernandez Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerra Guerra

D<sup>a</sup> Aurora Lopez Gallego.

D. Fco. Javier Luaya Flores

D. Antonio Garcia Salguero.

D. Fawouh Moussa Carraapl.

D. José Santo Alvarez.

D<sup>a</sup> Antonia Casillas Lora.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> González González

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Cerrato.

En Villalba de los Barros a  
treinta de Noviembre de dos mil  
cinco.

Siendo las diecinueve treinta  
horas, se reunió en primera  
convocatoria el Ayuntamiento en  
Pleno, en el Salvo de Actos del  
Consistorio, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez  
Iglesias, con la asistencia de  
los Sres. Concejales expresados al  
margen, y de mí el Secretario,  
al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día. La  
reunión se celebrará previa convo-

catría al efecto, efectuada con la autelación reglamentaria,  
dándose publicidad de la misma mediante la fijación de  
un ejemplar de la convocatoria y el orden del día en  
el tablón de anuncios edictos de esta Casa Consistorial.

1<sup>o</sup>- Acta Sesión Anterior.- Declarado abierto el acto público  
por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la  
Corporación tiene que formular alguna observación al acta de  
la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria,  
manifestando D. Antonio Garcia Salguero, portavoz del  
grupo de IU-Siex, que con motivo de la vocación por  
urgencia que presentó en nombre de su grupo en la  
sesión anterior, se acordó por mayoría, suprimir la  
disposición final primera de la ordenanza reguladora  
de la tenencia y tránsito de ganado y en su lugar se  
hace constar "Se prohíbe expresamente el tránsito de ganado  
por el casco urbano", extremo que no se hacía constar  
en la vocación.

La Presidencia le respalde que le falta la mayoría,  
ya que así se acordó, con los votos de IU-Siex y P.P.  
Tras estas aclaraciones se presta aprobación al acta de

la sesión anterior.

D<sup>a</sup> Aurora López Gallego, perteneciente al grupo del P.S.O.E., se ausenta de la sesión por debidamente justificada.

2<sup>o</sup>. - MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y TRANSITO DE GANADO. - A requerimiento del Sr. Presidente interviene en primer lugar D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-Siex, quien se ratifica en el contenido de la sesión presentada por su grupo, utilizando la urgencia, aprobada por mayoría en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre pasado, indicando que en la sesión ordinaria celebrada el 26 de Septiembre pasado se acordó por unanimidad, rechazar las alegaciones presentadas contra la ordenanza reguladora de la tenencia y tránsito de ganado.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, aclarando que en la actualidad la ordenanza anterior es la vigente, hasta tanto se apruebe y publique definitivamente la modificación acordada por los grupos de IU-Siex y P.P.

D. Ramón Meneses Corvapl, perteneciente al grupo de IU-Siex, manifiesta que la ordenanza vigente se aprobó con la unanimidad de todos los componentes de la Corporación y ahora el grupo del P.S.O.E. rectifica recordando que media hora antes de la celebración del Pleno del día 26 de Septiembre pasado se reunieron todos en el despacho de la alcaldía consensuándose la aprobación definitiva de la ordenanza, reunión que calificó de "ilícita" al ocultárselos datos que no convenían, siendo informados por su vecino al finalizar el pleno.

En nueva intervención, el Sr. Presidente manifiesta que antes de aprobarse definitivamente la ordenanza actualmente vigente se consensuó en su despacho las modificaciones a introducir en la misma, las que fueron aprobadas finalmente por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre último.

D<sup>a</sup> Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., recuerda en su intervención que al finalizar el Pleno Ordinario del día 26 de Septiembre su vecino le

que con la aprobación de la ordenanza reguladora de la tenencia y tránsito de ganado se beneficia a una persona determinada, aclarando el error de ubicación de una explotación ganadera después de aprobarse definitivamente la mencionada ordenanza.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de IU-Sex menijista que no tiene razón de ser al pretender beneficiar a unos y perjudicar a otros, considerando que a todos debe tratarseles por igual.

Recuerda el Sr. Santos Álvarez que hace aproximadamente diez meses se presentó un escrito de una vecina denunciando la existencia de ganado en el edificio contiguo al templo y por respuesta al mismo se celebró una reunión con todos los ganaderos y concejales en el despacho de alcaldía, aconsejándoseles a los vecinos que tenían que pensar en no pasar con el ganado por las calles del pueblo y con posterioridad a la reunión se presentaron varios escritos de vecinos quejándose de la existencia de ganados en inmuebles situados dentro del casco urbano, partiendo de la Presidencia la idea de proceder a la aprobación de una ordenanza, cosa que se hizo con la conformidad de todos.

Recuerda finalmente el Sr. Santos Álvarez que la mayoría de las explotaciones ganaderas que existen en la localidad son ilegales, al no contar con la preceptiva licencia municipal.

El Sr. Presidente aclara que lo que si antes ha preocupado a todos ha sido el tránsito de ganado por la vía pública, anticipando que el grupo del PSOE votará en contra de la modificación de la ordenanza propuesta, al aprobarse la vigente con la unanimidad de todos los miembros de la Corporación, al entender que solamente debía afectar a las explotaciones ganaderas situadas dentro del casco urbano.

D<sup>a</sup> Antonia Casillas Alexa, portavoz del grupo del P.S., procede a dar lectura de un párrafo de la moción presentada por el grupo IU-Sex, aprobada por mayoría en sesión celebrada el día 26 de Octubre pasado.

D. Domingo Guerrero Guerrero, perteneciente al grupo del P.S.O.E., propone se acuerde dejar sin efecto la ordenanza aprobada definitivamente el día 26 de Septiembre y que todo quede como estaba anteriormente.

Seguidamente interviene todos los Sres. asistentes, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto, intervenciones que se realizan sin orden y todo a la vez.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia y tránsito de ganado.

Realizada la vista, accepó el siguiente resultado.

5 votos a favor, los de IU-Sex y P.P.

3 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista de los resultados obtenidos, se acuerda, por mayoría.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA Y TRANSITO DE GANADO, en los términos que se contienen en el texto anexo y que surtirá efectos una vez aprobada definitivamente.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo, junto con los textos de referida ordenanza durante treinta días, mediante edictos publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Tercero.- En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la modificación de la ordenanza se considera definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

3.º.- EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CREDITO PRESUPUESTO. Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, fueron estudiados cada uno de los extras que comprenda dicha propuesta de modificación de crédito, por medio del recuento líquido de ingresos y transferencias, de conformidad con cuanto determina el artículo 157-4 de la Ley 39/1997, de 28 de Diciembre.

Tras diversas aclaraciones intercedidas por el portavoz del grupo de IU-Siex, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Primer - Aprobar la siguiente propuesta de Suplemento de Crédito con cargo al remanente líquido de tesorería y transformaciones de unas partidas a otras dentro del presupuesto municipal vigente.

MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL AÑO 2008

partida	Concepto	importe euros
1.1.10	Insignia grupo político Alcalde y Concejales	7.100,00
1.1.12	Retribuciones Secretario	1.190,00
1.1.13	Retribuciones Auxiliar Administrativo	840,00
2.1.12	Retribuciones Policía Local	1.950,00
2.1.13	Retribuciones Guardia Local	200,00
1.1.16	Seguridad Social Secretario y Auxiliar	900,00
0.3.34	Gastos Bancarios	300,00
Suma lo suplemento de crédito		13.200,00

MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, PARTIDAS QUE AUMENTAN

6.1.14	Gastos de servicio reconocido Diputación	500,00
1.1.14	Otro personal, asistencia tribunales etc	3.000,00
4.1.13	Personal Laboral, contratos diversos	11.700,00
4.1.16	Seguridad Social, contratos diversos	3.000,00
Total aumentos transformaciones de crédito		18.200,00

DEDUCCIONES EN PARTIDAS DE GASTOS

partida	Conceptos	Importe euros
5.1.21	Reparaciones, mantenimiento, etc. señales Circula	2.500,00
2.2.22	Material suministrados, etc Policía Local	2.500,00
3.2.22	Material suministrado y otros desperdicios permanentes, etc	3.500,00
4.7.76	Aprobación Obras de Diputación	7.200,00
1.6.60	Adquisición libros Biblioteca	2.500,00
Total deducciones en gastos		18.200,00

Segundo - Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo último caso se

será necesario nuevo acuerdo plenario.

Tercero.- Que una vez finalizado el expediente se requiera copia del mismo a la Delegación de Hacienda para la debida constancia y efecto procedentes.

4º - Sobre Subvención contestación Decreto 235/2005

El Sr. Presidente informa del contenido del Decreto de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, núm. 238/2005, de 9 de Noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales y por el que se modifica los Decretos 166/2004, de 9 de Noviembre, por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores, 140/2002 de 7 de octubre, y 33/2002, de 3 de abril (DOE núm. 132 de 15-11-05) y de Orden de dicha Consejería de fecha 15 de Noviembre de 2005, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas prestadas en mencionado Decreto, publicada en el BOE P.O.E, proponiendo a los Sres. Concejales se soliciten puestos de trabajo acogidos al CAPITULO II. PROGRAMA SEXPE - COOPERACIONES LOCALES.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras confeccionado al efecto para el servicio que se hace constar en el mismo.

Segundo.- Que se soliciten puestos de trabajos acogidos a la normativa anteriormente mencionada.

Tercero.- Comprometerse formalmente a cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto.- Conceder ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5º - Adjudicación vivienda PROPIEDAD AYUNTAMIENTO.- Examinada la documentación presentada por D. Miguel Angel Bolaños Azeusio y D. Miguel Angel Pedraza Sánchez, solicitando la adjudicación de la vivienda propiedad del Ayuntamiento, sita en calle San Juan de Ribera núm. 4, al existir dudas sobre

los cuerpos familiares de uno de ellos, la Corporación, por unanimidad, acuerda, dejar el asunto pendiente sobre la mesa para decidir en próxima sesión.

6º - LIENCIA DE OBRAS Y REPARACIONES. - Dada cuenta de los expedientes instruido a instancias suscritos por D. José Bruno Becerra, D. José Noriega Andrades, D<sup>o</sup> Antonia María Casillas Herra, D. Federico Leguía Cuesta, D. José María Rodríguez Díez, D. José Becerra Leal, D. Federico Puente Machado y D. Casimiro Rodríguez Rodríguez, al igual que los informes emitidos por los Sres. Secretario y Alcaide Municipal, que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia de obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

D<sup>o</sup> Antonia Casillas Herra, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Alcaide Municipal y el informe del Secretario es negativo.

7º - INFORME DE LA PRESIDENCIA. El Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de la sentencia núm. 0070/2005, fecha 24 de Noviembre actual, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que desestima el recurso interpuesto por el Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz.

Informa que el pasado 26 de Octubre se vieron y examinaron las 13 propuestas presentadas por empresas Nacionales y Regionales para la construcción del pantano sobre el río Guadajira, presentando Focosaial variante al proyecto original, que caso de aceptarse conllevaría a la concesión de un nuevo proyecto, correspondiendo la adjudicación definitiva al Ministerio.

Informa finalmente que los problemas habidos en el suministro de agua a la población le han preocupado

mucho y que ha sido debido a la avería producida en la defuncadora del pantano y occur involuntario del encargado del servicio al tiempo de cerrar una llave del depósito regulador que abasteca la población.

8º.- Presentación de mociones de vesaría. - No se presentan por los diez portavoces de grupos.

9º.- Preguntas y Peticiones. - D<sup>a</sup> Ana María González González, efectúa pregunta relacionada con la adjudicación de las casas cercadas propiedad de la Junta de Extremadura.

La Presidencia le responde que el adjudicatario ya ha presentado el escrito de renuncia y entregado las llaves y corresponde ahora a la Junta de Extremadura iniciar el expediente para su adjudicación, expediente que lleva los mismos trámites que una nueva.

D. Antonio García Salguero ruega a la Presidencia que estudie la posibilidad de construir nuevos nichos en el Cementerio Municipal.

La Presidencia le responde que ya tiene elegido el lugar exacto, pudiendo construirse en el mismo 60 unidades.

D. Antonio García Salguero, ruega se estudie la posibilidad de talar algunos árboles enfermos situados frente al edificio del Colegio Público, con objeto de evitar posibles accidentes.

La Presidencia le responde que lo ordenará la tala de los más afectados.

D<sup>a</sup> Antonia Cosillas Llana, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con el vertido de basura fuera de los contenedores existentes en la vía pública y la no recogida por los encargados del servicio.

La Presidencia le responde que se recorra diariamente por el personal encargado del servicio de limpieza a su recogida.

D. José Santos Alvarado efectúa pregunta relacionada con recogida de vidrios y ubicación de los contenedores en la vía pública para este fin.

La Presidencia le responde que se llama por teléfono constantemente a la empresa encargada de la recogida de vidrios y lo hace cuando le viene en gana y respecto a la ubicación de los contenedores que estudiará la obra





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE DICIEMBRE 2005

Sres asistentes  
PRESIDENTE  
D. Antonio Fernández Splecias  
CONCEJALES  
D. Domingo Guerrero Guerrero  
D.º Aurora López Gallego  
D.º Francisco J. Durango Flores  
D.º Rubén García Salguero  
D.º Raúl Reyes Carral  
D.º José Santos Álvarez  
D.º Antonio Corillas Clara  
D.º Ana M.ª González Gumbos  
SECRETARIO  
D.º Antonio Díaz Castro

En Ullalba de las Buevas a  
veintuno de diciembre de dos  
mil cinco.  
Siendo las diecinueve horas  
se reunió en primera convocatoria  
al Ayuntamiento Pleno, en el Sa-  
lón de Actos del Excmo. Ayuntamiento, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Fernández Splecias, con  
la asistencia de los Sres. Concejales  
expuestos al margen, y de  
un D.º Secretario, al objeto de ce-  
lebrar la sesión extraordinaria de  
este día.

La sesión se celebra para con-  
vocar al efecto, efectuando con la antelación ~~reglamentaria~~ de  
darse publicidad de la misma mediante la fijación de un gran  
plaz de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de  
este Ayuntamiento.

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público  
por el Sr. Presidente, éste preguntó si algún miembro de  
la Corporación tiene que formular alguna observación al  
acto de la sesión anterior que ha sido distribuido con la  
convocatoria, manifestando D.º Rubén García Salguero, portavoz  
del grupo de IU-SIEX, que en el acto de la sesión anterior,  
punto 2.º, relacionado con la modificación de la ordenanza re-  
guberna de tenencia y tránsito de ganado, se hace constar  
la sustitución de la disposición final primera un párrafo  
que no se comparece en la versión presentada por el grupo  
de IU-SIEX, quedando por mayoría en sesión celebrada el  
día 26 de Octubre pasado, ya que lo que se aprobó calamen-  
te fue la eliminación de indicado párrafo.

La Presidencia le responde que la redacción del pá-  
rrafo fue también aprobada en la sesión celebrada el 26  
de Octubre y ratificada en la del 30 de Noviembre de 2005.

Tras estas intervenciones, se acuerda, por unanimidad, que se haga constar en el acta que el pliego incluido en la disposición final primera de la ordenanza modificada de tenencia y tránsito de ganado "se realice expresamente el fidejussito de ganado, por el casco urbano" fue aprobada con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación.

Finalmente se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2º PRESUPUESTO GENERAL 2006. - Heto esquivado el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2006, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Objeto de debate intervino en primer lugar D<sup>o</sup> Rubén Casillas Clea, portavoz del grupo del PP, manifestando que ante la forma dictatorial de gobierno del grupo socialista, lo que supone una total y absoluta desconfianza por su grupo, al vulnerar los deberes señalados en la tercera las acuerdos plenarios y de manera de tergiversar las palabras del grupo del PP como ocurrió al tiempo de aprobar la ordenanza reguladora de tenencia y tránsito de ganado, considero que el presupuesto merece una audiencia de ambe la caja de etc.

Remunciando D<sup>o</sup> Rubén Casilla Clea, portavoz del grupo del P.P, que votará en contra de la aprobación del presupuesto del año 2006, esperando que el próximo año lo hagan mejor y a la vista de ello, ya veáis lo que pasa.

Interviene seguidamente D Rubén García Sal, grupo, portavoz del grupo de IU-SIEX, procediendo a dar lectura de un escrito en el que hace constar:

"COMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2006, que presenta al grupo de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Villalba de la Sierra.

A) EN CUANTO A LA FORMA:



1. No se permite de acuerdo con el artículo 16 del título sexto del Real Decreto 500/1990, que desarrolla la Ley Republicana de Haciendas Locales.

No se acepta de la memoria explicativa del Presidente sobre el contenido y principales modificaciones a recibir con el actual presupuesto.

No se hace avance alguno de liquidación del actual presupuesto de manera que nadie pueda saber las cuentas que ha habido, cuánto se ha gastado y cuál ha sido el resultado final.

No modificada una rebaja y rebaja clara de los puestos de trabajo existente en el Ayuntamiento.

#### B) EN CUANTO A SU CONTENIDO:

1. Si repasamos los presupuestos de los últimos años comprobaremos una y otra vez una constante similar. Siempre, especialmente, la bajada viene de la 3ª fase del Plan de Inversión Urbana, que llevamos avanzando en los presupuestos desde hace ya unos años de que ocurre es que son los mismos, son unos presupuestos continuistas y reactivos. No podemos avanzar con los mismos números años tras años; si no avanzamos, no mejoramos ni programamos, lo que supone, en este tiempo, retroceder. Podemos decir, por tanto, que estos son unos Presupuestos regresivos, y que si la situación de Villalba en el 2006 se pudiera hacer con ellos se seguiría manteniendo a un nivel que en la situación de recuperación que viene sufriendo desde hace ya bastantes años.

2. En su lugar, la Comunidad Autónoma reduce el 13% en subvenciones de asistencia social, y el 12% en Guardia Rural.

3. Incomprendible: de subida de impuestos de Naturaleza Rústica es del 17,5% cuando el término de Villalba sufre desde el mismo. Y el 21% en Censos de viviendas R.S.U.

4. Son unos presupuestos muy poco solidarios, cuando a algunas categorías le suben para el año 2006 un 0,52% en Guardia Rural y Guardia Rural.

- Asistencia a accionistas y limpieza Casa Luis David es el 1,12%. Sin embargo, dos casos de alquileres contratados de Oficinas es del 17,10%.

- Presupuesto de desarrollo local el 16%.

- Contratos de suministros de agua, el 10,6%.

En definitiva, nos parecen muy desequilibradas estas diferencias tan enormes entre trabajos de una misma empresa.

5. Hay insuficiencia de ejecución para diversos artículos y conceptos como libros biblioteca el 100% menos que el Presupuesto vigente.

- Mantenimientos, reparaciones y conservación de la Oficina de la Policía local; a pesar de que la subvención del 25% se queda con 200 euros, que nos parece insuficiente.

- Presupuesto de propaganda; no se actualiza la bajada del 50%, cuando cada vez necesitamos más estas actuaciones.

- Presupuesto Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, el 100% menor que el Presupuesto vigente.

6. No fueran ese compromiso serio, ni poner tan objetivos estrictos de ejecución de cuentas, por lo que continuará gobernando la política de gestión que se viene ejecutando con los subvenciones para el empleo de trabajadores.

7. Seguimos insistiendo que no es legal que venga reflejado en los Presupuestos, la Universidad Popular al Alcalde no la pueda votar por tanto.

La Universidad Popular se financia a través de la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura, por lo que debe existir Acuerdo Plenario.

8. No se repiten los Acuerdos Plenarios:

- Comisiones informativas necesarias, en especial la de Empleo y Trabajo, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

- La Universidad Popular.

- No se hace una limpieza periódica de los miembros, Plenario Plenario del 26-09-03.

Se manipulan los datos de la Huelva siempre a favor del Grupo de Gobierno

9. Tomamos que hacer hincapié en la cantidad de que la iniciativa municipal aunque unava plantearían los, que unpa la situación y desarrollo de Villalba de Orgas algunos convenidos que significando los recursos para que elava ayudas dado para uso de tener el trabajo. Continuaríamos dando cuenta siempre en la misma reunión y con ello tal desarrollo no sería posible.

Y no sería posible, porque a este Ayuntamiento no que la improvisación, y no un Proyecto a desarrollo por toda en bien del pueblo Pero aquí "Señor Alcalde y Señores componentes del Grupo de Gobierno", no se revalorar sobre pensando en van a ser beneficiarios es no para Villalba, sino si van a dar votos o no, y eso no es beneficiario para nuestro pueblo. (ultimo ejemplo, la Ordenadora Republicana y Trescientos de Ciudad).

10. Como veréis, "Señores componentes del Grupo de Gobierno", con este ambiente y mucho más que se quita más, es imposible llegar a un acuerdo con ustedes en los Presupuestos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo de Excmo. Sr. D. Juan Vaidá, en este Ayuntamiento, no aprueba los Presupuestos del año 2006.

El Sr. Presidente responde a la portavoz del grupo del P.P., que no comprueba el contenido de su intervención al considerar que lo expuesto nada tiene que ver con la aprobación del presupuesto para el año 2006.

Al portavoz del grupo de IU-SIEX, le responde que el presupuesto para el año 2006 ha sido estudiado y elaborado, pero conforme a la ley, teniendo en cuenta los recursos del presupuesto de ingresos y de haberse realizado exámenes de documentación que se acompaña al mismo lo hubiera comprobado personalmente.

Considera el Sr. Presidente que los argumentos en esas supuestas en el escrito leído por el Sr. García Solgado, no tienen nada que ver con la aprobación del Presupuesto, y caso de existir voluntad de aprobarlo procedería a su

retirado para que, a partir de mañana, se negocien entre todos.

Reunido finalmente al Sr. Presidente, que el acuerdo suscrito con fondos propios no puede usar cupulos al no modificarse los ordenamientos municipales, luego más de 20 años, lo que conlleva que todos los servicios son deficitarios.

D. Aurora López Gallego y D. Francisco Javier Amayo Flores, ambos pertenecientes al grupo del P.S.O.E, ofrecen a los grupos de IU-SIEX y P.P. diálogo para consensuar un nuevo presupuesto que satisfaga en lo posible las aspiraciones de todo

el Suroeste, una vez autorizado por el Sr. Presidente, ofrecen que el incremento del I.B.I. recogido en el presupuesto ante las distintas causas en un caso se da al recibir a su vez en los valores, contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en alta de nuevos inmuebles o revalorización de los valores por obras realizadas en los mismos.

Respecto al incremento de retenciones de personal, informo que para todos se ha recogido un 2% y se ha calculado el 100% en el cumplimiento de destino en los dos pagos extraordinarios, todo a la espera de que se publique la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

La Presidencia ofrece un nuevo diálogo para consensuar la aprobación del presupuesto del año 2006, que es rechazado por los grupos de IU-SIEX y P.P., recordando a D. Aurora López Gallego que en varias ocasiones, le ha ofrecido gobierno en coalición.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la aprobación del Presupuesto General para el año 2006, resultando la votación, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del P.S.O.E

5 votos en contra, los de IU-SIEX y P.P.

A la vista del resultado obtenido se rechaza, por mayoría, el proyecto de presupuesto confeccionado



para el ejercicio de 2.006.

CIERRE - y no siendo otras las asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos del día arriba indicado, de lo que, por el Secretario de J. F.

*[Handwritten signatures and initials]*  
The block contains several handwritten signatures and initials in black ink. Some are circled, including the word "Antonio" in the top row. Other legible names include "Antonio" in the middle row and "Damián" in the bottom row. There are also several sets of initials and scribbles.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE 2005.

Sra. asistentes	En Villalba de las
PRESIDENTE	Baños a veintuno de
D. Antonio Fernández Sopenas	Diciembre de dos mil cinco.
CONCEJALES	Siendo las diecinueve
D. Domingo Guerrero Guerrero.	treinta horas se reunió en
D.º Amaro López Gallego.	primer convocatorio al
D. Francisco J. Amaya Flores.	Ayuntamiento Pleno, en
D. Antonio García Salguero	el Salón de Actos del Cese-
D. Ramón Meneses Calvojal.	lario, bajo la Presidencia
D. José Santos Alvarez.	del Sr. Alcalde D. Antonio
D.º Antonio Carilla Alca.	Fernández Sopenas, con la
D.º Ana M.ª González González	asistencia de los Sres. Con-
SECRETARIO.	cejales expresos al margen
D. Antonio Dos Santos	y de un el Secretario, al
	objeto de celebrar la sesión

ordinaria de este día la reunión se celebró previa convocato-  
ria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria  
cendiéndose publicación de la misma cesando la fijación  
de un ejemplar de la convocatoria y adun del día en  
el tablón de edictos de este Casa Consuegral.

1.º ACTA SESIÓN ANTERIOR. Declarado abierto el acto  
público por el Sr. Presidente, éste preguntó si algún  
miembro de la Corporación tiene que formular alguna  
observación al acto de la sesión anterior que ha sido  
distribuido con la convocatoria, al no existir ninguno  
lo declaró aprobado.

2.º RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDIA FECHA 19 DEL ACTUAL.

El presidente informó a los Sres. asistentes del con-  
tenido de la resolución dictada con fecha 19 de di-  
ciembre actual, relacionada con la subvención a  
conceder por el Udeli para obras de reforma, rehabi-  
litación y adecuación de la piscina municipal, por  
importe de 71.900,00 euros, conforme se menciona en  
escrito núm. 6000950 de fecha 9 de diciembre actual,  
captando la misma al importe de la subvención



anunciada, en los términos del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2004.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda ratificar en el contenido de la resolución de la Presidencia con fecha 19 de Diciembre de 2005.

**3.º DESIGNACION JUEZ DE PAZ TITULAR.** - Dado cuenta del expediente instado para el nombramiento de juez de Paz titular de esta localidad, es el que para el reformo suscrito por el Secretario del Ayuntamiento sobre la legalidad aplicable y procedimiento para llevarlo a término.

Visto la única solicitud presentada por D. Luis Becerra Kogales, que actualmente ostenta el cargo.

Seguimiento a votación, conforme dispone el artículo 4.º del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, es adoptado el siguiente acuerdo:

Primero - Elegir a D. Luis Becerra Kogales, como juez de Paz titular de esta localidad.

Segundo - Remitar el acuerdo adoptado al juez de Primera Instancia e Instrucción de Alameda de Guzmán para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

**3.º LICENCIAS DE OBRAS Y SEPARACIONES.** - Dado cuenta de los expedientes instruidos a instancia escrita por D. Antonio Bueno Pardo, D.ª María Concepción Casca, D.ª Mercedes Benítez Rodríguez y D.ª Manuel Rocha González al igual que de la información emitida por el Sr. Secretario y Ayuntamiento Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, refuerzo estructural de edificios construcción de nuevas viviendas y separaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a todos los solicitantes.



lancios para la valoración de los datos eductivos, en los condicionantes que se determinaran en el futuro respecto existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la Ley de Organización de Funciones.

D. Antonio Camillo Herra, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es lógico lo que se va a hacer quedará a las autoridades que corresponden a la documentación exigida por el Sr. Delegado Municipal y el reglamento del Servicio de agua.

4. INFORMES DE LA PRESIDENCIA. El Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido del escrito que AGUASIA GESTION INTEGRAL DE AGUAS SA ha remitido al Presidente de la Mancomunidad de fomento Obras, Tránsito, fecha 17 de Noviembre para relacionarlo con el presupuesto del costo del suministro de agua a la planta que abastece la Mancomunidad, debido a la permitida según y el suministro de agua al pedáneo de Huelga, aumentando dicho suministro en un 100% de la tarifa actual.

Informa que la propuesta debe ser antes aprobada por la Mancomunidad y posteriormente por los Ayuntamientos que la integran.

D. Antonio Camillo Herra, portavoz del grupo del P.P., indica que el agua se está suministrando en poca tubería y que si fuera buena y potable sería mejor.

D. Antonio García Salguero, representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad informa que al recibir la propuesta de Aguasia, manifiesta su rechazo al considerar que ante dicha propuesta la opinión del Pleno de la Mancomunidad.

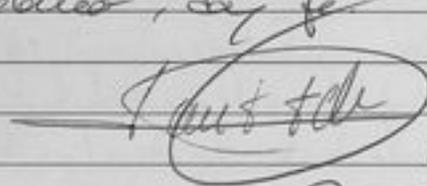
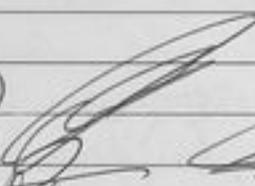
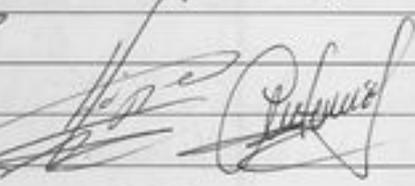
Informa que se le ha entregado la clave del inmueble propiedad del Ayuntamiento, sita en calle San Juan de Ribera a D. Miguel Ángel Pedraza Sánchez, al comprender que el día siguiente

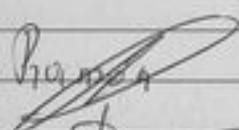
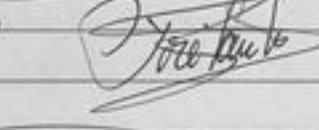
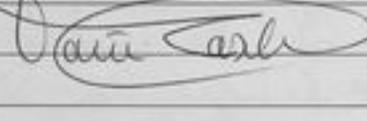
hacia presentada documentación inculcada  
Inferencia finalmente que el día de jueves por  
la casa o vivienda que se dice anteriormente a  
conceptos, funcionarios, y personal laboral, así a  
la en día 7 sábado o domingo & de Escorpi  
rino.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Antonio García Espino  
portavoz del grupo de IU-SICK formula pregunta ad-  
ciocada con el cual estado de agua que se sea  
visto a la plaza de Presidencia le responde que  
lo más debido a una avería producida en la  
red general, informando a su vez que la Junta de  
Gobernadores acordará de pronto reparar junto  
a la existente.

D. Rubén García Salguero, efectúa pregunta ad-  
ciocada con la ocupación de una terraza junto al  
puerto de la antigua cañería de la Flecha de  
Presidencia le responde que pertenece a la cañería  
y que se informará al respecto.

D. Ramón Sánchez Carrizosa, pregunta que con-  
siste la circulación de vehículos por la calle La  
Ranera los sábados y domingos, al responder a una  
velocidad excesiva con peligro de atropello a los  
peatones de Presidencia le responde que comunicó  
al policía local que cierre la zona  
CIERRE - y no siendo otra la medida de que tomar  
la Presidencia lo que se hará es la veinte y cinco  
horas del día arriba indicadas, de lo que ya el Se-  
cretario, de fe

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 31 DE ENERO 2006.

Sres. Asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D<sup>a</sup> Aurora López Gallego

D. Francisco J. Suaya Flores

D. Antonio García Salguero

D. Laura Meneses Carvajal

D. José Santos Álvarez

D<sup>a</sup> Antonia Caillas Llera

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> González González

SECRETARIO

D. Antonio Díez Corato.

En Villalba de los Bienes a treinta y uno de Enero de dos mil seis.

Siendo las diecinueve treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la

autelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

1<sup>o</sup>.- Acta Sesión Anterior. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste presenta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna el Sr. Presidente la declaró aprobada.

2<sup>o</sup> Escrito de D. IGNACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE ASOCIACIÓN TEATRO L'ARRABAL. - El Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito presentado por D. Ignacio Fernández Fernández, Presidente de la Asociación Teatral L'Arrabal, fecha 30 de Diciembre pasado, por el que solicita la concesión de un local de propiedad municipal para la realización de las actividades propias de la Asociación, ostinando

que el local que ocupa actualmente la Biblioteca Municipal, sito en calle San Juan de Ribera núm. 6, una vez se efectue el traslado de la misma, podría ser el idóneo para tal finalidad, aunque están dispuestos a cooperar con otras Asociaciones, si fuera necesario. D<sup>a</sup> Juana López Gallego, perteneciente al grupo del P.S.O.E. y a la Asociación Teatral, insta a los Sr. Concejales de las actividades que realiza la asociación desde principios del año 2005 y de la necesidad de contar con un local adecuado para ensayar, montar exposiciones, etc.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Ceder en precario a la Asociación Teatral L'Arabat el local de propiedad municipal sito en calle San Juan de Ribera núm. 6.

Segundo: El Ayuntamiento se reserva el derecho de autorizar compartir el local con otras Asociaciones o para la realización de exposiciones etc.

3º.- Señora GRUPO PARTIDO POPULAR - Seguidamente la portavoz del P.P., D<sup>a</sup> Antonia Casillas Urea, una vez autorizada por la Presidencia, procede a dar lectura de la siguiente moción:

"El día 23 de diciembre de 2005, el Consejo de Ministros aprobó un informe sobre el anteproyecto de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La aprobación de esta iniciativa debe relacionarse con el Pacto de Toledo, que incluyó el cooperarismo mínimo de todos los Grupos políticos para dar solución a los problemas de las personas dependientes y de sus familias.

Es evidente que la protección social de las personas dependientes viene siendo ya objeto de positivas actuaciones por parte de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas y que estas son una buena base para seguir avanzando en un ámbito tan sensible para el bienestar de los ciudadanos.

El Anteproyecto de ley, aprobado por el Gobierno

de la Nación, necesita mayor concurrencia de todo que, cuando se apruebe el Proyecto correspondiente, queden regulados de modo específico los nuevos derechos en favor de las personas dependientes, se definan los mecanismos de gestión del nuevo Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, se garantice su funcionamiento en régimen de igualdad el territorio nacional y se plasme sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.

Para contribuir a la estabilidad de la atención a las personas se considera muy positivo que se alcance un Pacto de Estado sobre Dependencia.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se reconociera el papel de los Ayuntamientos en la atención a la dependencia y su esfuerzo por mantener estos programas, pese a sus dificultades de financiación.

Segundo.- Se valorará positivamente la experiencia de los Ayuntamientos en esta materia por ser la Administración más cercana al ciudadano, aunque es necesario ampliar y mejorar su actuación con prestaciones y servicios de calidad en función de las necesidades actuales y futuras de quienes se encuentran en situación de dependencia.

Tercero.- Se respalda la elaboración y aprobación, cuanto antes, de una ley que favorezca la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y la implantación de un Sistema Nacional de la Dependencia efectivo, funcional y sostenible.

Cuarto.- Que esta ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se apruebe en base a un gran Pacto de Estado en cumplimiento de lo consensuado del 2003 del Pacto de Toledo.

Quinto.- Se manifiesta que el Anteproyecto de la Ley, en su redacción actual, no asegura el derecho básico a la protección de las personas

en situación de dependencia, en la Cartera de Servicios ni un instrumento de valoración único y homogéneo para todo el territorio nacional, y por ello, precisa de una mayor concreción en estas cuestiones fundamentales.

- a. Garantizar el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia.
- b. Garantizar una Cartera de Servicios básicos aplicables en todo territorio nacional.
- c. Garantizar un instrumento de valoración único y homogéneo en todo territorio nacional.
- d. Garantizar la participación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en el Consejo Territorial, similar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- e. Garantizar una financiación suficiente y sostenible por parte de los Presupuestos Generales del Estado, de modo que se garantice la equidad, la cohesión social y la solidaridad interterritorial en la protección de las personas dependientes.

SEXTO.- Se solicita saber al citado subproyecto a la valoración de la Federación Española de Municipios y Provincias de modo que este órgano pueda incorporar ciertas propuestas sean convenientes de cara a la aprobación de la ley y la implantación de un "Sistema Nacional de Atención a la Dependencia".

Solicita D<sup>o</sup> Santana Casillas Fleza, portavoz del grupo del P.P. el apoyo de la moción del resto de grupos políticos que integran la Corporación, destacando los puntos más importantes de la misma.

Directo debate, interviene seguidamente D. Antonio Fernández Iglesias, anunciando que el grupo del P.S.O.E. votará en contra de lo pedido por los siguientes razones:

- El Gobierno de Zapatero se a crear en España un nuevo Derecho Universal, ampliando así uno de sus más importantes compromisos con los ciudadanos, en esta legislatura y creando para ello el SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA.



- Por primera vez en España un gobierno va a afrontar el reto de la atención a las personas dependientes.

- Es una necesidad social - también ética - que redobla, desde hace años miles de familias españolas que están teniendo que afrontar, prácticamente en soledad, la atención a estas personas que no se pueden valer por sí mismas.

- El Gobierno, a través de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes, creará el Sistema Nacional de Dependencia.

- Se concederá así un nuevo derecho universal que garantizará a todo el que lo necesite el acceso a nuevas prestaciones y a otras que ya existen, pero que hoy son muy limitadas y resultan claramente insuficientes.

- Ayuda a domicilio

- Teleasistencia

- Centros de día

- Ayudas técnicas

- Plazas residenciales

- Ayuda a las familias cuidadoras.

Finalmente manifiesta que se trata de un anteproyecto que tiene que pasar por los Cortes Generales y que el Partido Popular durante los cuatro años que gobernó en minoría y los cuatro siguientes en mayoría, no se preocupó de prestar estos servicios, probablemente por que los miembros del P.P. no lo necesitaban.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo Ix-Siex, manifiesta que a su grupo le parece bien el contenido de la acción presentada por el P.P., por igualdad al acceso de las prestaciones, reconociendo perfectamente que se trata de un anteproyecto que necesariamente tiene que pasar por los Cortes Generales.

D. José Santos Álvarez, portavoz del grupo Ix-Siex, manifiesta que los sindicatos están



trabajando en este tema desde el año 2004.  
Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente procede a votación la aprobación de la moción presentada por el P.P., resultando la misma, arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor los de IU-SiEX y P.P.

4 votos en contra, los del PSOE.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción presentada por el grupo del P.P.

4º.- Escrito DIRECTIVA HOGAR DEL PENSIONISTA.- El Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito presentado por la Directiva del Hogar del Pensionista de la localidad, fecha 23 de Enero actual, por el que participan los desacuerdos existentes en dicho Hogar, como consecuencia de la adaptación a la ley del Tabaco, al votar el 80% de sus asociados que no se fume y el 20% restante lo ha hecho en sentido afirmativo, por lo que al ser el Hogar del Pensionista de gestión municipal, solicitan el reconocimiento del Pleno de la Corporación en este sentido.

Informa el Sr. Presidente que las gestiones realizadas en este sentido, al ser requerido por el Presidente saliente del Hogar del Pensionista, solicitando información en los Servicios Jurídicos de la Excmª Diputación Provincial, donde le informaron que al ser regentado el bar por un Sr. de la calle, y tener el local menos de 100m<sup>2</sup>, le correspondía a él tomar la decisión de autorizar fumar o no en la barra del bar.

Indica que solicitó igualmente información de la Delegación del Gobierno en Extremadura en este mismo sentido, indicándole que la competencia sobre esta materia la tenía transferida la Junta de Extremadura, concretamente la Consejería de Sanidad y Consumo.

Informa que mantuvo una entrevista con los representantes de la directiva saliente del Hogar



del Pensionista para informarle a su vez de las gestiones realizadas y posteriormente lo hizo con el nuevo Presidente para la misma finalidad, a quien le felicitó por su designación y le deseó suerte en el cargo, manifestándole éste que se debía a los pensionistas y que por tanto no permitiría faltar en el bar del Hogar ni en ninguna otra dependencia, respondiéndole que lo que tenía que hacer es aplicar la ley.

Supuso que en dicha reunión acordó con el nuevo Presidente del Hogar del Pensionista que como Alcalde colocaría un bando en el tablón de anuncios del Hogar que autorizaba faltar, hasta que se aclarasen las consultas realizadas, anuncio que fue retirado al día siguiente por miembros de la Directiva y sustituido posteriormente por una fotocopia del mismo.

Supuso que el nuevo Presidente del Hogar, en su presencia procedió a la retirada definitiva del anuncio, indicando que estaba incumpliendo el acuerdo alcanzado entre ambos y como respuesta procedió a insultarlo en presencia de numerosas personas que se encontraban en el recinto del bar.

Supuso que todos los pueblos que componen la Comunidad del Servicio Social base, sin excepción, han acordado autorizar faltar en el bar de sus hogares de pensionistas, tanto en las dependencias interiores.

Recuerda que a la reunión del hogar del pensionista de la localidad solamente asistió un 25% de sus afiliados, considerando generalmente un porcentaje cuando asiste uno del 50%.

Finalmente informa que la ley que aprobó y que siempre se ha llevado bien con los Presidentes y Directivos anteriores del Hogar del Pensionista, trabajando conjuntamente con ellos para conseguir subvenciones para la realización de obras y adquisición de equipamiento.

Recuerda que el grupo del PSOE, votará



en contra de la propuesta del Hogar del Psicista, al no querer ser cómplices de situaciones delictivas como ocurre en el caso presente que puede acabar con el enfrentamiento entre afiliados, con el consiguiente perjuicio para todos, y siempre a la espera del pronunciamiento de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Interviene seguidamente D<sup>a</sup> Antonia Corillas Llera, portavoz del grupo del P.P., indicando que ya dejó bastante claro en el despacho del Sr. Alcalde que la colocación del fondo en el tablero de anuncios del Hogar del Psicista era muy autoritaria no debiendo haberlo hecho, al tratarse de un emprendimiento entre la Directiva del mismo y la Alcaldía, considerando que antes de tomar la decisión debió contar con los Concejales.

El Presidente interrumpe a D<sup>a</sup> Antonia Corillas Llera, portavoz del grupo del P.P., para indicarles que las leyes aprobadas no se votan y lo que hay que hacer es acatarlas y respetarlas.

Seguidamente existe enfrentamiento dialéctico entre todos los Sres asistentes, interviniendo todos a la vez, sin guardar ningún tipo de orden.

Siguiendo con su intervención D<sup>a</sup> Antonia Corillas Llera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que en la Sociedad del Casino de la localidad no anda la Directiva y ni en la Asociación del Hogar del Psicista ni se puede de acuerdo sobre la aplicación de la ley del tabaco, al ser de gestión municipal, debe decidirse al Pleno de la Corporación, recordando al Sr. Presidente que de todo lo expuesto anteriormente debería haberlo complementado con la aportación de documentación.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo IU-Siex, manifestando que ni el Alcalde, ni el Presidente del Gobierno, ni el Papa, ni el Rey, pueden intervenir en cualquier Asociación, considerando que el fondo puesto por



al Alcalde en el Hogar del Pensionista supone faltar al respeto a los visivos, recordando que el Ayuntamiento no es solo el Alcalde y que los pensionistas son visivos y saben que hacer. En otra de sus intervenciones el Sr. Presidente califica de desafortunada la intervención del portavoz del grupo de IU-Siex, al mencionar al Papa y al Rey en este asunto, insistiendo en que los leyes se aprueban para cumplirlos.

D. José Santos Alvarez, perteneciente al grupo de IU-Siex, manifiesta que la Directiva del Hogar del Pensionista solicita que se pronuncie urgentemente el Ayuntamiento sobre el tema, considerando que en este sentido se han precipitado todos y moviéndole al Alcalde, indicando que es fútil y que lo hace en la calle con objeto de no perjudicar a nadie, considerando que la decisión del Hogar del Pensionista, oída voluntariamente, debe respetarse.

Finalmente el Sr. Presidente D. Leobardo Fernández Iglesias, manifiesta que nunca ha dicho que la votación realizada en el Hogar del Pensionista haya sido ilegal, recordando que generalmente cuando concurren a los reuniones unos de un 50% de sus afiliados se considera un fracaso.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente lo somete a votación, realizada la misma, corrió el siguiente resultado:

5 votos a favor de la decisión de no jurar en el bar del Hogar del Pensionista, los de IU-Siex y P.P.

4 votos en contra, los del P.Sot.

A la vista de todo ello, se rectifica, por unánime, el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Hogar del Pensionista, relacionando con la prohibición de jurar en el bar de dicho Hogar.

50.- OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL 323/PL/2006.- Dada cuenta de acuse recibido del Sr. Diputado-Delegado del Área de Fomento de Obras de la Excmª Diputación

Provincial de Badajoz, núm. 21441 de fecha 22 de Diciembre pasado, relacionado con la aprobación de la obra 323/PL/2006, denominada INSTALAR PUENTE LUMINOSO VEHICULO POLICIA LOCAL, la Corporación, fue vert informada, previa deliberación, por unanimidad acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra 323 Anualidad 2006 Plan Trienal

Denominación de la obra: INSTALAR PUENTE LUMINOSO VEHICULO POLICIA LOCAL.

Aportación Diputación . . . . .	2.700,00 euros
Aportación Ayuntamiento . . . . .	300,00 euros
PRESUPUESTO . . . . .	3.000,00 euros

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión del equipamiento referido, para su realización por administración.

TERCERO.- Comunicar ampliamente al Sr. Alcalde D. Santos Fernandez Iglesias, para que firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

6º.- OBRA DIPUTACIÓN PROVINCIAL 501/PL/2006.- Dada cuenta de escrito recibido del Sr. Diputado-Delegado de Área de Fomento de Obras de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, núm 21442 de fecha 22 de Diciembre pasado, relacionado con la aprobación de la obra 501/PL/2006, denominada PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES, la Corporación, fue vert informada, previa deliberación, por unanimidad acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra 501 Anualidad 2006 Plan Trienal

Denominación de la obra: PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES.

Aportación Diputación . . . . .	42.750,00 Euros
Aportación Ayuntamiento . . . . .	2.250,00 Euros
PRESUPUESTO . . . . .	45.000,00 Euros

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra para su realización por contrato.

TERCERO.- Comunicar ampliamente al Sr. Alcalde D. Santos Fernandez Iglesias, para que firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

7º INTERNE EXPEDIENTE EXPLOTACIÓN PORNINA

Jesús Rodríguez Portillo. A continuación fue leído por el Secretario, la solicitud de licencia formulada por D. Jesús Rodríguez Portillo, para instalar en la finca rústica denominada "El Monte", polígono 9, parcela 6 de este término municipal, una explotación porcina.

Vistos los informes emitidos por el Ayuntamiento Municipal, Servicios Veterinarios de Salud Pública y Dirección General de Medio Ambiente sobre impacto ambiental, y, resultando que no ha habido reclamaciones de clase alguna, este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad:

Emitir informe en el sentido de que es favorable el proyecto propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local, y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y que la zona propuesta no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento es del parecer que si procede conceder la autorización solicitada, siempre que se adopten las medidas correctoras pertinentes que se impongan al efecto.

Se acuerda que el expediente sea remitido a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura para la resolución definitiva que proceda.

#### 8º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

"TIERRA DE BARROS". - El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, informa del resultado de las reuniones celebradas para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de servicios "Tierra de Barros", obrando en poder de los Sres. asistentes copia dichos estatutos que han sido aprobados favorablemente por el Sr. Secretario General de la Diputación Provincial de Badajoz, no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo.

de su exposición al público.

La Corporación, tras deliberar, con el voto favorable de todos los miembros que la integran, acuerda prestar autorización a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Tierra de Barros".

9.- Excmo DON ANTONIO RAMIREZ VIDAL. - Dada cuenta de escrito presentado por el vecino D. Antonio Ramirez Vidal, fecha 13 de Enero actual, por el que se solicita autorización para instalar una línea eléctrica subterránea en un tramo del camino "El Vado" de este término municipal, con objeto de dotar de fluido eléctrico la finca rústica de su propiedad, sita en el polígono 7, parcela 302.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda conceder autorización a D. Antonio Ramirez Vidal, para que proceda a la instalación de la línea eléctrica solicitada en un tramo del camino "El Vado", conforme al escrito presentado, responsabilizándose de cualquier desperfecto que pudiera ocasionarse en el camino o fincas rústicas lindantes al lugar.

10.- LICENCIA DE OBRAS Y SECREGACIONES. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias suscritas por D<sup>a</sup> Isabel Fernandez Nuñez, D. Juan Menayo Navarro, D. Domingo Dominguez Beltrán, D<sup>a</sup> Emilia Regaña Gonzalez, D. Quintín Fernandez Parito y D. Pedro Collado Sánchez, al igual que de los informes emitidos por los S<sup>os</sup>. Secretario y Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reparación exterior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el forqueto impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los



desos Arguizinos Oficiales.

D<sup>a</sup> Antonia Casillas Lora, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que caso es habitual su grupo no presta aprobación a los solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Ayuntamiento Municipal y el informe del Secretario es negativo.

11<sup>o</sup> INFORMES A LA PRESIDENCIA. El Presnte informa a los Sres. asistentes que se han incorporado a sus puestos de trabajo por alta médica el Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortíz y el encargado de obras D. José Esperanza Felipe.

En este sentido informa que el Auxiliar de Policía Local se ha negado a utilizar el coche oficial para realizar el servicio, por lo que lo hace a pie.

Informa que la Ordenanza aprobada sobre tenencia, tránsito de ganado, etc., ha sido recurrida por varios propietarios de ganado ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Tribunal que tiene que pronunciarse sobre medidas cautelares, si lo consideran oportuno.

12<sup>o</sup> PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS POR VEGETALIA.- No se presentan por ninguno de los grupos que componen la Corporación.

13<sup>o</sup>- PREGUNTAS Y RESPUESTAS - D. Antonio García Salguero, informa como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Eribales "Junte Brava" y "La Abresa", del contenido de las reuniones celebradas y de los acuerdos adoptados, situándose el incremento del coste del suministro de agua a depósito en un 50% al recibirse el agua del pantano de Logales, pronunciándose en contra al no asistir el representante de Santa Marta, no afectare al municipio de Joria y no coger agua de dicho pantano el Ayuntamiento de Almaraz-  
llo.

D<sup>a</sup> Antonia Casillas Lora, portavoz del grupo del P.P., efectua pregunta relacionada con visita

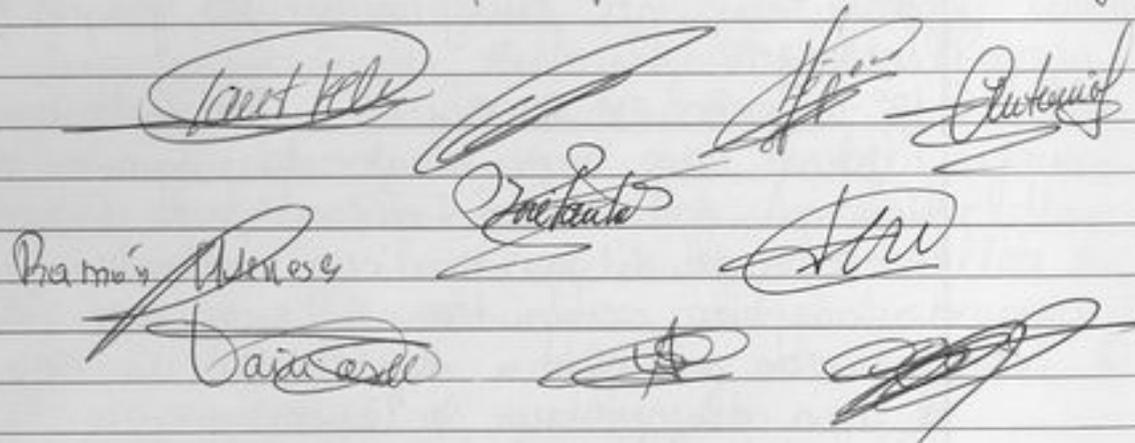
efectuadas por representantes del Obispo a dependencias y obras que se realicen en el edificio anexo del antiguo convento.

La Presidencia le responde que no tiene conocimiento oficial de ello, pero si es cierto que han visitado el lugar con objeto de acreditar un trozo de la pared que se ha deteriorado del cerramiento del recinto.

D. Sebastián García Salguero, efectúa pregunta relacionada con el pago del impuesto sobre IBI. Urbana, al comprobar que las casas tienen asegurado un valor y los cobrados por reparación otro, no concuerdan con otros inmuebles aparentemente igual.

La Presidencia le responde que así lo tiene establecido el Centro de Gestión Catastral y que actualmente se están actualizando los datos con objeto de que dicho documento Organismo efectúe una revisión general en el año 2007.

CSERE. - Y no siendo otro los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas del día arriba indicado, de lo que, fo, el Secretario Day f.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2006.

<p>Sres. asistentes -----</p>	<p>En Villalba de los Barros a seis de Marzo de 2006 mil seis</p>
<p><u>PRESIDENTE</u></p>	<p>Siendo las diecinueve</p>
<p>D. Antonio Fernandez Iglesias CONCEJALES</p>	<p>treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno, en</p>
<p>D. Domingo Guerrero Guerrero</p>	<p>el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del</p>
<p>D<sup>a</sup> Aurora Lopez Gallego</p>	<p>Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez</p>
<p>D. Francisco J. Moya Flores.</p>	<p>Iglesias, con la asistencia</p>
<p>D. Antonio Garcia Salguero</p>	<p>de los Sr. Concejales expresados</p>
<p>D. Ramón Meneses Carrizosa</p>	<p>al margen, y de mí el Secretario,</p>
<p>D. José Santos Alvarez</p>	<p>al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.</p>
<p>D<sup>a</sup> Antonia Casillas Llera</p>	<p>La reunión se celebra previa</p>
<p>D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> González González <u>SECRETARIO</u></p>	<p>convocatoria al efecto, efectuada con la sublección reglamentaria,</p>
<p>D. Antonio Díez Corralo.</p>	<p>dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p>
<p>1<sup>a</sup>.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto al acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio Garcia Salguero, portavoz del grupo de I.V., que en el acta de la sesión anterior, punto 4<sup>o</sup>, se hacen constar cosas que él no dijo en su intervención, y nunca hizo referencia al Papa, y en el acuerdo final adoptado se dice que se aprueba por 5 votos a favor y 4 en contra, considerando que no es correcto, ya que son los propios pensionistas los que deben pronunciarse sobre el funcionamiento del hogar y no el Ayuntamiento. Tras esta aclaración se presta aprobación al acta</p>	



de la sesión anterior.

2.- Moción BAJA II. CONMEMORACIÓN 75 ANIVERSARIO DE LA REPÚBLICA. D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.V., procede a dar lectura de la siguiente moción:

" El 7 de Febrero de 2006, el Pleno del Congreso de los Diputados tuvo en consideración una proposición de ley para que en 2008 sea declarado Año de la Memoria Histórica, en reconocimiento a la II República Española como antecedente de la Constitución de 1978 y en homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.

En este marco, se celebrarán en todo el país cientos de actos públicos, encuentros culturales y manifestaciones de conmemoración a la II República. Por su carácter universal, los valores republicanos perviven en el día de hoy y renacen con vigorosas raíces. Muchos de los ideales que nos fueron legados por la II República Española, de algún modo proclamados en el 75 aniversario, tiene que ver con las preocupaciones de los españoles de hoy; la libertad y la laicidad; la igualdad entre mujeres y hombres; la escuela pública; la virtud cívica y la honestidad, el federalismo, la paz y el respeto a los derechos humanos; el compromiso con la suerte de los trabajadores, los derechos sociales y el bien común. Es una palabra, el compromiso con una democracia avanzada.

La II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abolió el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como estado de Bienestar. Asimismo, trató de resolver el problema territorial de España mediante el



sistema de Estatutos de Autonomía elaborado por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en precatore la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional. El conocimiento y divulgación de aquel período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy.

Por ello, se remite a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Villalba de los Barros

- 1.- Declara el año 2008 Año de la Memoria.
- 2.- Insta al Gobierno de la Nación a presentar pronto antes la Ley de la Memoria en el Congreso de los Diputados.
- 3.- Manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II República en su municipio.
- 4.- Se colocará la bandera tricolor el día 14 de Abril en el balcón de algún edificio público (Casa de la Cultura, Centro Social, etc).".

Abierto debate, interviene el Sr. Presidente, D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que el Grupo del PSOE está de acuerdo con prestar asistencia a los puntos 1 y 2 y no al 3 y al 4 de la moción presentada por Izquierda Unida, al considerarse que los actos propuestos pueden realizarse a nivel particular y que el país cuenta con una monarquía estable y reconocida por todos, procediendo seguidamente a dar lectura de un escrito en el que hace constar:

"Durante largos años de dictadura, el pueblo español, con sus diferentes inquietudes, costumbres, pensamientos ideológicos, y religiosos, estuvo bajo el régimen totalitario franquista, consecuencia de un Golpe de Estado que altera algunos volitares de la época, contra un Gobierno Democrático elegido en las urnas por la mayoría de los españoles, consecuencia de ese golpe de Estado sufrimos una Guerra Civil. Con la muerte del Dictador, se inició una etapa

de transición hacia la democracia, en la que todos los partidos políticos democráticos, tuvieron que quedar en el recuerdo, hechos y situaciones que fueron muy dramáticas para muchas personas y familias, era el paso de transición, supuso un cierto olvido para personas que dieron su vida, y sufrieron represalias por el simple hecho de defender la democracia, y los valores de libertad, igualdad, solidaridad, y respeto hacia los demás.

Este olvido temporal, y provocado por los partidos políticos, fue con el objeto de consolidar la democracia en nuestro país, evitando así, generar enfrentamientos y odios que se generaron en la Guerra Civil, y la guerra posterior, todo esto, para que las nuevas generaciones de españoles, pudiera conseguir ver cumplido su anhelo, que al igual que sus antepasados, es el de vivir en libertad, en una sociedad más igualitaria y justa para todos.

Ya han pasado 70 años desde el inicio de nuestra guerra civil, y 30 años, desde el inicio de esa nueva estructura política, que sólo eso ha traído libertad y bienestar en democracia para todos, este tiempo, que creemos es más que suficiente para que nadie pueda interpretar que esta exposición es reabrir viejas heridas, al recuperar la memoria, de nuestra historia más reciente a todos los españoles, que silenciosamente por tener unas ideas, u otras, murieron y sufrieron por el futuro de todos.

Actualmente, estamos viviendo todos los españoles en una democracia consolidada, gracias a ese esfuerzo de concordia, y entendimiento, que durante estos años, han demostrado todos los españoles y los partidos políticos democráticos, es por lo que entendemos que es el momento de recuperar de la historia todo lo que ocurrió en aquella época amarga para nuestro pueblo, y tenerlo en cuenta para que no vuelva a ocurrir.

El Grupo Socialista afirma su posición favorable, a que se pueste el reconocimiento venado a todas las personas y familias, que sufrieron algún tipo de sufrimiento, represión, o persecución a causa de la guerra Civil Española.

El Grupo Socialista, manifiesta su convicción, de que el sacrificio y el sufrimiento de esas personas, ha contribuido a que la sociedad Española, esté viviendo la mayor etapa de su historia, en libertad, y en democracia. El Grupo Socialista se compromete a promover y ha apoyado, todas aquellas iniciativas, que sirvan para resarcir de algún modo, a las personas y a los familiares que sufrieron la falta de algún ser querido, por culpa de la Guerra Civil.

El Grupo Socialista se compromete, a celebrar en el menor tiempo posible, un acto o conferencia, promovida por la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica, dicho acto será apoyado y patrocinado por el Ayuntamiento, con el fin, de hacer un pequeño homenaje, a los españoles que sufrieron atrocidades durante la guerra y la posguerra, consecuencia del "Golpe de Estado".

Seguidamente interviene, D<sup>a</sup> Antonia Casillas Llera portavoz del grupo de Partido Popular, manifestando que procediendo a desglosar la moción presentada por IU entiende que hay cosas imputables a la época, estando actualmente el país con una monarquía consolidada, anunciando que su grupo presta aprobación a los puntos 1 y 2 de la moción y que votará en contra de los puntos 3 y 4 de la misma, calificándolos de no adecuados.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, presta aprobación a los puntos 1º y 2º de la moción y por mayoría, contra los votos en contra del P.S.O.E y P.P., y a favor los de IU, se rechazan los puntos 3º y 4º de referida moción.

3.- Moción GRUPO I.U., MODIFICACIÓN DE DECENSA TENEJIA Y TRANSITO DE ENADO.- D. Antonio García Salguero, portavoz

del grupo de IU, procede a dar lectura de noticia presentada por su grupo, que dice:

"Solicitud al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de las modificaciones a la ordenanza de tenencia y tránsito de ganado en Villalba de los Barros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº 16 de 25 de Enero de 2006, annua nº 332 y que quedan recogidos en ella los siguientes puntos:

1º Se respetará la ubicación de las explotaciones ganaderas ya existentes, siempre que estén a una distancia superior a . . . metros del casco urbano para las explotaciones industriales, y de . . . metros para las familiares. También este Ayuntamiento podrá respetar la ubicación de las que estén a menor distancia que éstas, mientras no haya quejas de los vecinos afectados.

Este punto lo creemos necesario porque no queremos que sea afectado ningún ganadero que a nadie esté perjudicando.

2º.- Modificación del párrafo segundo del artículo noveno para le pueda ser de aplicación también a instalaciones ganaderas existentes fuera del casco urbano que se encuentren a distancia menor de dicho casco de metros para explotaciones industriales y de metros para las familiares, en el caso que haya quejas de vecinos afectados por tales instalaciones.

Este punto también es necesario por que existen instalaciones que no están en el interior del casco urbano pero que están junto a él, ocasionando igualmente molestias.

Nota: las distancias en metros, que anteriormente hemos quedado en blanco, no se indicarán hasta que no estén aprobados por el Pleno."

Interviene a continuación el Sr. García Salguero, exponiendo las razones por las que su grupo cree necesarias la modificación de la Ordenanza, que son las siguientes:

A) La modificación que se establece en el punto 1º, lo creemos necesario porque el artículo noveno no queda



establecida a qué distancia del casco urbano pueden estar las explotaciones ganaderas. Ya que, si bien en su párrafo primero dice que se estará a la distancia que imponen las Ordenanzas, las mismas no establecen en ninguna otra parte tal dato para las que actualmente se encuentran fuera del casco urbano, quedando, por tanto, esta Regulación incompleta.

Por otra Parte, la distancia de 1.500 m. establecida por la Junta de Extremadura, puede acortarse a juicio de esta Corporación y en beneficio de ubicaciones ganaderas que, aun estando a una distancia mayor que ésta, están lo suficientemente alejados del casco urbano como para no perjudicar a sus habitantes, o bien que estos sean consentidores.

B) La modificación del párrafo segundo del artículo nuevo obedece también a la ausencia de distancias en esta Ordenanza y, máxime, cuando es un artículo referente a la Ejecución de lo que pretende esta Ordenanza. Y que, por lo tanto, una vez solicitada la debida autorización judicial, no sería posible, a nuestro entender, que el Sr. Juez concediera tal autorización para ganaderías que estuvieran fuera del casco urbano, ya que, en este párrafo, queda sobradamente claro que se refiere a explotaciones ganaderas dentro del casco urbano.

C) El grupo municipal de Izquierda Unida, atendiendo a las numerosas quejas de los afectados por los volantes del ganado y sensible a la problemática que se plantea, queremos modificar realmente las Ordenanzas, para que no sean afectados ni los vecinos ni los ganaderos que no están perjudicando a nadie, y para que haya la armonía y la concidencia que todos queremos.

D) También pedimos a todos los grupos de la Corporación aquí presente, que se sume a esta modificación de la Ordenanza y emitir este asunto de una vez, sin tener por el otro lado que el del "interés general".

Intervencio seguidamente al Sr. Presidente D. Antonio

Fernández Iglesias, en nombre del Partido Socialista Obrero Español, recordando que la modificación de la Ordenanza sobre Tenencia y Tránsito de Ecuado actualmente vigente, recoge una distancia mínima de ubicación de 1.500 metros respecto al casco urbano y para los destinados a consumo familiar de 70 metros de las viviendas ocupadas y de 1000 metros para los establos, y preguntó al portador de IU, que respondiera si la propuesta de su grupo y con el voto a favor del P.P. se acordó modificar la ordenanza en la que se hizo constar que el ganado tiene que estar ubicado a una distancia mínima de 1.500 metros del casco urbano.

Existe seguidamente enfrentamiento dialéctico muy acalorado entre los componentes del grupo del PSE e IU y PP, sobre la ordenanza aprobada y modificación posterior, interviniendo todos a la vez, sin guardar ningún tipo de orden, que impiden al Secretario tomar nota individual de cada intervención.

Una vez autorizado por la Presidencia, el Secretario informó del contenido de la consulta efectuada al Jefe de la Sección de Actividades Abolicionadas de la Junta de Extremadura, en la que se indica que la modificación propuesta amplía con lo dispuesto en la ley. 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y demás disposiciones sectoriales que les afecten, ampliando además con lo previsto en el Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, condiciones que en este caso no se dan para la aprobación de la modificación de la ordenanza mencionada.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente, D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que en la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza, si se recoge los 1500 metros de distancia para la ubicación del

ganado.

D. Juan Meneses Gavapl, perteneciente al grupo de I.D., acusa al Partido Socialista Obrero Español de haber mentido y engañado al tiempo de modificar la ordenanza del ganado.

D. Domingo Guorero Guorero, perteneciente al grupo del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que los que engañan y dicen lo que no es cierto son los componentes de Izquierda Unida.

Interviene a continuación, D. José Santos Alvarez, perteneciente al grupo de Izquierda Unida, manifestando que han atendido a unas quejas de unos vecinos y que posiblemente por error se aprobó la ordenanza y que cuando han comprobado que existen ganaderos que no han sido denunciado por los vecinos por la tenencia del ganado en un sitio determinado, es por lo que estima que debe actuarse idóneamente contra los que han sido denunciado por los vecinos.

Dña. Susana Casillas Lera, portavoz del grupo de P.P., en su intervención manifiesta que no quiere venir ni acusar a nadie, recordando que existen dos denuncias de varios situados en calle Vasco Núñez y calle La Carrera, contra las que debe actuar el Ayuntamiento y que la Presidencia propuso la retirada de la cartilla ganadera a un propietario de la localidad.

Recuerda la Sra. Casillas Lera que el Alcalde, citó a todos los grupos en su despacho e intentó engañarlos con la propuesta de la modificación de la Ordenanza, aclarando el engaño un vecino que asistió al Pleno de modificación, una vez finalizado el mismo, recordando que cuando se aprobaba una ordenanza hay que ser todos consecuentes y responsables.

En misma intervención el Sr. Presidente manifiesta que todos han hablado de las quejas de los vecinos y que le existe una persona que está



encontrada con un ganadero podría intentar hacerle daño a través de la Ordenanza, y posiblemente si esto no se denunciara estando en el casco urbano no se le aplicaría.

Interviene seguidamente D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de IU, recordando que las explotaciones existentes en Villalba son todas ilegales al no contar con la preceptiva Licencia Municipal y que lo que se trata con la modificación de no aplicar la Ordenanza a los ganaderos que no molesten a nadie.

La Presidencia reconoce que son ilegales todas las explotaciones que no cuentan con la Licencia Municipal, pero que intentar legalizarse y su ubicación sea inferior a 200 metros, tampoco podrían hacerlo.

D<sup>a</sup> Antonia Casillas Herra, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que el portavoz del grupo de IU, propone una cosa, mientras que el Sr. Santos Álvarez, perteneciente al mismo grupo mantiene otra.

El portavoz de IU, D. Antonio García Salguero, propone se adopte acuerdo, siempre que existan quejas de vecinos, que las industrias familiares estén situadas a 200 metros y a 400 metros las industriales.

El Sr. Presidente, anuncia que el grupo del Partido Socialista Obrero Español, se abstendrá de cualquier acuerdo que se adopte con respecto a la modificación de la Ordenanza de la Tenencia y Tránsito de Ganado propuesta por IU, en su moción, recordando que cuando llevó a los grupos a su despacho les manifestó y propuso que las industrias ganaderas existentes totalmente fuera del casco urbano, deberían quedarse fuera de la aplicación de la Ordenanza.

Finalmente, con los 5 votos a favor de IU y PP y 4 en contra del Partido Socialista Obrero Español, por mayoría se acuerda:

- 1.- Respetar la ubicación de las explotaciones

ganaderas ya existentes, siempre que estén a una distancia superior a 200 metros las familiares y a 400 metros las industriales, respetándose la ubicación de las explotaciones que estén a una distancia de la establecida siempre que los vecinos afectados no presenten quejas.

2.- Modificar el párrafo 2º, del artículo noveno, en el sentido de que las explotaciones ganaderas industriales existentes fuera del casco urbano y a una distancia de la establecida se respete su ubicación y concretamente la distancia mínima de 200 metros para las familiares y 400 para las industriales, actuándose en caso de que haya quejas de vecinos.

3.- Que se recite copia de este acuerdo inicial a los ganaderos de la localidad y vecinos deenunciados.

4.- Moción GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. - Seguidamente, D<sup>a</sup> Aurora López Gallego, perteneciente al grupo del Partido Socialista Obrero Español, una vez autorizada por el Sr. Presidente, procede a dar lectura de la siguiente moción:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villalba desea someter a la consideración de Pleno la siguiente moción:

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres de este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, al derecho de las mujeres a ser electoras que abandonó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparable en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir



con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incógnita para muchos que aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tenor y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, impuso la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el derecho a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

En celebración de este significativo 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proponemos la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que queremos representar con plena a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar las discriminaciones históricas que han convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se vienen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han

podido ver muchas de estas expectativas cumplidas debe todo lo mas urgente como era pasar freno a la violencia machista a traves de una ley. Este gran aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el feminismo desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para la puesta en práctica todas las medidas que la ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Muchos debemos conseguir que ninguna mujer de nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía de cuidado de los dependientes y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Ahora se están aplicando unos de una cinuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre en materia de empleo.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose los brechos de género existentes, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año de respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una



vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de igualdad, la fuerza de este derecho como voto de la transformación social a la que aspiramos.

Convenidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villalba, presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes ACUERDOS:

1.- Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abandonadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho al voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2.- Colaborar dentro del marco competencial propio con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, desde antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

3.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivos a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización laboral en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

4.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, el aprobar la Ley de Dependencia que



permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género y la Ley de Dependencia, ante la dotación de recursos suficientes.

6.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de las listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos."

Igualmente procede a dar lectura de un manifiesto este sentido con motivo de la celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

Abierto debate, interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de Izquierda Unida, quien procede a dar lectura de un escrito en el que hace constar:

"Han transcurrido cinco años desde el comienzo del siglo XXI, denominado el siglo de las mujeres, en los cuales hemos vivido victorias y derrotas en nuestra lucha por la emancipación.

El No Franco y Holandés al tratado de la Constitución Europea, ha sido una de las principales victorias de la izquierda transformadora europea, en la cual las mujeres feministas han tenido un importante papel, ya



que el capitalismo de nuevo se apoyaba en el proletariado para asentar su dominio esclavista.

Desgraciadamente tenemos que citar en primer lugar la situación de miles de mujeres Iragués que están sufriendo la violencia en un país cada vez más inestable: mujeres asesinadas a manos de sus familiares, denunciadas por grupos armados, víctimas de abusos en los cárceles bajo mando estadounidense.

Ante la prostitución, una de las máximas violencias ejercidas sobre la mujer, hay que lamentar la postura alivianada, conservadora y "complaciente" con los prostituidos y proxenetas que explotan a mujeres basándose en su pobreza o desamparo.

Por otra parte, el Gobierno Central puso en marcha la denominada Ley de Violencia de Género, que como nosotros augurábamos no está sufriendo el éxito que se proclamaba.

Hacer una ley de esta característica de prisión y coacción, sin contar con buena parte de las organizaciones del movimiento feminista que tanto pedían hacer algo, fue también un error de bulto que ya se está pagando.

Y mirando al futuro cercano tenemos en par de leyes más, encima de la mesa, la de Igualdad y la de Dependencia. Ambas leyes deben ser fruto de la máxima coordinación del gobierno con el movimiento feminista.

El grupo de IU, por regla general estamos conforme con casi toda la vocación presentada por el grupo del PSOE y votamos "afirmativamente".

Interviene seguidamente D<sup>a</sup> Antonia Casillas Herra, portavoz del grupo del P.P., manifestando que su grupo apoya todo lo que sea en favor de las mujeres, independientemente del grupo político que presenta la propuesta.

D José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de IU, manifiesta que eliminaría el tercer punto de la moción relacionada con la discriminación laboral que sufre las



mujeres, al estimar que aquí la mujer cobra igual que el hombre, recordando que cuando se firma un convenio de trabajo se hace por igual para ambos sexos. Tampoco está de acuerdo con la propuesta de motivar a las empresas que se quedan con un 27 por ciento del salario de las mujeres.

Finalmente, por unanimidad se presta aprobación al contenido de la moción presentada por el grupo del Partido Socialista Obrero Español, que figura transcrita íntegramente al inicio de este acuerdo.

6.º - LICENCIA DE OBRAS Y SECREGACIONES. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias suscritas por D. José Luis Rico Gómez, D. Miguel Caballero Ruizales, D. Francisco Iglesias Aiz, D.ª Aurora del Pío, D. José Montoro Benítez, D.ª María Mercedes Pozas Bermejo, D.ª Teresa Casillas Bueno, D.ª Mercedes Benítez Rodríguez, D.ª José Hera Álvarez, D.ª Aurora Álvarez Zandano, D.ª Angel Vazquez Santos, D.ª Andrea Álvarez Delatorre, D.ª Manuel Borrachón Elías, y D. Joaquín González Barcia, al igual que los informes emitidos por los Sres. Secretario y Aprobador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a todos los solicitantes licencia para la realización de las obras que se hacen constar en los expedientes, en las condiciones que se determinan en el forerato expreso existente en este Ayuntamiento, preito cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los devos Organismos Oficiales.

D.ª Antonia Gualles Hera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Aprobador Municipal y el informe del Secretario es negativo.

6.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - El Presidente informa a



lo Sres. Concepales, que el próximo Viernes día 10 de Marzo, convenirán a reparar los caminos rurales al personal y maquinaria dependiente de la mancomunidad de servicios, pudiendo formular propuestas de periodicidad de actuaciones en los diversos caminos del término Municipal.

Suplico que la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, ha concedido a cada municipio que integra la "Mancomunidad de Servicios Tronca de Barros", una subvención de 60.101,00 euros para el arreglo de caminos rurales, encargándose dicha mancomunidad de la gestión de la confección del proyecto general, propiciándose en este sentido se invierta la subvención en la continuación de obras de pavimentación del camino de la Calera. Propuesta que es aceptada con la conformidad de todos los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

Suplico que actualmente en los pantanos de "Jume Oteros" y "Feria", se han agotado la existencia de agua para abastecer los pueblos que integran la mancomunidad por lo que la misma se recibe íntegramente a través del pantano de Nogales, con un coste de 0,33 céntimos por  $m^3$ , cantidad igual a la que abonan actualmente los municipios que integran la mancomunidad del pantano de dicha localidad, considerando que hay que pensar en modificar la adenda de abastecimiento de agua, para adaptarla al coste real del servicio.

En este sentido suplico igualmente, que el agua desde el pantano de Nogales se reciba a través de la tubería de Santa Marta, y al existir poco consumo actualmente, abastece a los pueblos de nuestra mancomunidad, pero que para el próximo verano es insuficiente, debido al elevado consumo, recordando que las apropiaciones de terrenos existentes para instalar las nuevas tuberías se encargará la Consejería de Desarrollo Rural.

Suplico que la Directiva del Hogar del Pensionista se ha entrevistado con él en el Despacho de Alcaldía, y le ha propuesto que el Ayuntamiento le conceda el local que actualmente ocupa

la oficina de Correos, con objeto de destinárselo a estanca de personas fundadoras, trasladando la Cartera a otro local que se encuentra frente al actual.

En este sentido D<sup>a</sup> Subana Casillas Llera, portavoz del grupo del Partido Popular, manifiesta que está de acuerdo con ceder el local solicitado, siempre que se destine sólo y exclusivamente para socios del Hogar del Pensionista.

D. Antonio García Salguero, estima que Correos no ha cumplido el acuerdo que hizo con este Ayuntamiento al tiempo de cederles el local que actualmente ocupa de propiedad municipal.

7.- PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE RESERVA. - No se presentan por ninguno de los grupos que componen la Corporación.

8.- RUJOS Y PRESERVAS. - D<sup>a</sup> Subana Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con el problema de las obras realizadas en el templo de la Iglesia Parroquial. La Presidencia le responde que examina los problemas que pueden existir en este orden.

D<sup>a</sup> Subana Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., pregunta de solución a la petición que ha recibido de dos personas del pueblo relacionadas con el estado actual de la construcción de la llavada "barba", que en su día abasteció de agua a la población, al existir peligro de accidente para los niños.

La Presidencia le responde, que estudiará las posibles soluciones, bien de proceder a su reparación o de cerrarla definitivamente.

D. Antonio García Salguero efectúa pregunta relacionada con la reparación de la carretera de la Cete.

D<sup>a</sup> Nurra Lopez Ballego, le contesta que después de Reyes asistió en representación del Ayuntamiento a una reunión que convocó el Presidente de Diputación, quien le informó que primero se actuará en la reparación de la carretera de



la Pórra y de la Corte, no se contemplaba en el Plan de Carreteras, comprometiéndose a reparar los puntos más deficientes y que en peor estado se encuentran.

La Presidencia aclara que la carretera de la Corte no tiene tránsito ni escolar y ni sanitario. D. Antonio García Salguero se estudia la posibilidad de pintar el paso de peatones existente en el lugar conocido por "Los Mañitos" en la carretera de Fuente del Maestro, ya que se encuentra totalmente borrado, con objeto de evitar accidentes.

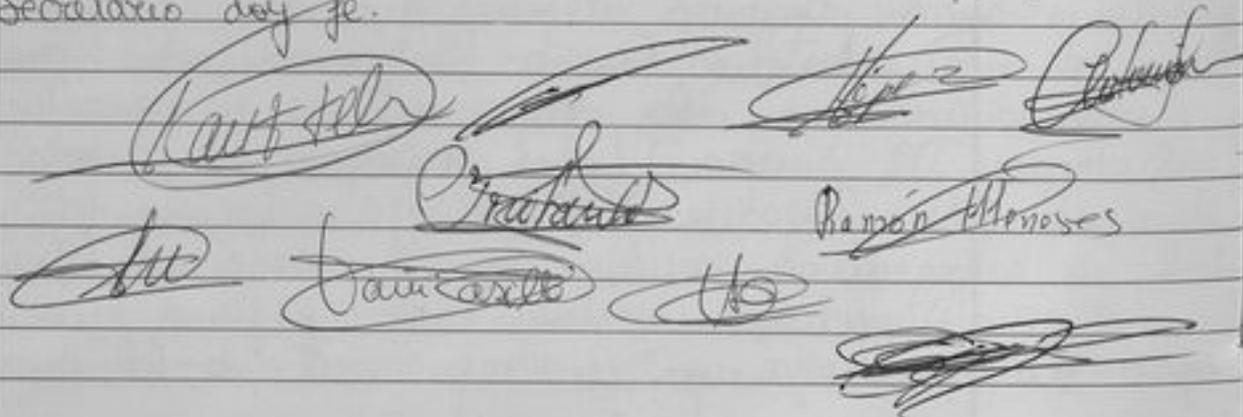
La Presidencia le responde que pedirá a constructores el nuevo señalamiento del paso de peatones y que adopte las medidas necesarias en dicho lugar.

D. Ramón Meneses Cerveral, efectúa pregunta relacionada con el paso a gran velocidad de motocicletas por la calle La Carrera, pregunta que resalta en sesión anterior.

La Presidencia le responde que dio ordenes a los Municipales para que vigilen el lugar e impongan los sanciones que consideren oportunas.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con los árboles existentes en la Avda. Príncipe Felipe, junto al Colegio Público, al existir peligro por caída. La Presidencia, le responde que ordenará la tala de alguno de ellos que corran más peligro para los transeúntes.

CCCCC - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2006.

Sres. asistentes

- - - - -

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D.ª Aurora López Gallego

D. Francisco J. Aurora Flores

D. Antonio García Salguero

D. Ramón Meneses Corral

D. José Santos Álvarez

D.ª Antonia Casillas Lora

D.ª Ina M.ª González González

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Corral.

En Villalba de los Barros a  
 treinta y uno de Marzo de  
 dos mil seis.

Siendo las veintinueve horas  
 se reunió en primera convocato-  
 ria el Ayuntamiento Pleno, en  
 Salón de Sesos del Consistorio,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Antonio Fernández Iglesias,  
 con la asistencia de los Sres.  
 Concejales expresados al margen,  
 y de mí el Secretario, al objeto  
 de celebrar la sesión ordinaria de  
 este día. La reunión se celebró  
 previa convocatoria al efecto,

efectuado con la antelación reglamentaria, dando se publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y adem del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por Sr. Presidente, este preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU, que en el acta de la sesión anterior, punto 3.º, relacionado con la modificación de las ordenanzas de tenencia y tránsito de ganado, en uno de sus párrafos existe duda de interpretación, ya que la propuesta de su grupo fue que se adoptara acuerdo siempre que los explotaciones ganaderas se encuentren a una distancia de . . . . metros y no existan quejas de los vecinos.

En este mismo punto el Sr. García Salguero, manifestó que en el acta de la sesión anterior se hace constar que el acuerdo se adoptó con cinco votos a favor, los de IU y PP y cuatro en contra, los del PSOE, cuando en realidad este







último grupo se abstuvo.

Tras estas aclaraciones se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2005.- El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes del resultado de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005, en la que consta el perceptivo informe de la Comisión de Hacienda y de Secretaría-Intervención, aprobada por Decreto de Alcaldía-Presidencia con fecha 27 de Mayo actual, conforme determina el artículo 172.3 de la Ley 36/1998 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto debate, interviene el portavoz de IU, D. Antonio García Salguero, efectuando diversas preguntas relacionadas con cantidades pendientes de cobro y pago que figuran en la liquidación a 31-12-05.

La Presidencia responde a todas las preguntas formuladas por el Sr. García Salguero relacionadas con el resultado de la liquidación del presupuesto de 2005.

D. Ana María Casillas Hera, portavoz del grupo del P.P., efectúa igualmente preguntas relacionadas con el resultado de la liquidación de presupuesto, haciendo constar que caso contrario de la Comisión de Hacienda y Cuentas solamente hizo constar su asistencia sin que se pronunciara sobre el contenido de las cuentas de 2005.

La Presidencia responde a todas las preguntas formuladas por la Sr. Casillas Hera.

Finalmente la Corporación se dio por enterada del resultado de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005.

3º.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO AÑO 2005.- Se sujeta al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta General correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio 2005, una vez informada por la Comisión de Cuentas y Secretario-Interventor.

La Corporación, sin entrar en debate, al considerar que ya se ha tratado suficientemente el asunto en el punto anterior "1º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005" con cuatro

votos a favor del P.S.O.E. y cinco en contra, tres de I.U. y dos del P.P., se rechaza, por mayoría, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005, indicando la Presidencia que se expone al público a efectos de reclamaciones.

4º - Cuenta Administración Patrimonio del año 2005. - Se remite al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2005, una vez informada por la Comisión de Cuentas y Secretario-Intervente.

La Corporación, sin entrar en debate, al considerar que ya se ha tratado suficientemente el asunto en el punto "1º - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005", con cuatro votos a favor del P.S.O.E. y cinco en contra, tres de I.U. y dos del P.P., se rechaza, por mayoría, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2005, indicando la Presidencia que se expone al público a efectos de reclamaciones.

5º - Cuenta Extrapresupuestaria Año 2005. - Examinada la cuenta anual extrapresupuestaria, correspondiente al ejercicio 2005 que rinde al Sr. Departamento de Fondos Municipales, en la que consta el dictamen de la Comisión de Cuentas e Informe de Secretaría-Intervención. La Corporación, sin entrar en debate, al considerar que ya se ha tratado suficientemente el asunto en el punto "1º - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005", con cuatro votos a favor del P.S.O.E. y cinco en contra, tres de I.U. y dos del P.P., se rechaza, por mayoría, la Cuenta Extrapresupuestaria correspondiente al ejercicio 2005.

6. - Cuenta Régimen Autárquico de Recaudación del Año 2005. - Seguidamente se informa del resultado de la cuenta rendida por el Organismo Autónomo de Recaudación de la 1ªª Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio de 2005, en la que consta el examen y informe del Sr. Secretario-Intervente.

La Corporación, sin entrar en debate, al considerar que ya se ha tratado suficientemente el asunto en el punto "1º - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005" con cuatro votos a favor del P.S.O.E. y cinco en contra, tres de I.U. y



do del P.P., se rechaza, por mayoría, la cuenta candida por el Organismo Autónomo de Recaudación correspondiente al ejercicio 2005.

7.º - RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2005. - Dada cuenta de la rectificación del inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado a 31-12-2005, conforme determina el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Corporación, sin entrar en debate, al considerar que ya se ha tratado suficientemente el asunto en el punto "1.º - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005." con cuatro votos a favor del P.S.O.E. y cinco en contra, tres de IU y dos del P.P., se rechaza, por mayoría, la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones rectificado a 31-12-2005.

8.º - ESCRITO SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA. - Dada cuenta de escrito recibido del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Coronada, fecha 13 de Febrero pasado, relacionado con la propuesta de concesión de la Medalla de Extraordinaria a D.ª María Victoria López Blázquez, la Corporación tras considerar la importante labor social y humanitaria desarrollada por la misma, por unanimidad acuerda proponer para la concesión de la Medalla de Oro de Extraordinaria, dando traslado de este acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de La Coronada.

9.º LICENCIA DE OBRAS Y RECONSTRUCCIONES. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancia sueltas por D. Sabino Montero Bente, D.º Fernando Marías Bellón, D.º Álvaro Peces Iglesias, D.º Alejo Giraldo Rodríguez, D.º José Antonio Jaramillo Hernández, D.º Trinidad Gutiérrez Parra, D.º Manuel Collado Sánchez, D.º Mariña Pérez Basquero y D.º Domingo Doran Guerrero, al igual que de los informes emitidos por los Sres. Secretario y Aportada Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras que se hacen constar en los expedientes, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, por lo ampliables de los

disposiciones vigentes relativas a los deudos Exquisitos Oficiales.

D<sup>o</sup> Antonia Casillas Lera, portavoz del grupo del PP. manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que concierne de la decontaminación exigida por el Sr. Aparcediz municipal y el informe del Secretario es negativo, declinando cualquier responsabilidad por las irregularidades que se están cometiendo en este sentido.

10<sup>o</sup>. - Informes de la Presidencia. - El Presidente informa detalladamente del resultado de las asambleas mantenidas con miembros de la Directiva del Hogar del Peñicauista, relacionadas con la posible cesión del local de propiedad municipal, sito en el edificio de la Casa Consistorial y que actualmente ocupa la oficina de la auditoría, existiendo discrepancia entre los mismos sobre el uso exclusivo de socios del Hogar del peñicauistas libre que accede a la barra del bar.

En este sentido la Presidencia considera que la Directiva del Hogar del Peñicauista debe presentar un nuevo escrito aclarando definitivamente lo que pretenden.

Informa el Sr. Presidente que hoy se ha recibido escrito de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, núm. 5000003314 de fecha de 23 de Marzo actual, por el que insta al Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días proceda a la cumplación del acuerdo adoptado con fecha 6 marzo de 2008, relacionado con la modificación de la Ordenanza de Tenencia y Tránsito de ganado, al infringirse el ordenamiento jurídico, haciendo entrega a cada Concejal de una fotocopia de dicho escrito.

Informa finalmente que por parte de los ganaderos de la localidad se ha recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la primera modificación de la Ordenanza de tenencia y tránsito de ganado haciendo entrega a los Sres. Concejales de una fotocopia de los escritos recibidos de dicho Tribunal.

11º.- MOCIONES DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el trámite de los puntos del orden día y antes de pasar al turno de ruegos y peticiones, la Presidencia pregunta si algún grupo quiere sacar a la consideración del Pleno alguna moción por urgencia, manifestando D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.V., que con fecha 8 del actual presentó una moción relacionada con la intervención del Secretario en los diferentes Organos de Gobierno, sin que la Presidencia le haya incluido en el Orden del día de la sesión que se está celebrando, solicitando se acepte la misma por urgencia.

Sacada a votación la urgencia de la moción arrojó el siguiente resultado: 4 votos en contra, los del P.S.O.E. y 5 a favor, los de I.V. y P.P.

Seguidamente D. Antonio García Salguero, procede a dar lectura de la moción presentada por el grupo de I.V., en la que hacen constar que la intervención del Secretario de la Corporación está regulada en la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 92.3 a), Real Decreto 1174/1987 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional y Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, considerando que el Secretario no puede tener facultades alguna en materia de índole político, limitándose a dar fe pública y emitir informes que se le interesen.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, manifestando que el Secretario interviene libremente autorizado por él y que se limita a informar a los Organos de Gobierno del contenido de lo que se le solicita, cumpliendo satisfactoriamente en todos los aspectos con su cometido.

Para voz autorizada por la Presidencia, el Secretario manifiesta que interviene en los Organos de Gobierno para voz autorizada por la Presidencia, con objeto de evitar que se adopten acuerdos en contra del Ordenamiento Jurídico, poniendo como ejemplo la

anulación solicitada por la Asociación General de Administración Local del acuerdo Plenario adoptado con fecha 6 de Marzo actual.

Finalmente la Corporación no adopta un acuerdo en este sentido, limitándose, los grupos de IU y PP, a dejar la debida constancia.

8.- QUEJAS Y PRESUNTAS. - D<sup>a</sup>. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con escrito enviado a la Dirección General de Administración Local para la suspensión del acuerdo Plenario de fecha 6 de Marzo actual. La Presidencia le responde que no se ha enviado escrito alguno y confiere está ordenando se envíen copias de las actas a la Delegación del Gobierno y Junta de Extremadura.

D<sup>a</sup>. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con la aplicación de la ordenanza de tenencia y tránsito de ganado. La Presidencia le responde que al no haberse adoptado medidas cautelares por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura está en plena vigencia, por lo que aplicará lo mismo en caso necesario.

D<sup>a</sup>. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., agradece a la Presidencia que hay procedido a cerrar la llanada fuente "La Beoba", que la suprimió en el Pleno de 6 de Marzo, debido al riesgo de accidente que suponía para los niños.

D. Manuel Martínez Cervajal, efectúa pregunta relacionada con un escrito enviado por el Sr. Director del Colegio Público de la Localidad. D. Francisco Javier Lezoja Flores, le responde que en próximos días convocará a la Comisión de Educación para darles cuenta de todo.

Cierre. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós diez horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DÍA 27 DE ABRIL DE 2006.

Sres. asistentes. -----	En Villalba de los Barros a
Presidente	veintisiete de Abril de dos mil seis.
D. Antonio Fernando Iglesias	Siendo las veinte treinta horas
CONCEJALES	se reunió en primera convocatoria el
D. Domingo Guerrero Guerrero	Ayuntamiento Pleno, en el salo de
D. Aurora López Gallego	acto del Consistorio, bajo la Presiden-
D. Francisco J. Suaya Flores	cia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernando
D. Antonio García Salguero	Iglesias, con la asistencia de los
D. Ramon Mercedes Concejal	Sres. Concejales expresados al margen,
D. José Santos Morera	y de mí el Secretario, al objeto de
D. Antonia Casillo Hera	celebrar la sesión ordinaria de este
D. Ana M.ª González González	día. La reunión se celebra previa
SECRETARIO	convocatoria al efecto, efectuada con
D. Antonio Díaz Carab. .	la autolección reglamentaria, dándose
	publicidad de la misma mediante la
	fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en
	el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU, que la historia se repite y que no se hace constar con claridad en el acta la propuesta de su grupo relacionada con la modificación de los ordenamientos de tenencia y tránsito de ganado, ya que propusieron que se aclararía siempre que existieran quejas de vecinos y no caso se recoge en el acta de la sesión anterior.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., expresa su voluntad por no recogerse en el acta de la sesión anterior el contenido íntegro de la moción presentada por su grupo, relacionada con la intervención del Secretario en los Plenos que celebra la Corporación y convocatorias de carácter político que hace el mismo y por el contrario si hace constar íntegramente las presentadas por los grupos del P.S.O.E. y

P.P., incluyéndose siempre al confeccionar los actos a favor del equipo de gobierno.

Tras estas adicciones se aprueba el acta de la sesión anterior, negándose los grupos de IU y PP. a firmar la misma.

2.- Escrito Dirección General de Administración Local.- Dada cuenta del contenido de escrito recibido del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de la Junta de Extremadura, núm. 500000314 de fecha 28 de marzo pasado, redactado con la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, sobre la modificación de la ordenanza de tenencia y tránsito de ganado, al infringirse el ordenamiento jurídico.

En referido escrito se fundamenta ampliamente las irregularidades cometidas relacionadas con la adopción del mencionado acuerdo.

Abierto debate, interviene el Sr. Presidente, manifestando que al recibir el escrito de la Dirección General de Administración Local, ordena inmediatamente el envío de copia del mismo a los Sres. García los para que estudiaran detenidamente su contenido, con objeto de que se pronunciaran antes de transcurrir el mes supuesto desde su recibo, anticipando que el grupo del PSOE se pronunciará a favor de la anulación del acuerdo adoptado al infringirse claramente el ordenamiento jurídico.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU, manifestando que no es cierto lo que se hace constar en el escrito de la Dirección General de Administración Local, al no existir un pronunciamiento claro, recordando que a pesar del acuerdo adoptado no se ha iniciado el expediente de la modificación de la ordenanza.

Considera el Sr. García Salguero, que se infringe todo el ordenamiento jurídico de la forma que actualmente está aprobada la ordenanza vigente, manifestando que su grupo no anula el acuerdo adoptado, por mayoría, con fecha 6 marzo pasado.

En nueva intervención el Sr. Presidente responde al Sr. García Salguero, que no es cierto lo que dice y que el



expediente de modificación de la ordenanza se inició al día siguiente de adoptarse el acuerdo, publicándose el edicto de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 60 de 29 de Marzo de 2006.

Interviene a continuación D<sup>o</sup> Susana Casillas Lera, portavoz del Grupo del P.P., manifestando que su grupo votó a favor de la propuesta de IU, relacionada con la modificación de la Ordenanza de Tránsito y tránsito de ganado, al considerar que dicha propuesta era una forma de ayudar a todos, ganaderos y pecudarios.

La S<sup>ra</sup> Casillas Lera, portavoz del grupo del PP, indica que se ha puesto en contacto con técnicos de la Dirección General de Admisión Local de la Junta de Extremadura, y efectivamente le han confirmado que el acuerdo adoptado no se ajusta a la ley.

Recuerda la S<sup>ra</sup> Casillas Lera a la Presidencia que tiene la obligación de hacer cumplir las normas que contiene la Ordenanza actualmente vigente sobre tránsito y tránsito de ganado, con que viene haciendo en numerosas ocasiones tras la aprobación definitiva de dicha ordenanza, debiendo asegurar por existir a los ganaderos la correspondiente licencia municipal, control de inspecciones, etc.

Considera finalmente la S<sup>ra</sup> Casillas Lera, que la propuesta de modificación de la ordenanza de IU, es mucho más suave que la que está vigente actualmente.

La Presidencia responde a la S<sup>ra</sup> Casillas Lera, que es cierto que hay que cumplir la ley, pero en todos los municipios, aún con mayor número de cabeceras de ganado reducidas a menor distancia de lo establecido, recordando le finalmente que la ordenanza primitivamente aprobada y su modificación, están recurridas ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente remite a votación ordinaria la anulación del acuerdo adoptado por la Corporación con fecha 6 de Marzo pasado, como propone la Dirección General de Admisión Local, al infringerse el ordenamiento jurídico. Realizada la vista, adoptó el siguiente resultado:

6 votos a favor de la ampliación, los del P.S.O.E. y P.P.  
3 votos en contra los de I.V.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 6 de Marzo de 2006, relacionado con la modificación de la ordenanza de tenencia y tránsito de ganado y que se recite copia de este acuerdo a la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

3º.- Escrito Presidente Hogar Pensionista.- El Presidente procede a dar lectura de escrito recibido del Sr. Presidente del Hogar del Pensionista, fecha 10 de Abril actual, por el que solicita, a nombre de la Directiva del Hogar, se les ceda la habitación que actualmente ocupa la oficina de correos dentro del edificio de la Casa Consistorial y contigua al del Hogar del Pensionista, con objeto de crear un salón de juntas para los socios, para respetar la ley antitabaco.

Interviene el Sr. Presidente, manifestando que el grupo del P.S.O.E., estaría de acuerdo con la cesión del local solicitado, siempre que el mismo sea compartido con la gente de la calle que acceden libremente al bar, condición que es lógico al cumplimiento de la ley, ya que tiene poco sentido que tanto el uno como el otro cooperen juntos, uno se quede dentro y el otro tenga que marcharse a la habitación solicitada para fumar, por lo que de adirse tal como se expresan en el escrito de su grupo votará en contra de la cesión.

Se refiere seguidamente el Sr. Presidente al contenido de una circular de Régimen interno emitida por la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, relacionada con la aplicación de la Ley 24/2005, de 26 de Diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y regulación de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, considerando que la propuesta de la Directiva del Hogar del Pensionista infringe la normativa mencionada, al formar parte de la habitación solicitada de un edificio público, la Casa Consistorial.

Interviene D<sup>a</sup> Antonia Casillas Llorca, portavoz



del grupo del P.P., manifestando que no es correcta la interpretación de la Presidencia, ya que los pensionistas pueden acordar lo que consideren oportuno y en este tema ya se han pronunciado con autoridad. Seguidamente intervienen todos los Sres. Concejales a la vez, sin ningún orden concreto, pronunciándose uno a favor de la cesión y otro en contra.

Interviene a continuación el portavoz de I.D. Antonio García Salguero, indicando que el Pleno no tiene competencias para decidir si se funda o no en el Hogar del Pensionista, recordando a la Presidencia que de existir otro presidente en dicho Hogar del Pensionista no pondría tantos peeps.

En nueva intervención el Sr. Presidente responde al Sr. García Salguero que el Ayuntamiento si tiene competencias en este tema, al ser un local de gestión municipal y la habitación solicitada se encuentra dentro de un edificio público, manteniendo que de ser compartido el local solicitado y la ley lo autorice, el grupo de P.S.O.E. votaría a favor.

El Sr. Presidente saca a votación ordinaria la cesión del local solicitado al Hogar del Pensionista, en las condiciones que se determinan en el escrito presentado, recalcando la misma, arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, los de IU y PP  
4 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por unanimidad, ceder el local que actualmente ocupa la oficina de correo al Hogar del Pensionista para los fines solicitados.

4º.- Nombre Nuevo Edificio casa de cultura.- El Presidente expone a los Sres. asistentes de la conveniencia de acordar el nombre que llevara el edificio de la nueva Casa de Cultura, sito en Avda. de Extremadura, núm. 1.

Tras varias propuestas de los diferentes grupos, una vez debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad acuerda que la Casa de Cultura, sito en Avda. Extremadura, núm. 1, lleve el nombre de José Iglesias Buitrago, por los méritos reconocidos por todos que concurren en dichas personas.

5º- Nombre calle nueva creación. - Igualmente el Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de la conveniencia de acordar el nombre que llevará la calle de nueva creación entre el camino de Santa Marta y la carretera de La Gate.

Tras varias propuestas de los diferentes grupos, por unanimidad el nombre de "Los Barrantes" a referida calle.

6º- Licencia de obras y subvenciones. Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias sucesivas por D. José Reguero Iglesias, D. Emilio de los Valcárcel, D.ª Luisa Santos Reguero, D.ª Pilar Corrallo Regalado, D. Manuel Guerrero Reguero, D.ª María Fernández Fernández, D. David Douglas Armstrong, D.ª Catalina Pezguero Flores, y Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, al igual que los informes emitidos por los Sres. Secretario y Apostador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras que se hacen constar en los expedientes, en las condiciones que se determinan en el folio impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los Sres. Organismos Oficiales.

D.ª Antonia Casillas Vera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Apostador Municipal y el informe del Secretario es negativo, declinando cualquier responsabilidad por las irregularidades que se están cometiendo en este partido.

7- Informes de la Presidencia. - El Presidente informa a los Sres. asistentes que ha rescindido el contrato de trabajo que el Ayuntamiento tenía formalizado con D.ª María del Carmen González-Doria Bueno a través del Decreto 235/65, al recibir un escrito negativo suscrito por los seis beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio que atendía y no superará los 15 días de prueba que estaba



didno contrato.

Informa igualmente que ha procedido a una nueva contratación guardando rigurosamente el orden establecido por la oficina del SEXPE y acuerdo adoptado por la Comisión de Empleo.

Informa de varias reclamaciones presentadas en este sentido por algunas de las aspirantes suplentes propuestas por el SEXPE.

8º- Moción de Urgencia - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conduciendo el examen de los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún grupo quiere someter a la consideración del Pleno alguna Moción por Urgencia, manifestando D. Antonio Barcia Salguero, portavoz del grupo de IU, que vuelve a presentar nuevamente la moción que se debatió en sesión celebrada el día 31 de Marzo pasado, relacionada con la intervención del Secretario en los diferentes Organos de Gobierno, con objeto de que se promueva la Cooperación y se recoja íntegramente su contenido en el acta, produciendo se acepte la urgencia solicitada.

Sometida a votación la urgencia de la moción arrojó el siguiente resultado: 4 votos en contra, los del P.S.O.E y 5 a favor, los de IU y P.P.

Seguidamente D. Antonio Barcia Salguero, procede a dar lectura de la moción presentada por el grupo de IU, con el mismo contenido de la tratada en sesión celebrada el día 31 de Marzo pasado, en la que hace constar que la intervención del Secretario de la Corporación está regulada en la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 92.3 a), Real Decreto 1174/1987 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios en Habilitación de Carácter Nacional y Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, considerando que el Secretario no puede hacer consentáneo alguno en materia de índole política, limitándose a dar fe

pública ya emitir los informes que se le interesen  
 Posteriormente seguidamente el Sr. Presidente, manifestando  
 que se pronuncia en el mismo sentido que lo hizo ante-  
 riormente en sesión celebrada el día 31 de Marzo pasado  
 y que posiblemente el Secretario hubiera un asesoramiento  
 desafortunado, considerando que lo hizo por la falta de  
 unanimidad en la aprobación de las modificaciones de las  
 ordenanzas del ganado como lo demuestra el acuerdo adopta-  
 do hoy señalado con el punto 1º.

Una vez autorizado por la Presidencia, el Secretario  
 manifiesta que interviene en los Organos de Gobierno  
 una vez autorizado por la Presidencia, con objeto de  
 evitar que se adopten acuerdos en contra del Ordenamiento  
 Jurídico, poniendo como ejemplo la anulacion solicitada por  
 la Dirección General de Administración Local del acuerdo  
 Plenario adoptado con fecha 6 de Marzo actual.

Señalada a votación la moción presentada por el Sr. Presiden-  
 te, arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, los de IU y P.P.

1 abstención.

3 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, es aprobada por mayoría  
 la moción presentada por IU, acordándose igualmente que  
 se transcriba íntegramente al acta de la sesión que se  
 está celebrando.

" AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS"  
 El Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta la  
 siguiente Moción:

Que ante la utilización de la palabra por parte del  
 Secretario General de nuestro ayuntamiento en los  
 diferentes órganos colegiados en los que participa, este  
 grupo quiere hacer las siguientes aclaraciones:

1ª - Que la Ley de base de Régimen Local 7/85 de  
 2 de abril, en su artículo 92.3ª) establece como función necesa-  
 ria en todos los ayuntamientos la del asesoramiento  
 legal preceptivo, y la dación de la fe pública municipi-  
 pal, funciones estas que inexcusablemente pertenecen al  
 Secretario de la Corporación.



2ª - El Real Decreto 1179/1987 por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, establece en su artículo 3º las funciones que corresponden al secretario de la corporación, en cuanto al asesoramiento legal de la misma corporación.

3ª Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece en sus arts. 173 y ss. las funciones de secretaría en cuanto a la emisión de informes en determinados supuestos.

De la lectura de los textos anteriores no se infiere, evidentemente, que el Secretario de la Corporación, puede hacer comentario alguno sobre materias de índole política, supuesto que está reservado a los miembros de la corporación, que para eso son los que concurren a las elecciones. De forma que el secretario debe limitarse únicamente y exclusivamente al asesoramiento legal de la corporación y la fe pública municipal, tal como se expone en el citado artículo 92.3 de la Ley de Bases de Régimen Local. En este sentido, y en aplicación del art. 94 del Real Decreto 2568/1986, el Secretario de la corporación, solo puede intervenir en los órganos colegiados cuando el presidente de la corporación le requiera, o cuando algún asunto pueda suscitar o entrañar alguna duda legal. Por lo tanto, queda absolutamente claro la incompetencia del secretario para tratar temas políticos.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO: se tenga por presentado este escrito y por hechas las anteriores manifestaciones, y se le adhiera por parte del Presidente de la corporación municipal de Añales con sus funciones en los órganos colegiados.

En Villalba de los Barros a 8 de marzo de 2006.

- Firmado Antonio García -

Igualmente haciendo uso de la iniciativa concedida, el grupo del P.P. presenta por sugerencia vocación relacionada con el cierre de Radio Nacional en la Provincia de Badajoz, ante la propuesta de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI)

y la Directiva General del Ente Público Radio Televisión Española del Plan de Saneamiento.

Aprobada por unanimidad la propuesta. D<sup>o</sup> Subana Castillo Llera, portavoz del grupo del PP, procede a la lectura de dicha moción y la Corporación, tras deliberar, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1<sup>o</sup> El Ayuntamiento de Villalba de los Barros, apoya a Radio Televisión Pública cambiada como un servicio público de calidad independiente.

2<sup>o</sup> El Ayuntamiento de Villalba de los Barros, apoya a los trabajadores de Radio Nacional de España en la provincia de Badajoz y solicita a la SEPI y a las organizaciones sindicales que aseguren posturas y busque acuerdos, garantizando el futuro de estos trabajadores.

3<sup>a</sup> El Ayuntamiento de Villalba de los Barros, apoya a la permanencia en la provincia de Badajoz de los centros de Radio Nacional de España.

9.- PREGOS Y PREGUNTAS. - Don Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU, efectúa pregunta relacionada con la utilización por parte de un Concejal de un ordenador propiedad del Ayuntamiento en su domicilio particular.

La Presidencia le responde que dicho ordenador ha sido devuelto al Ayuntamiento y que el Concejal lo ha utilizado para la realización de trabajos propios de su cargo.

D. Antonio García Salguero, manifiesta que para la realización de trabajos este el personal del Ayuntamiento.

D<sup>o</sup> Subana Castillo Llera, portavoz del grupo del P.P. indica que se pronuncie el Secretario en este sentido, quien le manifiesta que nada tiene que decir al respecto.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., efectúa pregunta relacionada con reclamaciones presentadas por el vecindario sobre contrataciones realizadas a través del Decreto 23/05, reclamaciones que el Sr. Presidente no ha sometido a la consideración

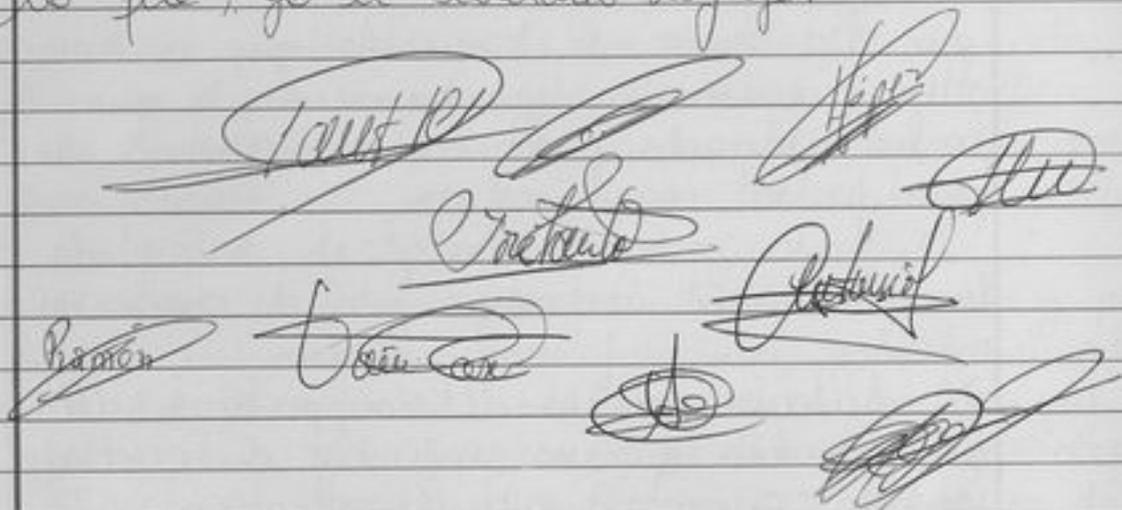


de la Comisión de Empleo, considerando que todo se parece a una dictadura.

La Presidencia le responde que lo ha aclarado todo suplicentemente en el punto 7º de informes de la presidencia 14 que ha actuado conforme a los límites del Decreto, Oficio del SERE y acuerdo adoptado por la Comisión de Empleo, tachando al Sr. García Salguero de actuar de forma caciquil.

D<sup>a</sup> Antonia Basillas Ibarra, portavoz del grupo del P.P., manifiesta en este sentido que la Comisión de Empleo se ha equivocado y que ha debido seguirse el mismo criterio que para todos, recabando a la Presidencia que la Comisión ha acordado que se realice un nuevo examen para cubrir las plazas convocadas de auxilios administrativos y el equipo de Gobierno no lo ha respetado.

La Presidencia le responde que lo ajusto más no contratar a la persona seleccionada por la Comisión CIERRE. - Y no siendo otro lo asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO, PLENO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2.008

Sres. asistentes.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Aurora López Gallego

D. Francisco J. Amaya Flores

D. Antonio García Salguero

D. Ramón Meneses Carvajal

D. José Santos Álvarez

D.ª Antonia Casillas Uera

D.ª Ana M.ª González González

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

En Villalba de los Barros a veintinueve de Mayo de dos mil seis.

Siendo las veintuna horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma

mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., que en el acuerdo adoptado en la sesión anterior, punto 2.º relacionado con la anulación del también adoptado con fecha 28 de Marzo último sobre modificación de la ordenanza del ganado, se hace constar que manifestó que no era verdad lo que se hacía constar en el escrito recibo de la Directora General de Admón. Local de la Junta de Extremadura, y lo realmente manifestado fue que la primera modificación de dicha ordenanza también se hizo mediante la presentación de una moción por urgencia, infringiéndose más el ordenamiento jurídico permitiendo que las explotaciones ganaderas estén dentro del casco urbano, recordando

Pleno en sesión ordinaria celebrada el

Para acreditar que el Ayuntamiento de Badajoz, acordó por mayoría, que se proceda a retirar del acta de esta sesión la transcripción íntegra del informe emitido por el secretario de la Corporación, punto

finalmente que el grupo de I.U., no está en contra del informe emitido por la Junta de Extremadura.

Tras estas aclaraciones se aprueba el acta de la sesión anterior.

Una vez autorizado por el Sr. Presidente, el Secretario procede a dar lectura de informe emitido al efecto relacionado con la confección del acta, que para constancia lo transcribe íntegramente:

"El acta es el documento público, solemne y auténtico redactado por el Secretario de la Corporación donde se recogen los acuerdos adoptados por ésta en el curso de la sesión, el resultado de los votos y las incidencias que hayan tenido lugar durante la misma. Partiendo de la inexistencia de normas referidas a la forma de redactar el acta. En cuanto a su contenido, el artículo 50 del Texto Refundido de Régimen Local, dispone que en las sesiones plenas deben recogerse, entre otras extremas, los asuntos tratados, el resultado de los votos emitidos, los acuerdos adoptados y "asínticamente" las opiniones emitidas, y el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que en el acta se harán constar, entre otras, los "asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas" (letra g) y "la parte dispositiva de los acuerdos que se adopten" (letra i).

La redacción del acta es una función atribuida al Secretario por el artículo 2.c) del Real Decreto 1174/1987, de 13 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, en su condición de fedatario público, gozando de un amplio margen de discrecionalidad, puede decirse que es soberano en la redacción del acta siempre que se ajuste a los preceptos antes citados, pero debe ser especialmente cuidadoso para que refleje lo realmente acontecido en la sesión y los acuerdos que en ella se han adoptado. Por tanto, el acta solo debe recoger "asínticamente" las opiniones manifestadas por los concejales en el transcurso de la sesión, sin que pueda exigirse la transcripción íntegra de todas las intervenciones que hayan tenido lugar, lo que acabaría convirtiendo el acta en un

CERTIFICO

Diccionario de Sesiones. Bien es cierto que los Concejales pueden solicitar en el curso de sus intervenciones orales que se haga constar literalmente sus palabras en el acta y a ello no debe oponerse el Secretario, pero siempre que se trate de alguna intervención concreta, no entendida como práctica habitual.

Aunque no necesario transcribir literalmente en el acta la totalidad de los debates ni la parte expositiva de los acuerdos o propuestas, sí conviene hacerlo con la parte dispositiva, de manera que se recoja con claridad que es lo que, en definitiva, se aprueba o no, lo que en algunas ocasiones requeriría reproducir íntegramente la propuesta, moción o enmienda, cuando de la parte dispositiva del acuerdo no se desprenda fielmente qué es lo que se aprueba.

En conclusión, el Secretario es soberano en la redacción del acta y no puede exigírsele la transcripción pura y simple de todas las intervenciones de los Concejales y del contenido íntegro de todas las mociones y escritos presentados en el curso de la sesión. El acuerdo adoptado por mayoría, en sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 27 de Abril de 2006, punto 8º, por el que se obligó al Secretario a recoger en el acta el texto íntegro de una moción, excede de sus competencias para invadir las atribuciones del Secretario, a quien como se indica, la ley le atribuye en exclusiva la redacción del acta, debiendo aún así reflejar fielmente lo acontecido en el transcurso de la sesión pero sin admitir condicionamientos del Alcalde o los Concejales. Si el Secretario entiende que de la parte dispositiva del acuerdo adoptado en el curso de la sesión se desprende claramente lo que se aprueba, no puede obligársele a reproducir íntegramente las mociones, escritos, etc."

2º.- OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- El Sr. Presidente informa del contenido de escrito recibido del Sr. Director Provincial del SPEE/INEM, fecha 3 de Mayo actual, por el que comunica la reserva de un crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00), con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Fomento del Empleo Agrario, Garantía de Rentas, AEPSA, para el año 2006, convenio SPEE/INEM-



**CORPORACIONES LOCALES**, dirigido a subvenciones obras y servicios de interés general y social en las que se procederá a la contratación de mano de obra desempleada.

Se da igualmente cuenta de la normativa que seguidamente se relaciona:

Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (BOE 276 de 18 de noviembre), Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE 78 de 1-04), R.D. 939/1997, de 26 de Junio (BOE 150 de 24-06), Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE 279 de 21-11), Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre (BOE 312 de 20-12), Resolución de 30 de Marzo de 1999 (BOE 88 de 13-04), RD 426/2003, de 11 de abril (BOE 88 de 12-04) y Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE 298 de 13-04).

Los Sres. portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación proponen la realización de diversas obras y tras deliberar, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO.** - Que con cargo a la subvención que se reciba se realicen las obras que seguidamente se relacionan:

- a). - Sustitución fuente artística en Avenida de Extremadura.
- b). - Construcción de aceras en las Calles San Juan de Ribera, Alameda de los Morales, Pilar, Ramón Lencero, Enrique Ruiz Fernández, Arcuchal, Corte de Pleas, Pedro Pesequero y Guachijira.

**SEGUNDO.** - Que se solicite de la Dirección Provincial del SPEE/INERT del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, una subvención del cien por cien de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos en cuantía de ochenta y cinco mil euros (85.000,00).

**TERCERO.** - Que por Secretaría se aporten las certificaciones intererchos en referida normativa.

**CUARTO.** - Prestar aprobación al presupuesto de obras que se confeccione, en cuantía de ciento diez mil quinientos euros (110.500,00).

**QUINTO.** - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.



3.º - CONVENIO CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA. - El Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido del convenio a formalizar entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el equipamiento de la Casa de Cultura, recibido en fecha 18 de Mayo actual, en el que se hace constar, entre otros aspectos, que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura, aportará la cantidad de veinticinco mil euros (25.000,00) y el Ayuntamiento TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO euros, con TREINTA Y SIETE céntimos (3.465,37).

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:  
PRIMERO. - Prestar aprobación al modelo de convenio recibido de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para el equipamiento del edificio de la Casa de la Cultura, sito en Avenida de Extremadura núm. 1.

SEGUNDO. - Comprometerse finalmente a efectuar la aportación municipal que en referido convenio se hace constar, por importe de 3.465,37 euros.

TERCERO. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que, firme indicado convenio y cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4.º - ESCRITO CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SOBRE ASFALTADO DE C.R.S. - Dada cuenta de escrito recibido de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, fecha 4 de Mayo actual, relacionado con obras de asfaltado a realizar en el C.R.S. de este término municipal.

La Corporación, una vez informada, tras deliberar, unánimemente acuerda:

1.º - Que se solicite de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico, consistentes en el asfaltado del C.R.S. "La Calera".

2.º - Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3.º - El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

5.º - CESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "TIERRA DE BARRAS". - El Presidente informa a los Sres. asistentes del resultado de las reuniones mantenidas con directivos de la Mancomunidad Integral de Servicios "Tierra de Barras" y de propuesta de cesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la localidad a dicha Mancomunidad.

Considera el Sr. Presidente que la cesión de dicho servicio a la Mancomunidad reportará mejoras importantes en el mismo, al contar con los medios necesarios, además de dos camiones para intervenir en caso de averías, garantizándose la permanencia del puesto de trabajo fijo contratado por este Ayuntamiento.

Informa que el vehículo que actualmente realiza el servicio en los municipios de Santa Marta y Villalba tiene que cederse a la Mancomunidad, aunque en caso de acordarse la baja de la misma, pasaría de nuevo a realizarlo en las dos localidades.

Finalmente informa que se han pedido dos presupuestos para conocer el coste económico aproximado del servicio a las empresas Fomento de Construcciones y Contratas y Ferrovial y ambos son similares, elevándose sensiblemente el coste económico en este municipio.

D.ª Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., en su intervención hace constar que su grupo estaba de acuerdo con la cesión, siempre que se garantice el puesto de trabajo fijo contratado por este Ayuntamiento, considerando que el servicio será más eficaz con la cesión a la Mancomunidad.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., indica que su grupo está en contra de la privatización de los servicios y pregunta si existen estatutos aprobados en la Mancomunidad Integral de Servicios "Tierra de Barras".

La Presidencia responde afirmativamente al Sr. García Salguero.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de I.U., manifiesta que en principio están en contra de la cesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, reconociendo a su vez que Villalba no puede quedarse sola y de no acordar la



cesión Santa Marta, podría realizarse la recogida como se viene haciendo actualmente entre ambos municipios.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente comete a votación la cesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de este municipio a la Mancomunidad Integral de Servicios "Tierra de Barros", realizando la misma arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P.S.O.E y P.P

3 votos en contra, los de I.U.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la cesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de esta localidad a la Mancomunidad Integral de Servicios "Tierra de Barros".

6.º - LICENCIAS DE OBRAS Y SEGREGACIONES. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias suscritas por D. Ramón Meneses Iglesias, D.ª Rosa Platero Carcabaso, D. Gregorio Pedraza Vera, D. Ramón Núñez Bolaños, D.ª Antonia Gómez García, D. José Pedraza Sánchez y D. José Llera Álvarez, al igual que de los informes emitidos por los Sres. Secretario y Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras que se hacen constar en los expedientes, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

D.ª Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Aparejador municipal y el informe del Secretario es negativo, declinando cualquier responsabilidad por las irregularidades que se están cometiendo en este sentido.

7.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - El Presidente informa que ha recibido dos peticiones solicitando la concesión de subvenciones de

las asociaciones de la localidad, con cargo al presupuesto de 2006 y que convocará al resto de las existentes para que durante el mes de Junio presenten su solicitud acompañada de la memoria de actividades programadas.

Infirma del accidente de circulación que ha sufrido un trabajador laboral con la furgoneta propiedad del Ayuntamiento.

Procede a dar lectura de escrito recibido de D. José Iglesias Benítez, fecha 28 de Mayo actual, en el que expresa su agradecimiento por haber acordado la Corporación que la casa de cultura sita en Avda de Extremadura, lleve su nombre.

8.º.- **PECIONES DE URGENCIA.** - No se presentan ninguna por los Sres. portavoces de los grupos políticos.

9.º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** - D.ª Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con escrito del Hogar del Pensionista relacionado con la aplicación de la Ley del tabaco. El Sr. Presidente le responde que no tiene inconveniente en que se fume en el local y que ha solicitado informe a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura en este sentido y en la Delegación de Gobierno le han informado que se tiene previsto modificar la ley en fechas próximas, entregando a los Sres. Concejales fotocopia de un escrito recibido de dicha Consejería con fecha 23 de Enero último en el que informa sobre la prohibición de fumar en centros y dependencias de la administración pública.

D. Francisco Javier Amaya Flores, manifiesta que los canastos de baloncesto existentes en el gimnasio municipal están viejos y puede ocurrir algún accidente. La Presidencia le responde que está previsto próximamente reparar nuevo material.

D. Francisco Javier Amaya Flores, indica que la tasa que se cobra actualmente por votas permanentes de 6,01 euros anuales es ridícula y debe actualizarse. La Presidencia le responde que la nueva Corporación que llegue en el año 2007 se ocupe de este asunto.

D. Ramón Floreses Carvajal, efectúa pregunta relacionada con la avería existente en la bomba instalada en uno de los pozos de propiedad municipal sitos en el paraje "Piente de la Fuente" del

que se abastecieran los agricultores para el tratamiento de viñedos, olivares, etc. La Presidencia le responde que se está intentando reparar la avería y que se necesita contar con los servicios de una grúa para extraer la bomba, anticipando que los tres pozos existentes en la zona se están agotando.

D. Ramón Meneses Carvajal, propone que la Cooperativa instale un depósito de agua con destino a los agricultores. La Presidencia le responde que realizará las oportunas gestiones en este sentido.

D. Antonio García Salguero, informa de los asuntos tratados el día 4 de Mayo por la Mancomunidad de Aguas de los Embalses "Jaime Ozores" y "Feria", de la que forma parte como representante del Ayuntamiento, indicando que el suministro que se recibe actualmente en la población procede del pantano de Nogales y se acordó aprovechar el agua acumulada ultimamente en el de "Jaime Ozores" con un menor coste económico.

La Presidencia contesta al Sr. García Salguero que el agua del pantano "Jaime Ozores" se encuentra en muy mal estado y no es apta para el consumo humano.

El Sr. García Salguero se refiere a una deuda de 4.662,02 euros que el Ayuntamiento tiene con el de Acedual por el suministro de agua desde el pantano de Nogales, correspondiente al cuarto trimestre de año 2005.

La Presidencia le responde que es cierto y que tiene que habilitarse el crédito correspondiente para hacerla efectiva al tratarse de una deuda del año 2005, no comunicada a su debido tiempo para reflejarla en la liquidación de dicho año.

D. Antonio García Salguero, ruega se proceda a la limpieza de materiales existentes en el campo de fútbol y terrenos de la Guardería Infantil. La Presidencia le responde que lo ordenará de inmediato.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la terminación de las obras de construcción del pabellón polideportivo cubierto. La Presidencia le responde que en unos meses quedarán terminadas y que una empresa se ha comprometido a reparar el pavimento y cobrar en el año 2007, con objeto de instalar el gradado que está incluido en esta fase.



D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la alteración de la ocupación de nichos de propiedad municipal en el Cementerio. La Presidencia le responde que ha ordenado el cierre de dos nichos provisionalmente al existir filtraciones a los mismos procedentes de un enterramiento reciente.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal. La Presidencia le responde que cuando finalicen los trabajos de AEPSA se iniciará la construcción de un nuevo bloque.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós veinte horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2006.

<u>SRES. ASISTENTES</u>	En Villalba de los Barros a
<u>PRESIDENTE</u>	treinta de junio de dos mil seis.
D. ANTONIO FERNÁNDEZ IGLESIAS	Siendo las veintiuna treinta
<u>CONCEJALES</u>	horas se reunió en primera convocato-
D. DOMINGO GOERBERO GOERBERO.	ria el Ayuntamiento Pleno, en el
DÑA. AURORA LÓPEZ GALLEGU.	Salón de Actos del Consistorio, bajo
D. FRANCISCO J. ANAYA FLORES.	la Presidencia del Sr. Alcalde D.
D. ANTONIO GARCÍA SALGUERO.	Antonio Fernández Iglesias, con la
D. RAMÓN MENESES CARDAJAL.	asistencia de los Sres. Concejales
D. JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ.	expresados al margen, y de mi el
DÑA. ANTONIA CASILLAS LIERA.	Secretario, al objeto de celebrar
DÑA. ANA M <sup>ª</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ.	la sesión ordinaria de este día. La
<u>SECRETARIO</u>	reunión se celebra previa convocatoria
D. ANTONIO DÍAZ CERRATO	al efecto, efectuada con la antela-
	ción reglamentaria, dándose publi-
	cidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la
	convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta
	Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarando abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando Dña Ana M<sup>ª</sup> González González, que en el pleno celebrado el día 27 de Abril pasado, punto 4.º, quiso dar una opinión y el Secretario le manifestó que no recogería en el acta su intervención, ya que sólo lo hacía con la de los portavoces de los grupos políticos y sin embargo en el punto 5.º de la sesión celebrada el día 29 de Mayo último sí se recoge la intervención de D. José Santos Álvarez.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-SIEX, manifiesta que a su grupo le sorprende que en el borrador del acta de la sesión anterior se haga constar el contenido íntegro de un informe emitido por el Secretario que dio lectura del mismo en dicha sesión, relacionado con la confección de las actas, competencias etc, solicitando se

retire dicho informe del acta.

La Presidencia le responde que la confección del acta corresponde exclusivamente al Secretario y que lo autorizó para que procediera a dar lectura del informe a que hace referencia.

Tras esta intervención se prestó aprobación al acta de la sesión anterior, negándose a firmar la misma los Concejales pertenecientes a los grupos de IU-Siex y P.P.

2º.- EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CRÉDITO PRESUPUESTO.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, fueron estudiados cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de modificación de crédito, por medio del remanente líquido de tesorería y transferencias, de conformidad con cuanto determina el artículo 158-4 de la ley 39/1998, de 28 de Diciembre.

Tras diversas aclaraciones interesadas por los Sres. portavoces de los grupos políticos, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería y transferencias de unas partidas a otras dentro del presupuesto municipal vigente.

#### MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL SUPERÁVIT DE 2005.

1.1.10 Asignación grupos políticos, asistencias etc.	7.000,00
1.1.12 Retribuciones del Secretario . . . . .	400,00
SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. . . . .	7.400,00

#### MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

##### PARTIDAS QUE AUMENTAN

1.1.12 Retribuciones del Secretario . . . . .	2.800,00
1.1.13 Retribuciones Auxiliar Contratado . . . . .	1.400,00
1.1.14 Honorarios Servicios Aparcador . . . . .	2.800,00
2.1.12 Retribuciones Personal Policía Local . . . . .	3.200,00
2.1.13 Retribuciones del Guardia Rural . . . . .	700,00
3.1.13 Retribuciones contratadas Asistencia Ancianos . . . . .	800,00
4.2.22 Habilitación deuda Mancomunidad Agua 2005 . . . . .	4.662,02
TOTAL AUMENTOS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO . . . . .	19.100,00

## DEDUCCIONES EN GASTOS

1.2.21 Reparación Casa Consistorial .....	1.000,00
2.1.16 S. Social policía local .....	600,00
3.1.16 S. Sociales asistentes amparos .....	200,00
4.1.14 Ocho personal .....	800,00
4.2.20 Atendimientos .....	800,00
4.2.21 Reparación edificios consultorio etc .....	1.000,00
4.6.60 Inversiones .....	3.000,00
4.7.76 Aportaciones obras Diputación .....	3.762,00
5.2.21 Adquisición placas circulación, seguridad C .....	3.800,00
5.6.61 Inversiones .....	1.000,00
6.2.21 Reparación edificio mercado municipal .....	400,00
<b>TOTAL DEDUCCIONES EN GASTOS .....</b>	<b>16.362,00</b>

SEGUNDO, - Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo último caso no será necesario nuevo acuerdo plenario.

TERCERO:- Que una vez finalizado el expediente se remita copia del mismo a la Delegación de Hacienda para la debida constancia y efectos procedentes.

3º:- ESCRITO GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO.- El presidente informa a los Sres asistentes del contenido del escrito recibido del Sr. Gerente Regional del Catastro en Extremadura, núm. 61391 de fecha 20 de Junio actual, relacionado con la determinación provisional del nuevo tipo impositivo que se debe aplicar a las bases liquidables resultantes de la revisión catastral urbana con efectos de 1 de Enero de 2007 (Art. 72.6 del R.D. Ley 2/2004 de 5 de Mayo).

La corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º- Presentar aprobación a los valores provisionales que se hacen constar en el escrito recibido.

2º- Que en el ejercicio de 2007, se aplique el tipo impositivo del 0,37%.

3º- Que se remita certificación de este acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro para la debida constancia y efectos procedentes.



4º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2007.:- Dada cuenta del contenido del escrito recibido del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, núm 7000002/937 de fecha 15 de Junio actual, por el que interesa la designación de dos fiestas locales, celebradas y no recuperables, para incluir en el calendario laboral del año 2007.

La Corporación, una vez informada, unánimemente acuerda designar los días 15 de Mayo fiesta de San Isidro Labrador y el 24 de Agosto fiestas locales tradicionales.

5º.- SOLICITUD CAMBIO OBRA 465/PL 2007 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.:- El Presidente expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar solicitar de la Excm. Diputación Provincial el cambio de la obra 465/PL 2007, denominada sustitución red servicio abastecimiento de aguas, con una dotación presupuestaria de 14.000,00 euros, al no ser necesaria acometerla, proponiendo que en su lugar se realice la pintura interior y exterior de los edificios del Colegio Público y Consultorio Médico.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial el cambio de la obra núm. 465/PL 2007, denominada sustitución red servicio abastecimiento de agua, por la de blanqueos interior y exterior de los edificios del Colegio Público y Consultorio Médico.

2º.- Que referida obra se realice por administración, con la colaboración de empresa.

3º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que solicite el cambio de esta obra acordada y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

6º.- CONCESIÓN SUBVENCIONES ASOCIACIONES LOCALIDAD

AÑO 2006.:- El presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de la documentación presentada por la AMPA del Colegio Público Ntra Sra de Montserrat, Asociación de Mujeres "Aldonza", Hogar del pensionista, Asociación Cultural "Las Marias", Asociación teatral L'Acabal, club ciclista camino a la pedrición y Peña Barcelonista, todas ellas solicitando



subvenciones del Ayuntamiento con cargo a la consignación presupuestaria del año 2006, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2004.

Informa el Sr. Presidente que la consignación actual de la partida presupuestaria es de 2.100,00 euros y que la solicitud de la Peña Barcelonista se ha presentado con fecha de ayer y por tanto fuera de plazo.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Concederles una subvención de 350,00 euros con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente a cada una de las Asociaciones que seguidamente se relacionan:

- AHPA del Colegio Público Ntra. Sra. de Montevirgen.
- Asociación de Mujeres "Alborea".
- Hogar del pensionista.
- Asociación Cultural "Las Marías".
- Asociación Teatral 2' Accabal.
- Club Ciclista Camino a la Perdición.

SEGUNDO. - Denegar la subvención solicitada por la Peña Barcelonista, al presentarse la instancia y documentación exigida fuera de plazo.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SEGREGACIONES. - Dada cuenta de los expedientes instados a instancias suscitadas por D. Domingo Bellorín Alvarado, D. Manuel Parada Fernández, Dña. María Mercedes Pozas Bermejo y D. José Francisco Pedraza Sánchez, al igual que de los informes emitidos por los Sres. Secretario y Apoyador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras que se hacen constar en los expedientes, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

Dña. Antonia Casillas Lara, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida

por el Sr. Apoderado municipal y el informe del Secretario es negativo, declinando cualquier responsabilidad por las irregularidades que se están cometiendo en el sentido.

Se concede igualmente licencia para efectuar segregaciones a D. Juan Carraboso González y Dña. María Victoria Huelero Baños y D. Antonio María Gómez Uequeza.

En cuanto a la solicitud de licencia de obra de la empresa Ferrando Ueca S.L., se acuerda dependiente su aprobación hasta tanto no se cuente con la información necesaria al tratarse de la instalación de un depósito de combustible.

7.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - El Presidente informa a los Sres. asistentes sobre los problemas surgidos con una vecina de la población que realiza obras en su domicilio sin la correspondiente licencia municipal.

Informa de los presupuestos presentados por varias empresas para la instalación de aire acondicionado y calefacción en el edificio del Hogar Club con pisos tutelados, realizándose las obras en dos fases de 30.000,00 euros cada una, subvencionada por la Corporación de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

La Corporación, tras examinar los diferentes presupuestos presentados, acuerda se adjudiquen las obras a la empresa SERMAN INSTALACIONES S.L., por ser la oferta más económica de las presentadas.

Informa el Sr. Presidente de los hechos ocurridos hace unos días, conocidos por todos, depositándose lo suscitado en el edificio de propiedad municipal sito en C/ San Juan de Ribera núm. 7, que fue arrendado en su día a una Asociación Juvenil. La Corporación, por unanimidad, acuerda que se proceda a la retirada de la llave y cierre provisional del local.

Finalmente informa el Sr. Presidente que mañana día 1 de Julio se procederá a la apertura de las instalaciones de la piscina municipal.



8.º - MOCIONES DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de auegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún grupo quiere someter a la consideración del Pleno alguna moción por urgencia, manifestando D. Antonio García Salquero, portavoz del grupo de IU-SIGX, que tiene una moción, procediendo a dar lectura de la misma, dicha moción dice: "AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS".

D. Antonio García Salquero, Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-SIGX, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno la siguiente moción:

Que tras la celebración del último pleno, de fecha 29 de Mayo de 2006, se nos ha dado traslado a los Grupos Políticos Municipales del borrador de la citada sesión. Sorprende que en la primera página de dicho borrador figure la lectura íntegra que el Secretario del Ayuntamiento, realizó en la Sesión referente al acta y a la manera de confeccionar el acta. Pues bien, esta lectura no venía recogida en ningún punto del orden de la sesión, y por tanto no debe venir recogida en el acta de la sesión de ninguna manera.

De la misma forma, la intervención del Secretario de motu proprio no viene recogida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Tan solo cuando sea requerido por la Corporación a efectos de emitir informe sobre los asuntos a tratar, o cuando se plantee en el Pleno alguna cuestión de la que se pueda dudar su legalidad (art. 94.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre).

Por tanto, este Grupo Municipal solicita se celebre del borrador de la sesión anterior antes de su aprobación, la parte donde el Secretario del Ayuntamiento hace constar lo anteriormente seña-

lado.- Villalba a 30 de Junio de 2006.- firmado D. Antonio García Salguero.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, manifestando que el Secretario le pidió permiso para leer el informe emitido y se lo concedió, contando con su apoyo y el de su grupo, estando en perfecto derecho de hacerlo constar íntegramente en el acta.

Se somete a votación la retirada del borrador del acta del informe referenciado, realizada la misma arrojó el siguiente resultado: 5 votos a favor, los de IU-SiEX y P.P. y 3 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, se proceda a retirar del borrador del acta de la sesión anterior la transcripción íntegra del informe emitido por el Secretario de la Cooperación.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dña. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., transmite el ruego de una vecina de la localidad relacionado con la retirada de material, etc., que existe en un domicilio desocupado desocupado de la calle Ybáñez, donde existen ratas, culebras, etc.

La Presidencia le responde que realizará las gestiones necesarias para que se proceda a la limpieza del material existente en el local de dicho inmueble.

Dña. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con el hallazgo en la Casa Consistorial de unos cartuchos de dinamita. La Presidencia le responde que son del año 1.950 o anterior y que se utilizaban para la construcción de pozos artesanales, debiéndose cuenta a la Guardia Civil para su destrucción.

Dña. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con las obras del Pabellón Polideportivo Cubierto, al considerar que no existe suficiente espacio para practicar deportes. La Presidencia le responde que el pabellón se ha construido conforme al proyecto tipo confeccionado por la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.



En relación a esta pregunta, D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-SiEX, manifiesta que ha visitado las obras y lo que le mal es que la puerta de acceso al gimnasio municipal no esté en el centro de la pared colindante con el mismo. La Presidencia le responde que eso es lo que no quería nadie, para evitar el paso de personas detrás de las porterías, efectuándose la comunicación con el otro inmueble mediante la construcción de un túnel cubierto.

Informa el Sr. Presidente que el equipamiento y el pavimento del pabellón lo financiará en parte la Dirección General de Deportes con cargo a los presupuestos de la Comunidad del año 2007, reconociendo los técnicos de dicha Dirección General que es imposible terminar la fase del año 2006 sin antes dotarlo del pavimento, ya que en caso contrario debería procederse al desmontaje y montaje después del gradado, con el consiguiente gasto.

En este sentido informa que una empresa ha finalizado las obras del pavimento y que cobrará cuando se reciba la subvención en el año 2007.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-SiEX, indica que con fecha 27 de Abril pasado se concedió un local de la Casa Consistorial al Hogar del Pensionista para fumadores y hasta la fecha no se ha cumplido dicho acuerdo.

La Presidencia le responde que el local puede dárseles en cualquier momento, pero antes debe conocerse si se puede fumar en un edificio público como es la Casa Consistorial.

D. Antonio García Salguero, portavoz de IU-SiEX, efectúa pregunta relacionada con la ejecución de las obras de reparación de la bóveda del despacho de Secretaría, nuevo salón de Plenos e instalación de prete luminoso en el techo de la Policía Local, todas ellas incluidas en Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial.

La Presidencia le responde que el lunes día 3 comenzarán las obras en el despacho de Secretaría y una vez terminadas se procederá a la instalación de mobiliario, etc. en el nuevo salón de sesiones, ya que las obras de la Secretaría afectan igualmente a la parte alta donde se pretende instalar el salón de actos.

Con respecto a la instalación del puente luminoso en el vehículo de la Policía Local, le responde que en fecha próxima procederá a su instalación una empresa de Almería.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las Veintitrés diez horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DÍA 28 DE JULIO DE 2006

Sres. ASISTENTES

- - - - -

PRESIDENTE

D. ANTONIO FERNÁNDEZ IGLESIAS.

CONCEJALES

D. DOMINGO GUERRERO GUERRERO.

D. ANTONIO GARCÍA SALGUERO.

D. RAMÓN MENESES CARVAJAL.

DDA. ANTONIA CASILLAS ILEZA.

DDA. ANA M<sup>ª</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

SECRETARIO

D. ANTONIO DJAE CERRATO.

En Villalba de los Barros a  
veintiocho de Julio de dos mil seis.

Siendo las veintiuna horas se  
reunió en primera convocatoria el  
Ayuntamiento Pleno, en el Salón de  
Actos del consistorio, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Fernández Iglesias, con la asisten-  
cia de los Sres. Concejales expre-  
sados al margen, y de mi el  
secretario, al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria de este día.  
La reunión se celebra previa

convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamen-  
taria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación  
de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el  
tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público  
por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la  
Corporación tiene que formular alguna observación al acta  
de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convoca-  
toria, manifestando D. Antonio García Salguero, portavoz  
del grupo de IU-SIEX, que el Sr. Presidente no cumple  
los acuerdos que adopta la Corporación, ya que con  
fecha 27 de Abril de 2006 se acordó por mayoría  
ceder el local que actualmente ocupa la oficina de  
correos al Hogar del Pensionista y hasta la fecha  
no se ha cumplido dicho acuerdo, por lo que desde  
este momento su grupo no firmará ningún acta de las  
sesiones que se celebren ni de las comisiones infor-  
máticas.

En este mismo sentido se pronuncia la portavoz  
del grupo del P. P. Dña Antonia Casillas Ileza.



2º: LICENCIAS DE OBRAS Y SEGREGACIONES. - Dada cuenta de los expedientes instados a instancias suscritas por Dña. Rosa Alvarado Fernández, Dña. Isidora Cuesta Rubio, Dña. María José Gicaldo Álvarez, D. Juan Antonio López Rangel y D. Emilio de José Valcarcel, al igual que de los informes emitidos por los Sres. Secretario y Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras que se hacen constar en los expedientes, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones urgentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

Dña. Antonia Casillas Urea, portavoz del grupo del P. P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Aparejador municipal y el informe del Secretario es negativo, declinando cualquier responsabilidad por las irregularidades que se están cometiendo en este sentido.

Se concede igualmente licencia para agrupar y segregar finca rústica a D. Sinforiano Fernández Amado.

3º: INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - El presidente informa a los Sres. asistentes de las irregularidades ocurridas en el inmueble propiedad de Dña. Manuela Álvarez Parrino con motivo de las obras que actualmente se realizan en el mismo sin gustarse a lo solicitado y concedido, afectando dichas obras al edificio colindante.

En este sentido informa que a la vista del informe emitido por el aparejador municipal ordenó la paralización de las obras, hasta tanto presentara la interesada el preceptivo proyecto, cosa que ha hecho hace



unos días.

Infirma de los contactos mantenidos con el gerente de la empresa Ferrando Ilera S.L., relacionados con la licencia de obra solicitada para la construcción de un depósito de combustible, licencia que se acordó, por unanimidad, de quedar pendiente sobre la mesa en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2006, hasta que se contara con la información necesaria.

Infirma que sobre este tema ha hablado con técnicos de la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura, indicándole en un principio que el depósito antiguo no estaba legalizado, rectificando posteriormente al presentar el gerente de dicha empresa documentación en la que acreditaba su legalización ante los Servicios Territoriales de Badajoz, indicándole igualmente en la Consejería de Industria que si el nuevo depósito presta servicios es una brevedad que lo está haciendo sin contar con las autoridades pertinentes.

4º: MOOCIONES DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún grupo quiere someter a la consideración del Pleno alguna moción por urgencia, no haciéndolo ninguno de ellos.

5º: RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con las obras de construcción de pabellón polideportivo cubierto, dando cuenta de algunas irregularidades observadas.

La Presidencia le responde que hablará con el aparejador y que si tiene previsto construir un túnel para conectar el gimnasio municipal y el pabellón polideportivo cubierto para que los servicios sean utilizados conjuntamente.

Dña. Ana M<sup>te</sup> González González, hace referencia a los



comentarios negativos que se hacen en la página web del Ayuntamiento sobre el pabellón polideportivo cubierto.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la asignación de fondos solidarios por la Junta de Extremadura a los municipios.

La Presidencia le responde que este año no le corresponde a esta zona.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la cobertura del seguro de responsabilidad civil que tiene contratado el Ayuntamiento.

La Presidencia le responde que el seguro ampara también a los miembros de la Corporación.

Dña. Antonia Costas Ilerca, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con la limpieza del corral de un edificio de la calle Morales, pregunta que ya formuló en sesión anterior.

La Presidencia le responde que el edificio cree que es propiedad de la Caja Badajoz y que efectuará las oportunas gestiones.

D. Ramón Meneses Carregal, efectúa pregunta relacionada con obras realizadas de pavimentación en el camino de "La Calera".

La Presidencia le responde que la obra se ha realizado a través de la Cooperativa de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, independiente de la que se tiene previsto a través de la Mancomunidad que afecta a una longitud muy superior.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintuna cincuenta horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2006.

<u>Pres. Asistentes</u>	En Villa de los
<u>PRESIDENTE</u>	Barras a treinta y uno de
D. Antonio Fernández Iglesias.	Agosto de dos mil seis.
<u>CONCEJALES</u>	Siendo las veintuna
D. Domingo Guerrero Guerrero	horas se reunió en primera
Dña. Aurora López Gallego	convocatoria el Ayuntamiento
D. Francisco J. Amaya Flores.	Pleno, en el Salón de Actos
D. Antonio García Salgado	del Consistorio, bajo la
D. Ramón Flores Carvajal	Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Santos Álvarez	D. Antonio Fernández Iglesias,
Dña. Antonia Casillas Llera.	con la asistencia de los
Dña. Ana II <sup>a</sup> González González	Sres. Concejales expresados
<u>SECRETARIO</u>	al margen, y de mi el
D. Antonio Díaz Ceccato	Secretario, al objeto de
	celebrar la sesión ordi-

naria de este día. La reunión se celebra previa convoca-  
toria al efecto, efectuada con la antelación reglamen-  
taria, dándose publicidad de la misma mediante la  
fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden  
del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.<sup>a</sup> ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto  
público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro  
de la Corporación tiene que formular alguna observación  
al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida  
con la convocatoria, al no existir ninguna el Sr. Presidente  
la declaró aprobada.

2.<sup>a</sup> CONVENIO AYUNTAMIENTO Y CONSEJERÍA DE DESARROLLO  
RURAL PARA OBRAS EN EDIFICIO DE HOGAR CLUB CON PISOS  
TUTELADOS.- El Presidente informa a los Sres. asistentes de  
las gestiones realizadas y convenio recibido de la  
Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura  
por el que se concede a este Ayuntamiento una subven-  
ción de 100.000, 00 Euros, para la realización  
de obras en el edificio destinado a Hogar Club  
con Pisos Tutelados.



D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-SIEX, considera en su intervención que a todas las subvenciones que se reciban para obras hay que dar la bienvenida, extrañándole que esta se reciba a través de la Consejería de Desarrollo Rural y no de la Consejería de Bienestar Social, recordando que para la aprobación de los 60.000,00 euros recibidos de esta última Consejería no se precisó acuerdo cooperativo.

Dña. Antonia Casillas Ilerca, portavoz del grupo del P.P., efectúa algunas preguntas relacionadas con el convenio, respondiéndole a todas ellas el Sr. Presidente, estimando que para los 60.000,00 euros recibidos de la Consejería de Bienestar Social para la misma finalidad no se necesitó acuerdo Cooperativo al ser una obra financiada por fees.

Finalmente la corporación, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Convenio recibido con la Consejería de Desarrollo Rural.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Fernández Iglesias para su firma.

3.- Aprobar la memoria recibida.

4.- Destinar la inversión efect.

5.- Aprobar el gasto total de la memoria y comprometerse a financiar la diferencia entre el Anexo de Inversiones y el total de la memoria.

6.- Que se inicie el correspondiente proceso de adjudicación de las obras, una vez obtenida la separata del proyecto.

3º.- SUBVENCIÓN CAJA BADAJOZ PARA OBRAS HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS.- El Presidente informa igualmente a los Sres. asistentes de la subvención concedida por el Consejo de Administración de Caja Badajoz, por importe de 18.000,00 Euros, para la realización de obras en el edificio del Hogar club con Pisos Tutelados.

Dña. Antonia Casillas Ilerca, portavoz del grupo del P.P., propone que en cargo a la subvención se

proceda a la pintura del edificio del Hogar del Perse-  
nista y adaptación del salón de fumadores.

La Presidencia le responde que la subvención se ha concedido expresamente para las obras del Hogar Club con Pisos Totelados.

La Corporación se da por enterada de la subvención concedida para tal finalidad.

4.º- AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA APLICACIÓN ORDENANZA DE GANADO.- Conforme determina la ordenanza reguladora sobre tenencia y tránsito de ganado vigente, al no cumplir los propietarios de ganado el plazo establecido de 6 meses para instalar el mismo a distancia reglamentaria del casco urbano, haciendo caso omiso a los requerimiento de la Alcaldía, interesa del Pleno de la Corporación se le comisione para solicitar autorización del Jefe de Inspección de Almendralejo para el desalojo de dicho ganado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º de referida ordenanza, conforme determina el artículo 912 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), reformada por la Ley 6/1988, de 13 de Julio.

El Sr. Presidente informa detalladamente de las actuaciones realizadas con anterioridad y acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación relacionadas con la aprobación de la Ordenanza y modificaciones posteriores de la misma.

Dña. Antonia Casillas Ilera, portavoz del grupo del P.P., informa igualmente en este mismo sentido y de algunas manifestaciones realizadas por los Sres. componentes de la Corporación que figuran en las actas.

D. Antonio García Salgado, portavoz del grupo de IU-SIEX, se pronuncia en igual sentido informando de las actuaciones realizadas y acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación para la aprobación de la ordenanza inicial y modificación posterior.

Finalmente la corporación, por unanimidad, acuerda: comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que se solicite del juzgado de instrucción de Almedinilla la auto-creación que corresponda para sacar el ganado que pertenece establecido a menor distancia de la permitida del casco urbano, con objeto de dar cumplimiento a las normas de la ordenanza legalmente aprobada.

5.º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SEGREGACIONES.- Dada cuenta de los expedientes instados a instancias suscritas por D. Manuel Fernández Rodríguez, Dña. Otilia Mendoza Acemlecá, D. Juan Antonio López Rangel, D. José Uera Álvarez, Dña. Concepción Cáceres Durán, Dña. Catalina Nieto Regañás y Dña. María Teresa Fernández Ruiz, al igual que de los informes emitidos por los Sres. Secretario y Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras que se hacen constar en los expedientes, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

Dña. Antonia Casillas Uera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Aparejador Municipal y el informe del Secretario es negativo, declinando cualquier responsabilidad por las irregularidades que se están cometiendo en este sentido.



En cuanto a las solicitudes presentadas por D. José Luis Garretero Macías y D. Francisco Gómez Rangel, se acuerda dejarlas pendientes de aprobación hasta la presentación por los interesados de la documentación técnica exigida.

6º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- El Presidente informa a los Sres. asistentes de las medidas adoptadas para extraer agua no potable de pozos de titularidad municipal para el riego de plantaciones del primer año de viñedos, olivares, almendros, etc., habiendo ordenado el control de dichos pozos a la policía local y guarda rural.

Informa de la subvención de 11.100,00 euros recibida de la Presidencia de la Junta de Extremadura para la realización de obras de alcantarillado público.

Informa del problema surgido con el vecino D. Emilio de José Valcárcel, al haber realizado obras que no se corresponden con las solicitadas ni acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio pasado.

En este sentido procede a dar lectura de informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en el que hace constar la infracción grave urbanística cometida al no permitir las Normas Subsidiarias urgentes este tipo de obras en los terrenos de la calle Guadalupe.

Dña. Antonia Casillas Uleca, portavoz del grupo del P.P., informa que no se ha cometido ilegalidad y que se ha cubierto una parte del cerramiento para proteger a los vehículos.

La Presidencia responde a la Sra. Casillas Uleca que su obligación como parte interesada es abandonar el salón de actos y que de estar en su lugar ya habría dimitido del cargo.

D. Antonio García Salgueiro, portavoz de IU-SIEX, manifiesta en su intervención que esta es una de las muchas irregularidades que se cometen, poniendo como ejemplo las obras realizadas por la Sociedad

Cooperativa Montevirgen sin la correspondiente licencia municipal.

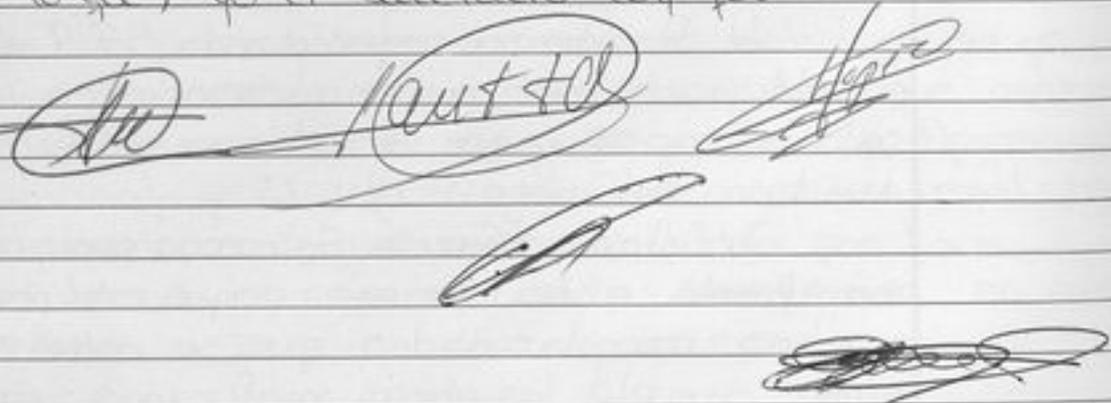
Finalmente la Cooperación, por unanimidad, acuerda dejar en suspenso la licencia de obra concedida a D. Emilio de José Vazquez, hasta tanto el Sr. Aparejador informe nuevamente de lo que realmente se pretende construir en los terrenos sitos en calle Guadalupe, debiendo tenerse en cuenta las Normas subsidiarias urgentes.

7º: MOIONES DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún grupo quiere someter a la consideración del Pleno alguna moción por urgencia, no haciendo ninguno de ellos.

8º: RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Ramón Meneses Carvajal, efectúa pregunta relacionada con el asentamiento de personas de nacionalidad cubana en terrenos cistros propiedad del Ayuntamiento.

La Presidencia le responde ampliamente de las gestiones realizadas ante la Delegación y Subdelegación del Gobierno en Extremadura para el levantamiento de dicho asentamiento.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinticinco horas del día ariba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.

Sres. Asistentes  
-----

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

Dña. Aurora López Gallego.

D. Francisco J. Amaya Flores.

D. Antonio García Salquero.

D. Ramón Meneses Carayal.

D. José Santos Álvarez.

Dña. Antonia Casillas Meca.

Dña. Ana M<sup>te</sup> González González.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato

En Villalba de los  
Barros a veintisiete de Sep-  
tiembre de dos mil seis.

Siendo las veinte treinta  
horas se reunió en primera  
convocatoria el Ayuntamiento  
Pleno, en el Salón de Actos  
del Consistorio, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Fernández Iglesias,  
con la asistencia de los  
Sres. Concejales expresados  
al margen, y de mí el  
Secretario, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria

de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al  
efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose  
publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar  
de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos  
de esta casa consistorial.

1.º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto pú-  
blico por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro  
de la Corporación tiene que formular alguna observación  
al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con  
la convocatoria, al no existir ninguna el Sr. Presidente la  
declara aprobada.

2.º.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS.- Finalizado el proceso de licitación  
y examinada la documentación para la adjudicación de los  
contratos de las obras de Construcción de HOGAR CLUB con PISOS  
TUTELADOS Y ALUMBRADO PÚBLICO, la corporación, por unanimidad  
acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la obra de finalización  
de "CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS" a  
D. Alonso Carraboso Parra, al ser el único postor que  
presentó oferta, por el precio de CIENTO SETENTA Y TRES

MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO euros con NOUEVA y SEIS céntimos (173.928,26).

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de dotación de alumbrado público de varias calles de la población a D. Antonio Leal Zambrano (INSTALACIONES ANLEEA), por ser el postor que oferta el precio más económico, por el precio de NOUEVE MIL SETECIENTOS DOS euros, con SETENTA y CINCO céntimos (9.702,75).

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.60 del urgente presupuesto general.

CUARTO.- Que se notifique a los contratistas dentro del plazo de diez días el presente acuerdo.

QUINTO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que formalice los correspondientes contratos.

3º.- EXPEDIENTE EXPLOTACIÓN PORCINA D. MANUEL BARRAGAN ELIAS.-

Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D. Manuel Barragán Elías para ejercer la actividad de explotación porcina, cuyo emplazamiento lo tiene en la finca "Molculebras" de este término municipal, polígono 12, parcelas 12, 13 y 42.

RESULTANDO.- Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO.- que el informe de la Inspección Técnica de la Zona es favorable y no propone medidas correctoras, al estimar suficientes las adoptadas.

CONSIDERANDO.- que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

A la vista de todo ello, el Pleno acuerda, por unanimidad: informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

4º.- EXPEDIENTE EXPLOTACIÓN PORCINA D. JOAN JOSÉ BESA MARTÍN.- Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D. Joan José Besa Martín, para ejercer la actividad de explotación porcina, cuyo emplazamiento lo tiene en la finca "Las Beamillas" de este término

municipal, polígono 10, parcela 221.

RESULTANDO.- que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO.- que el informe de la Inspección Veterinaria de la zona es favorable y no propone medidas correctoras, al estimar suficientes las adoptadas.

CONSIDERANDO.- que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

A la vista de todo ello, el Pleno acuerda, por unanimidad: informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

5º.- MOCIÓN GRUPO IU-SIEX, EN CONTRA INSTALACIÓN ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO DE RESIDUOS NUCLEARES Y CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAÈ.- Una vez autorizado por la Presidencia, D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-SIEX, procede a dar lectura de la moción que se transcribe literalmente:

Introducción.- La Central Nuclear de Almaraz comenzó su funcionamiento en 1981, constituyéndose desde entonces en una espada de Damocles para los pueblos de nuestra región. Hoy constituye una central envejecida, más peligrosa si cabe y ello a pesar de las modificaciones y parches a que se ha visto sometida, por lo que no debería pasar un día más sin que el gobierno central ponga en marcha un plan para su cierre definitivo.

Un informe de Greenpeace alertaba recientemente que en los últimos dos años se han dado un total de 100 sucesos notificables en las centrales nucleares españolas, de los que en 30 paradas no programadas en las mismas. En Almaraz, desde 2004 hasta ahora ha habido 7 paradas no programadas, cuatro en la Unidad I y 3 en la Unidad II con cerca de 15 sucesos notificables.

El silencio informativo de los responsables de la planta nuclear de Almaraz es, a su vez, una constante, trasladando una información insuficiente y poco, sometida a múltiples interpretaciones y por lo tanto insegura. Es rotorio el rechazo

a la creación de un Consejo de Seguridad Nuclear en Extremadura que tuviera la obligación de informar regularmente a los ciudadanos, administraciones locales y regionales.

Desde el 2005 la CNA tuvo pérdidas de agua superiores a las permitidas en las especificaciones técnicas, cortocircuitos que provocaron la desconexión de la red eléctrica y parada del transformador principal, la turbina y el reactor, por cesenar dos ejemplos importantes. Este año lo iniciamos con una disfunción en una de las turbo-bombas de agua de alimentación de los generadores de vapor y la consiguiente parada del reactor. En mayo, una ruptura de varios fisibles por problemas de cableado o la pérdida de vacío en el condensador principal.

En motivos más que suficientes para exigir su cierre, como muy tarde en 2010, y poner en marcha planes de viabilidad económica en la zona.

Igualmente preocupante son los movimientos que se están realizando por parte de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para poner un cementerio nuclear centralizado en España, un complejo que hipotecará al municipio donde se instale de por vida, que impedirá el desarrollo sostenible y que se constituirá en una auténtica bomba para la salud de las personas y el medioambiente.

Para la Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nucleares se trata de un negocio, y por lo tanto es la primera en apoyar la construcción de un "Almacén Temporal Centralizado" (ATC) para albergar todo el combustible gastado por todas las centrales, es decir, los residuos nucleares... aunque sin poner fecha final a dicho almacén temporal?

Algunos alcaldes creen en la campaña de considerarse dicha inversión como un negocio para el pueblo que incluso puede revitalizar la vida de los mismos. Nada más lejos de la realidad, estamos hablando de condenar a seres humanos a convivir en un cementerio nuclear con las consecuencias que ello conlleva.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-SIEX en el Ayuntamiento de Villalba presenta la siguiente moción:

1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento rechaza la instalación de un Almacén Temporal Centralizado en su

término municipal y pide a todas las administraciones que se opongan a su instalación en Extremadura.

2.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento pide del Gobierno Central el cierre inmediato de la Central Nuclear de Almaraz y de la Inia de Extremadura que presione en dicho sentido y ponga en marcha un Plan Económico de Reactivación en la Comarca de Campo Arañuel.

Finalmente el Sr. García Salguero, solicita del resto de grupos el apoyo y aprobación de la moción que les ha sido leída.

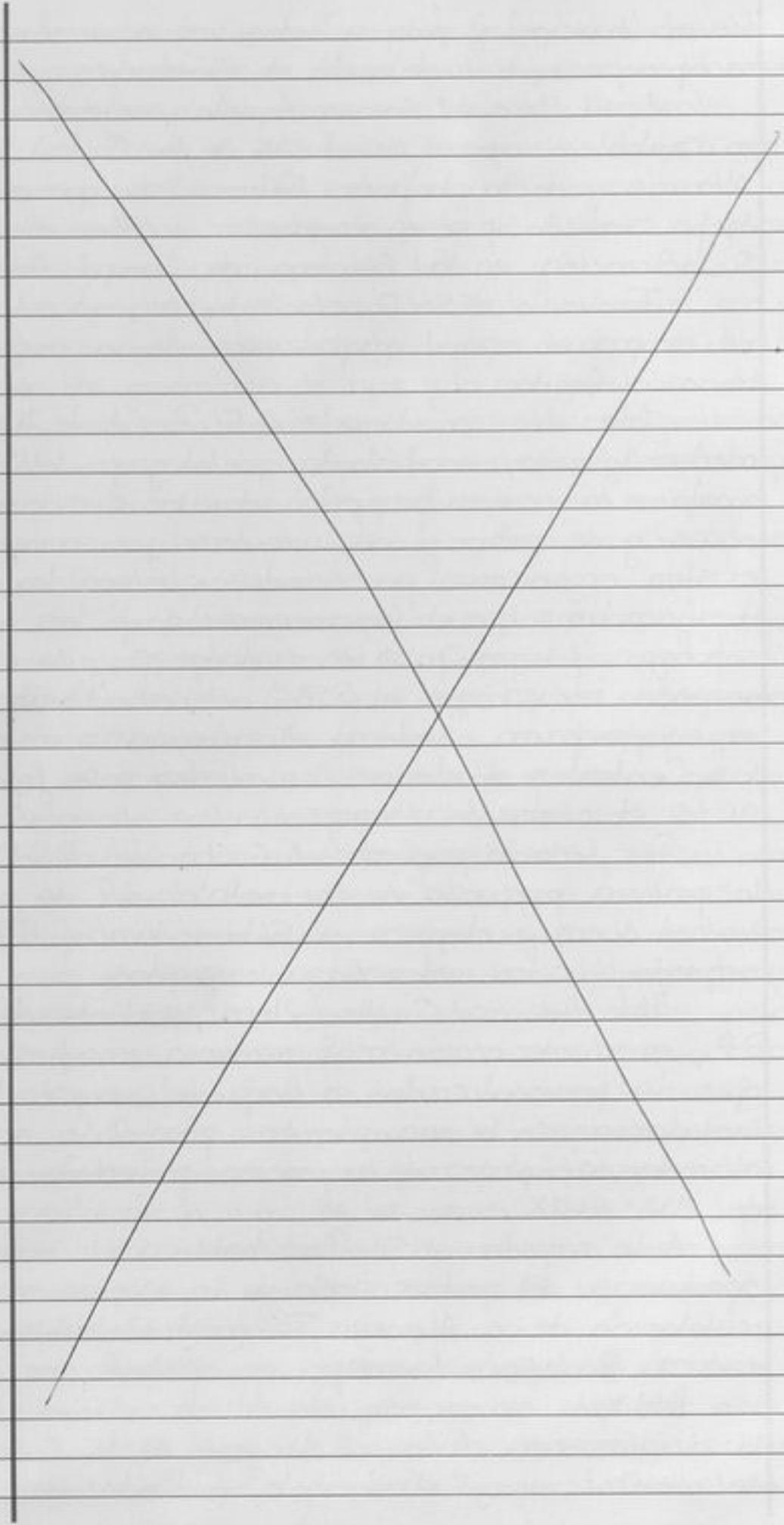
Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que el grupo del P.S.O.E. en cuanto a la primera propuesta sobre las consideraciones técnicas y de peligrosidad, considera que en nuestro país existen organismos acreditados que son los encargados de garantizar que el funcionamiento de las nucleares no supongan peligros para los ciudadanos y en cuanto a la segunda indica que el PSOE a nivel Nacional recoge en su programa electoral el calendario de cierre de las Centrales Nucleares en nuestro país fijándose en 2010 el cierre de Almaraz.

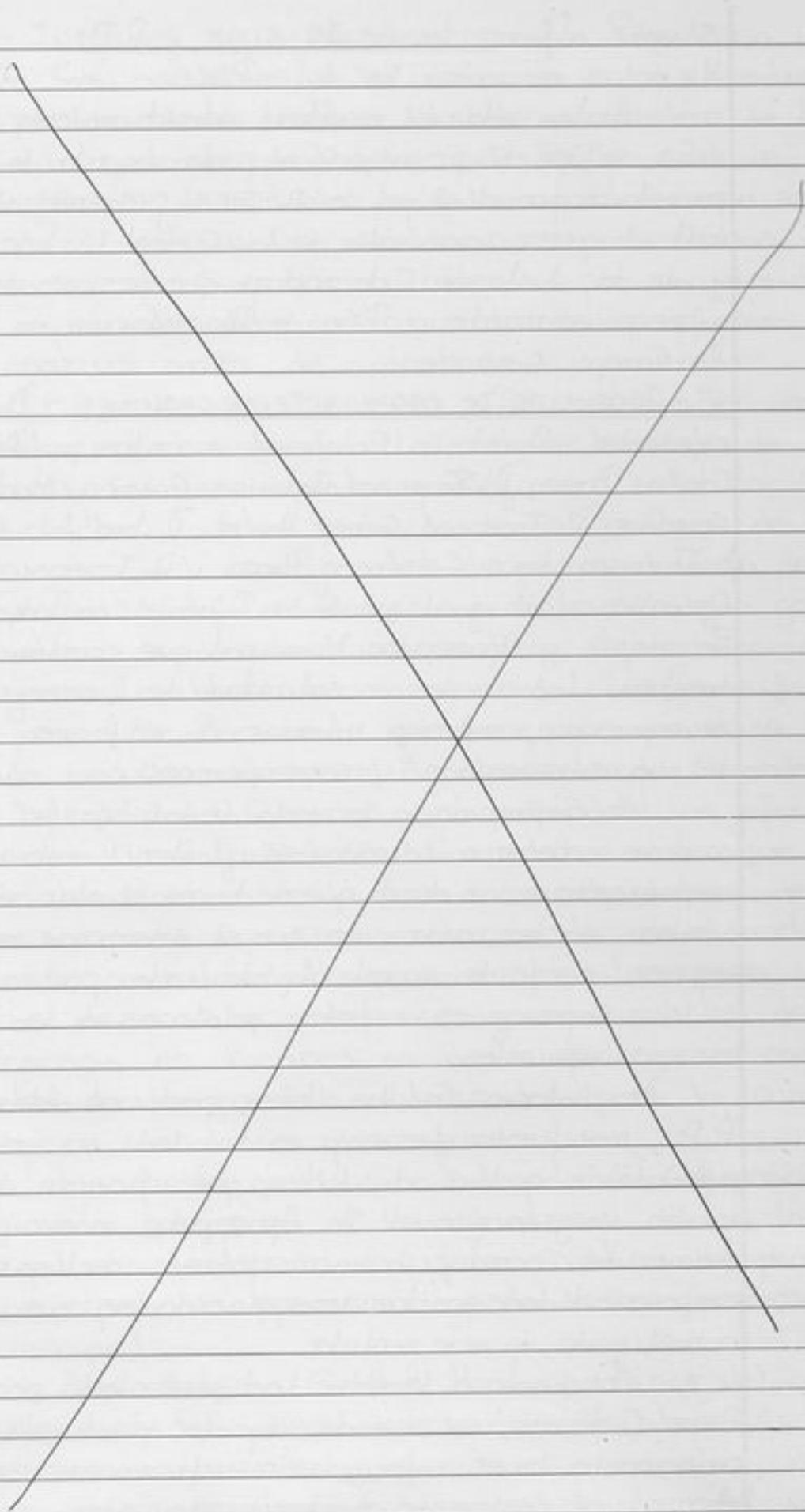
Por todo lo expuesto el Grupo del P.S.O.E., apoya la primera propuesta de no instalación de un cementerio de residuos nucleares en Extremadura y rechaza la segunda por los motivos ya expuestos.

Dña. Antonia Casillas Zleca, portavoz del grupo del P.P., en su intervención reglamentaria manifiesta que su opinión personalizada es clara y que este tipo de instalaciones le dan pánico, prestando su aprobación al contenido íntegro de la moción presentada por el grupo de IU-SIEX.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del primer punto de la moción sobre la no instalación de un Almacén Temporal Centralizado en Extremadura. Realizada la misma es aprobada por unanimidad.

Realizada una segunda votación sobre el punto segundo de la moción, relacionado con el cierre de la Central Nuclear de Almaraz, arrojó el siguiente resultado:





5 votos a favor, los de IU-SIEX y P.P.

4 votos en contra los del PSOE.

A la vista del resultado obtenido en esta segunda votación, se aprueba por mayoría el punto segundo de la moción presentada por el grupo de IU-SIEX, pidiendo al Gobierno Central el cierre inmediato de la Central Nuclear de Almaraz y de la Junta de Extremadura que presione en dicho sentido y ponga en marcha un Plan de Reactivación en la Comarca de Campo Arañuelo.

6.º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SEGREGACIONES.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias solicitadas por Dña. María Estrella Casillas Bueno, D. Francisco Iglesias Goeman, Montevirgen Monteco González, D. Francisco Gómez Rangel, D. José Luis Carretero Marías, D. Francisco Jesús Gutiérrez Parra y D. Francisco Martínez Carcaboso, al igual que de los informes emitidos por los Sres. Secretario y Aprovechador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras que se hacen constar en los expedientes, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

Dña Antonia Casillas Ilerca, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Aprovechador municipal y el informe del Secretario es negativo, declinando cualquier responsabilidad por las irregularidades que se están cometiendo en este sentido.

En cuanto a la solicitud presentada por D. Marceliano Baer Contreras, se acuerda deponerla pendientes de aprobación hasta tener información más concreta sobre las obras que realmente pretende realizar.



7.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - La Presidencia informa a los Sres. asistentes de la iniciación de un expediente de reapertura de la discoteca existente en carretera de La Fuente y de las gestiones realizadas ante la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura en este sentido, dando cuenta de las reclamaciones presentadas por los vecinos. La Corporación acuerda, por unanimidad, que el expediente debe contar con todos los informes favorables necesarios antes de autorizar su reapertura.

8.º - MOCIONES DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los puntos del orden del día y antes de pasar al tomo de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún grupo quiere someter a la consideración del Pleno alguna moción por urgencia, no haciéndolo ninguno de ellos, manifestando a su vez el Sr. Presidente que hace unos momentos ha finalizado una reunión en el Ayuntamiento de Almodovar con la Delegada del Gobierno, acompañándole los jefes de la Guardia Civil y Policía Nacional, a la que han asistido los Alcaldes de la Zona y representantes de las Organizaciones Agrarias, relacionada con el hurto de acer-tonas, contratación de personas ilegales para la recolección de uvas y acer-tonas y asentamientos de estas personas en lugares no autorizados, así como el control de los puestos autorizados para la compra de rebosco de uvas y acer-tonas.

Manifiesta que la Sra. Delegada del Gobierno le ha indicado que para el levantamiento del asentamiento ilegal existente en una finca rústica de propiedad municipal es preciso acuerdo de la Corporación Municipal.

Dña. Antonia Casillas Ilera, portavoz del grupo del P.P., considera una aberración, ilegales sí, asentamientos no, recordando que es inhumano, considerando que este año ha habido un efecto llamada y se aprovechan de los niños para dar pena y practicar

la mendacidad.

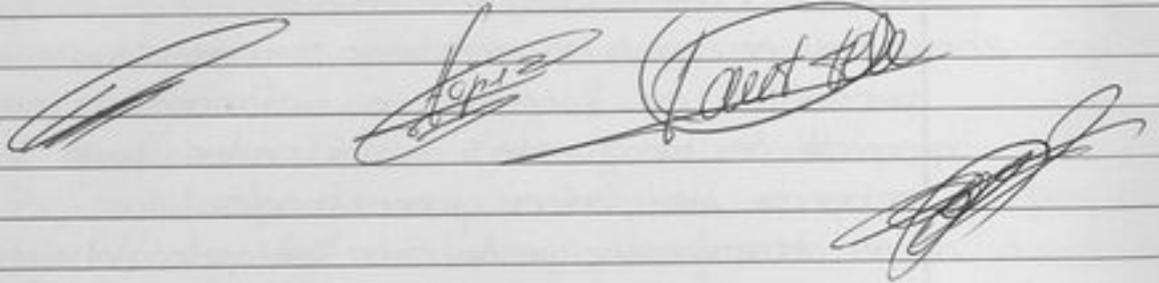
La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Que se solicite de la Delegación del Gobierno en Extremadura, el levantamiento del asentamiento existente en la finca rústica propiedad del Ayuntamiento sita en el paraje "El Convento" polígono 4, parcela 104 de este término municipal, al carecer el Ayuntamiento de medios para realizarlo directamente.

2.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que realice las gestiones que sean necesarias en este sentido.

9.º.- ROEGOS Y PREGUNTAS.- Dña. Antonia Casillas Llera, perteneciente del grupo del P.P., efectúa pregunta relacionada con la limpieza del corral de un inmueble de la localidad donde se acumulan matorrales etc, pregunta que ya ha formulado en otras ocasiones. La Presidencia le responde que hace unos días se ha procedido a la limpieza del corral y que ha quedado en perfecto estado.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiocho veinticinco horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2006.

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

Dña. Aurora López Gallego

D. Antonio García Salgado

Dña. Antonia Casillas Llera

Dña. Ana M<sup>a</sup> González González

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cervato

En Villalba de los Barros  
a veinticinco de Octubre de dos  
mil seis.

Siendo las veinte horas se  
reunio' en primera convocatoria  
el Ayuntamiento Pleno, en el  
Salón de Actos del Consistorio,  
bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Antonio Fernández  
Iglesias, con la asistencia  
de los Sres. Concejales expre-

sados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión  
se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada  
con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de  
la misma mediante la fijación de un ejemplar de la  
convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de  
esta Casa Consistorial.

1.º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto  
público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún  
miembro de la Corporación tiene que formular alguna  
observación al acta de la sesión anterior que ha sido  
distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna el  
Sr. Presidente la declaró aprobada.

2.º.- LICENCIA URBANÍSTICA OBRAS TORRE HONENAJE  
CASTILLO.- Dada cuenta de escrito recibido del Sr. Jefe  
del Servicio de Obras y Proyectos de la Consejería de  
Cultura de la Junta de Extremadura, nóm. 7944 de  
fecha 3 de Octubre actual, por el que solicita licen-  
cia urbanística para la contratación de las obras de  
INTERVENCIÓN EN LA TORRE DEL HONENAJE DEL CASTILLO DE  
VILLALBA DE LOS BARROS, conforme determina la Ley  
del Suelo y proyecto redactado al efecto por el  
arquitecto D. Juan Ignacio Rosado Feito.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente



acuerda conceder a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, licencia urbanística para la realización de las obras de "INTERVENCIÓN EN LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO DE VILLALBA DE LOS BARROS".

3º.- APORTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL TIERRA DE BARROS Y ADSCRIPCIONES A SERVICIOS DE LA MISMA. - El Presidente informa a los Sres. Asistentes del contenido de estudio de coste de los servicios mancomunados, confeccionado por la Mancomunidad Integral "Tierra de Barros" debiendo acordarse la adscripción de este municipio a los servicios que considere necesarios.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda:

1º.- Comprometerse a efectuar las aportaciones trimestrales que le correspondan a la Mancomunidad Integral Tierra de Barros, en concepto de cuotas de participación de este Ayuntamiento en los siguientes servicios y gastos generales de la misma:

#### SERVICIOS

- Maquinaria.
- Agua.
- Residuos Sólidos Urbanos
- Servicio Social de Base.
- Dinamización Deportiva y Cultural.
- Fomento del Desarrollo Local.
- Gestión Urbanística y de Vivienda.

2º.- Comprometerse a ingresar en los cinco primeros días de cada trimestre, las cantidades que le correspondan en concepto de cuotas de participación, en la cuenta de la Mancomunidad que se determine.

4º.- CONVENIO CONSEJERÍA DE CULTURA Y AYUNTAMIENTO PARA OBRAS Y EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. - El Sr. Presidente informa del contenido del borrador del convenio recibido a focalizar entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para realizar obras de pavimentación, macraje e instalación de



equipamiento deportivo en polideportivo municipal.

Informa igualmente del resultado de la entrevista mantenida con el Sr. Director General de Deportes, relacionada con la obtención de subvención para la finalización de las obras y equipamiento del polideportivo municipal.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-Siex, manifiesta que ha observado unas grietas en el edificio del polideportivo municipal y le falta la instalación de los canalones.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada, PAVIMENTACIÓN, MARCAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

2º.- Comprometer para el objetivo del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento.

Ejercicio 2.006..... 2.037, 17 euros.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

5º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SEGREGACIONES.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias suscritas por Eléctrica Santa Marta y Villalba S.L., D. Antonio Matamoros Román, Dña. Teodora Corcobado Iglesias, D. José María Gueman Iglesias y D. Fernando Gómez Gayón, al igual que de los informes emitidos por los Sres. Secretario y Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras que se hacen constar en los expedientes, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos



## Oficiales.

Dña. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Apareador municipal y el informe del Secretario es negativo, declinando cualquier responsabilidad por las irregularidades que se están cometiendo en este sentido.

Se deniega la licencia solicitada por D. Diego Bellido Romero, para la construcción de dos naves en sub rústico, al no contar la parcela con la superficie mínima establecida.

Queda pendiente de aprobación la licencia solicitada por D. Antonio Valero de Toro, hasta tanto presente la documentación exigida por el técnico municipal.

Se concede igualmente licencia para segregat 600m<sup>2</sup> del solar existente en calle Pilar núm. 16, propiedad de D. Antonio Casco Rodríguez.

6.º - INTORMES DE LA PRESIDENCIA. - El Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de recursos de reposición presentado por varios ganaderos de la localidad, contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 31 de Agosto relacionado con el desalojo de ganado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ordenanza reguladora de Tenencia y Tránsito de ganado.

En este sentido, informa ampliamente de las gestiones realizadas ante los Servicios Jurídicos de la Excmª Diputación Provincial, considerando que en fecha próxima se pronunciará el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre el recurso presentado contra la Ordenanza por los ganaderos.

Informa de las gestiones realizadas y del resultado obtenido sobre el levantamiento del asentamiento de personas de nacionalidad rumana existente en la finca rústica propiedad del Ayuntamiento, aconsejando la Delegación del Gobierno en Extremadura que se cumpla para ello la Ley de Procedimiento Administrativo.

Informa finalmente del resultado de la reunión mantenida con técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relacionada con las obras de instalación de nueva conducción de agua desde el pantano de nogales,



proponiéndose diversas alternativas, ya que los agricultores propietarios de fincas rústicas afectadas por las obras no han prestado su conformidad.

En este sentido informa del estado de los pantanos que abastecen a los pueblos pertenecientes a la Mancomunidad con motivo de las lluvias últimamente producidas.

7º.- MOCIONES DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún grupo quiere someter a la consideración del Pleno alguna moción por urgencia, no haciéndolo ninguno de ellos, el Sr. Presidente propone se trate por urgencia escrito recibido por fax el día de hoy de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local, relacionado con la adopción de acuerdo relacionado con la subvención concedida para obras en el Hogar club con Pisos Tutelados.

Admitida la urgencia, por unanimidad, pase a debatirse el asunto con el núm. 8º de la sesión.

8º.- COMPROMISO AYUNTAMIENTO ABONO DIFERENCIA ENTRE SUBVENCIÓN CONCEDIDA CONSEJERÍA DESARROLLO RURAL E IMPORTE DE LAS OBRAS HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS. - La presidencia informa a los Sres. asistentes de la necesidad de acordar ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Agosto último, relacionado con la aprobación del convenio a formalizar entre la Consejería de Desarrollo Rural y este Ayuntamiento, por el que se concede una subvención de 100.000,00 euros, para la realización de obras en el edificio destinado a Hogar Club con Pisos Tutelados, consistente en adquirir el compromiso de abonar la diferencia existente entre el importe de la subvención y el importe total de las actuaciones subvencionables según proyecto.

2ª Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

1º.- Adquirir el compromiso de abonar la diferencia

entre el importe concedido por la Consejería de Desarrollo Rural en concepto de subvención de capital y el importe total de las actuaciones subvencionables según proyecto.

2.º.- Que se remita a la Consejería de Desarrollo Rural un proyecto de las obras a realizar.

9.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dra. Antonia Casillas Ilera, portavoz del P.P., efectúa pregunta relacionada con la limpieza de un corral del inmueble sito en calle Morales.

La Presidencia le responde que por error de interpretación ha ordenado la limpieza del corral de otro inmueble situado en calle Castillo, propiedad de la misma familia que el de la calle Morales y que ordenará próximamente la limpieza de este último.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con el corte de algunos árboles existentes en Avda. Príncipe Felipe, junto al edificio del Colegio Público, al considerarse que supone una amenaza para las personas que transitan por el lugar, al producirse la posible caída de los mismos.

La Presidencia le responde que ordenará la tala de los árboles que se encuentren en peor estado y que procederá a nuevas plantaciones.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiocho horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Sres. Asistentes  
-----

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

Dña. Aurora López Gallego

D. Francisco J. Amaya Flores

D. Antonio García Salguero

D. Ramón Meneses Carvajal

D. José Santos Alvarado

Dña. Antonia Casillas Meca

Dña. Ana M<sup>te</sup> González González

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Ceccato

En Villalba de los  
Barcos a treinta de Noviembre  
de dos mil seis.

Siendo las diecinueve  
horas se reunió en primera  
convocatoria el Ayuntamiento  
Pleno, en el Salón de Actos  
del Consistorio, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Fernández Iglesias,  
con la asistencia de los Sres.  
Concejales expresados al  
margen, y de mi el Secretario  
al objeto de celebrar la se-  
sión ordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada  
con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la  
misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria  
y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Con-  
sistorial.

1.º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público  
por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la  
corporación tiene que formular alguna observación al acta  
de la sesión anterior que ha sido distribuida con la con-  
vocatoria, al no existir ninguna el Sr. Presidente la  
declaró aprobada.

2.º.- EXPEDIENTE APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.-  
Dada cuenta de la documentación recibida de la Consejería de  
Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, relacionada  
con la elaboración del Catálogo de Caminos Públicos de este  
término municipal, en la que consta detalladamente todos  
los caminos existentes, nombres, longitud de los mismos,  
etc.

Dicho expediente ha sido informado favorablemente por  
la Comisión correspondiente, con fecha 31 de Octubre

pasado, por lo que procede adoptar acuerdo provisional del Catálogo de Caminos Públicos recibido.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., manifestando que existen consignados muchos caminos que carecen de nombre y que su grupo no votará a favor, en este y en otros muchos asuntos que lo crean conveniente, hasta tanto el Sr. Presidente cumpla los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación y conteste los escritos que se le envían por los portavoces de los grupos políticos como por los vecinos, recordando finalmente que el grupo de I.U., representa a un 31,6% de los vecinos y que lo mínimo que debe hacer la Presidencia es cumplir con la ley.

El Presidente responde al Sr. García Salguero que en diversas ocasiones ya se ha pronunciado respecto a los escritos recibidos y algunos acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación a que hace referencia.

Dña. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta en su intervención que votará a favor, al considerar que todos los caminos figuran con su matrícula correspondiente, longitud, etc...

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del catálogo de caminos del término municipal, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P.S.O.E y P.P.

3 votos en contra, los de I.U.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba provisionalmente, por mayoría, el catálogo de caminos públicos de este término municipal y que se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y también de anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

3º.- EXPEDIENTE APROBACIÓN ORDENANZA VERTIDOS AGUAS RESIDUALES.-

Dada cuenta del expediente instruido al efecto, para la aprobación de la ORDENANZA DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1, 16 y 17-1, de la ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se justifica

debidamente la necesidad de su implantación.

Informa el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, que se ha celebrado una reunión del Consorcio en la Diputación Provincial para tratar de este servicio, presentando la empresa Aguallia un estudio económico, aunque parece ser que será la propia Diputación la que se hará cargo de la gestión del servicio, exponiendo ello un abaco considerable para los pueblos afectados.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I. U., procede a dar lectura del artículo 12, punto 2 de la Ordenanza y pregunta a la Presidencia que donde está la Concejalía de Medio Ambiente y que algunas de las existentes solamente las ha convocado en una ocasión en el año 2003.

Se refiere igualmente el Sr. García Salguero al artículo 27, punto 2, relacionado con las sanciones, en el que se hace constar que esta competencias corresponden al Alcalde, preguntándose igualmente que hacen ellos aquí.

El Presidente responde al Sr. García Salguero, que la ordenanza está confeccionada para todos los municipios que disponen de depuradora, haciéndose constar en la misma la Concejalía de Medio Ambiente sin que exista en algunos pueblos, recordándole finalmente que las competencias sancionadoras le corresponden por ley.

Dña. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P. P., manifiesta que al hilo de lo que ha manifestado el portavoz de I. U., se tiene acordado que todos los meses se reúnan las diferentes comisiones informativas y el Sr. Presidente no los convoca, por lo que independientemente de darle un tirón de orejas, considera que la ordenanza es una ordenanza marco y cree que su aprobación regulará adecuadamente la prestación del servicio.

Tras estas intervenciones el Sr. Presidente somete a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza de vertidos de aguas residuales, realizada la misma, auguró el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P. S. O. E y P. P.

3 votos en contra, los de I. U.

A la vista del resultado obtenido se adoptan, por mayoría, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente la implantación de

la ORDENANZA DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES, en los términos que se contienen en el texto anexo y que surtirá efectos una vez aprobada definitivamente.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo, junto con las normas de referida Ordenanza, durante treinta días, mediante edictos publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

4º.- EXPEDIENTE REAPERTURA SALA DE BAILES Y DISCOTECA A INSTANCIA DE D. MANUEL JESÚS DURÁN POLIDO.- Examinado el expediente instado a instancia de D. Manuel Jesús Durán Polido, para la reapertura de la sala de bailes y discoteca existente en calle de la Fuente del Maestro, kilómetro 0,100.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que durante el plazo de exposición al público se han presentado reclamaciones por los vecinos que tienen sus domicilios en las inmediaciones de la sala de baile y discoteca.

CONSIDERANDO: Que los características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Por lo tanto, la Corporación, por unanimidad, acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

5º.- SUBVENCIÓN CONSERVIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO GUARDERÍA INFANTIL.

El Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, informa a los Sres. asistentes del contenido de escrito del Ilmo. Sr. Director General de Infancia y Familia de la Junta de Extremadura, fecha 23 de Noviembre actual y de Resolución de la Excmª Srª. Consejera de fecha 21 del actual, por los que comunican la concesión de una subvención de 34.119,00 euros, de los cuales 29.749,00 se destinaron a adecuación del

edificio de la guardería infantil y 4.379,00 a equipamiento, conforme determina la Orden de 26 de junio de 2006, por la que se convoca el Plan de subvenciones a Entidades Públicas para la creación, adecuación y ampliación y/o equipamiento de servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años).

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto para el que se ha solicitado la ayuda.

Segundo.- Adquirir el compromiso de cumplir con las obligaciones que determinan la Orden de 26 de junio de 2006 referida.

Tercero.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para la debida constancia y efectos.

6º.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E., CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.- El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del grupo del P.S.O.E., procede a dar lectura de la moción que se transcribe literalmente:

"Moción DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA".

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Comemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de Octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la

ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abandonada por Clara Campoamor, debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todas y todos sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la Calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los Señores Acuerdos:

1.- Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como "Día de Sufragio Universal" sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.

2.- Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.

3.- Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.

4.- Indicar la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.

5.- Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., manifiesta que su grupo se pronunciará en contra de la moción por motivos del punto 1º.

Tras esta intervención, es sometida por la Presidencia a votación la aprobación de la moción, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P.S.O.E y P.P.

3 votos en contra, los de I.U.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría la moción transcrita presentada por el grupo del P.S.O.E.

7º.- Moción Municipal del Partido Socialista Obrero Español con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del grupo del P.S.O.E., procede a dar lectura de la moción que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS".

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta ley y el gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de

primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestros mejores empeños y voluntad para que, quienes la sufren recuperasen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna ley, consiga sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente útil, toda la Sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajos, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad, cada ciudadana, cada ciudadano y cada institución pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo ello el Partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- Sustener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.
- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.
- Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.
- Completar y mejorar la eficacia en la protección de las

mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.  
Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1º).- La necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres como al alumnado y profesorado, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.

2º).- Poner en práctica cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como de las CCAA. (donde los hubiere), y/o nacionales, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

3º).- Solicitar a la consejería correspondiente de nuestra Comunidad Autónoma el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

4º).- Una vez aprobada esta Moción, sea elevada a la Comisión de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Interviene seguidamente Dña. Antonia Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., manifestando que todo lo que se haga en este sentido es poco en favor de las mujeres.

Seguidamente la Presidencia somete a votación ordinaria la aprobación de la moción, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P.S.O.E y P.P.

3 votos en contra, los de I.U.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción transcrita presentada por el Grupo del P.S.O.E.

8º.- Moción GRUPO MUNICIPAL DE I.U., 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HASTA LAS MUJERES.

D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de Izquier-



da Unida, procede a dar lectura de moción presentada por su Grupo, la que copiada literalmente dice así:

"El Grupo Municipal de I.U., somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente:

MOCIÓN

25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL

CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

JUSTIFICACIÓN:

La violencia contra las mujeres sigue presente en nuestro entorno y tiene su origen en la posición de desigualdad en la que las mujeres estamos situadas en la sociedad, por ello, requiere un tratamiento transversal y profundo del conjunto de los Poderes Públicos.

La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas: violencia, acoso sexual y laborales, en el sexismo publicitario en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la eliminación de nuestra historia,...

La violencia, en las diferentes formas en las que se representa, agrede la integridad física y psíquica de las mujeres y supone una grave violación de los Derechos Humanos.

Es por ello, que las medidas políticas que se adopten, deben enfocarse de manera integral y desde una perspectiva globalizadora de la sociedad. Estas medidas deben dirigirse a la atención y prestación de servicios y recursos a las mujeres víctimas de estas situaciones, pero también a la detección y prevención, para conseguir que cada vez muchas mujeres no terminen englobando las estadísticas de violencia hacia las mujeres y consigamos en un futuro poder declarar que nuestros municipios son lugares exentos de Violencia de Género, haciendo especial hincapié en la escuela, con planes específicos.

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más

cercana a la ciudadanía, viven con intensidad y muchas veces con impotencia, la carga social de la Violencia de género y conocen también las situaciones de pobreza y escasez de recursos en la que viven muchas mujeres. Es coherente, por lo tanto, que los Ayuntamientos se sigan implicando en respuestas adecuadas a la situación de las mujeres.

A pesar de la actual ley integral contra la violencia a las mujeres, los esfuerzos devienen insuficientes ya que la violencia no ha disminuido: lamentablemente, se siguen produciendo muertes de mujeres y en este año el número de víctimas sigue aumentando y los recursos se manifiestan claramente insuficientes.

Es necesario redoblar esfuerzos y debemos exigir por parte de todas las instituciones el desarrollo de medidas que sean auténticamente integrales y transversales, y que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos, abordando en su integridad la violencia de género, sin que se limiten a la llamada violencia doméstica, y que estén dotadas de recursos suficientes.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de I.U., propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes:

#### ACUERDOS:

1.- Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la no discriminación, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad, la intolerancia y en la subordinación de género implicando a toda la Sociedad.

2.- Que este Ayuntamiento a través de los servicios correspondientes, conozca y estudie las situaciones de violencia de género a la que se enfrentan muchas mujeres, que se ve agravada en muchos casos por la situación de dependencia económica de sus parejas. Que este estudio permita la elaboración de un Plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales anuales. En este punto llamamos la atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia

puede suponer su expulsión.

3.- Que el Ayuntamiento solicite del Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Gobierno Estatal la creación de un Fondo de pensiones impagadas, como consecuencia de sentencias de separación o divorcio. Sería un fondo con carácter reintegrable.

4.- Que el Ayuntamiento mantenga campañas permanentes, incluyendo los medios de comunicación, dirigidas a denunciar todo tipo de discriminación y violencia por razón de sexo.

5.- Que el Ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley 3/2004.

6.- Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autónomo y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autónomo y Cortes Generales.

Interviene seguidamente D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del Grupo del P.S.O.E., manifestando que su Grupo aprueba la Moción presentada por I.U., excepto el punto 3º, ya que está legislado el tema y debatido en el Congreso de los Diputados.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la moción que les ha sido leída y transcrita íntegramente al acta, excepto al punto 3º que el Grupo del P.S.O.E. se pronuncia en contra.

9.- LICENCIAS DE OBRAS Y SEGREGACIONES.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancias solicitadas por D. Antonio Valero de Toro, Dña. Isabel M<sup>te</sup> Bernadiego Guerrero y D. Emilio de José, al igual que de los informes emitidos por los Sres. Secretario y Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, reforma interior de edificios, construcción de nuevas viviendas y segregaciones.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras que se hacen constar en los expedientes, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las

disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

Dña. Antonia Casillas Zlera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que como es habitual su grupo no presta aprobación a las solicitudes que carecen de la documentación exigida por el Sr. Aparejador municipal y el informe del Secretario es negativo, declinando cualquier responsabilidad por las irregularidades que se están cometiendo en este sentido.

El Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, informa que D. Emilio de José Valcarcel, esposo de la Concejala Dña. Antonia Casillas Zlera, tanto antes como ahora, ha realizado las obras sin contar con la preceptiva licencia municipal.

Dña. Antonia Casillas Zlera, portavoz del Grupo del P.P., manifiesta que la realización de la obra contaba con el visto bueno del Sr. Aparejador Municipal y la solicitud se presentó seguidamente firmada por el albañil.

Se concede igualmente licencia para segregat  $120m^2$  del solar existente en el callejón de los Bolos s/n, propiedad de D. Juan Antonio Flores Sánchez y para reagrupación de las parcelas rústicas 65, 67 y 379 del polígono M a D. Vicente Sánchez Monteco.

10.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - El Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, informa a los Sres. asistentes que ha convocado a una reunión a todas las personas que denunciaron en su día la existencia de explotaciones ganaderas dentro del casco urbano, con objeto de informarles adecuadamente de todas las actuaciones realizadas hasta el día de la fecha en este sentido, indicando que una de ellas manifestó que no recordaba haber firmado el escrito y por el contrario quiso abandonar a las demás, asistiendo a su vez otras personas que no habían firmado dichos escritos, acordándose en la reunión que se solicite una inspección sanitaria de las explotaciones ganaderas.

En este sentido informa que se ha reunido con la Jefa del Servicio de Sanidad Animal de la Junta de Extremadura, informándole de la documentación que debe acompañar al solicitar la inspección sanitaria acordada, recordando

que a unos vecinos les molesta la existencia de ganado y a otros no, poniendo como ejemplo una explotación existente en la calle Villafleca.

Informa del contenido de escrito denuncia presentado por el vecino D. Fermín Hernández Alvarce, contra la empresa Transllecalva S.L. o Fernando Lleca S.L., por la construcción de un depósito de combustible a escasos metros de su vivienda, sin la correspondiente licencia municipal y no cumple con las prescripciones legales técnicas exigibles en la materia, habiendo ordenado que se interesen los informes pertinentes de los organismos que correspondan.

Informa de otro escrito presentado por el mismo vecino contra la empresa Transllecalva S.L., relacionado con los ruidos que le producen la actividad que ejerce el lavado y engrase de vehículos con venta, montaje y reparación de neumáticos, habiendo ordenado al efecto que se solicite de la Junta de Extremadura la comprobación correspondiente de ruidos y vibraciones.

Informa finalmente que el día 23 de Diciembre próximo tendrá lugar la cena de convivencia que se ofrece anualmente a los Sres. concejales, funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento.

11.º.- MOCIONES DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún grupo quiere someter a la consideración del Pleno alguna moción por urgencia, manifestando Dña. Antonia Casillas Lleca, portavoz del Grupo del P.P., que quiere que se le admita por urgencia para debatir en la sesión que se está celebrando la siguiente moción:

Dña. Antonia Casillas Lleca, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, presenta, para su inclusión en el orden del Día del Pleno, la siguiente MOCIÓN

## JUSTIFICACIÓN:

Que debido al mal estado en que se encuentra el local del Hogar del Pensionista, según nos transmite la propia junta directiva, el cual se ha pintado en años anteriores, así como el salón que está destinado a las mujeres y para evitar que les cojan las sillas, ventiladores etc., sería necesario cerrar la puerta de acceso al Ayto., para tener más independencia, amén de hacer servicios para sus necesidades fisiológicas.

Es por ello por lo que el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

"Instar al Ayuntamiento de Villalba de los Barros a que ejecute las obras necesarias para el adecentamiento del hogar del pensionista".

"En Villalba de los Barros, a 30 de noviembre de 2.006."

Interviene seguidamente D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del P.S.O.E., manifestando que su grupo votará en contra de la urgencia, al considerar que no existe, ya que actualmente se carece de recursos económicos y de consignación presupuestaria debido a la proximidad de la finalización del ejercicio, informando que la Directiva del Hogar del Pensionista le ha presentado un escrito ayer día 29 en este sentido dirigido al Alcalde y no al Pleno de la Corporación, teniendo previsto proceder a pintar el edificio con la misma empresa que se adjudique igualmente la pintura del Colegio Público y Consultorio Médico.

Considera que el salón de las mujeres debe ser de usos múltiples y ser compartido por mujeres y hombres, achacando que le han informado que de dicho salón no falta ninguna mesa ni silla y que han procedido sin contar con nadie a instalar cerrojos en la puerta que comunica con la Casa Consistorial que da acceso a los servicios compartidos.

Considera el Sr. Fernández Iglesias, que los servicios deben ser compartidos entre el Hogar del Pensionista y personas que utilizan las distintas dependencias municipales, concejales, asociaciones, personas



que asisten a cursos etc., anticipando que el grupo del P.S.O.E. está de acuerdo en todo lo solicitado, excepto en el tema de los servicios.

Finalmente informa que ha solicitado de la Excm<sup>a</sup> Sra Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, que conceda una subvención de 53.000,00 euros para finalizar las obras del Hogar Club con Pisos Tutelados, 60.000,00 para equipamiento del mismo y 5.000,00 para equipamiento del Hogar del Pensionista.

D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de I.U., manifiesta en su intervención, que entiende que el escrito presentado por el grupo del P.P., está de los pensionistas y le satisface que el Sr. Alcalde confirme que quiere pintar el edificio en el mes de Febrero, pero que no se fía mucho por los continuos incumplimientos al tiempo de ejecutar los acuerdos que se adoptan, considerando que debe procederse a la construcción de los servicios solicitados, ya que los presupuestos de AEPSA no se ciñen solamente al presupuesto aprobado.

Emetida por el Sr. Presidente a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo del P.P., arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, los de I.U. y P.P.

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

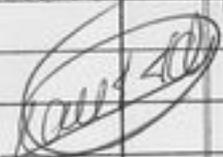
A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción transcrita presentada por el Grupo del P.P.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se produce un enfrentamiento dialéctico entre el Presidente y la portavoz del Grupo del P.P., relacionado con la realización de unas obras por parte del esposo de esta últimas.

El Sr. Presidente anticipa que en próximo pleno presentará un expediente para proceder al derribo de las obras ilegales realizadas por el esposo de la Sra portavoz del Grupo del P.P.

Dña. Antonia Casillas Llera, portavoz del Grupo del P.P., manifiesta que se han cometido muchas ilegalidades y que el Presidente ha cogido agua de un pozo de propiedad



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>municipal en horario no autorizado.</p> <p>D. Antonio García Salquero, como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Agua, informa de los acuerdos adoptados por la misma en reunión celebrada el día 20 de Noviembre pasado, nueva conducción, aprobación de presupuesto etc.</p> <p>Informa finalmente que el pantano de "Jaime Ocores" está lleno, gracias a las últimas precipitaciones recibidas.</p> <p>D. Antonio García Salquero, efectúa pregunta relacionada con las torretas de alumbrado que se instalaron en la Plaza San Carlos I, con motivo de la celebración de las fiestas locales de Agosto. La Presidencia le responde que está haciendo gestiones con el propietario de una grúa para que parea a su retirada.</p> <p>Dña. Antonia Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P., efectúa pregunta, ya realizada en otras ocasiones, relacionada con la limpieza de un corral existente en la calle Morales. La Presidencia le responde que se le ha olvidado y que de inmediato se realizará.</p> <p>D. Ramón Mereses Carvajal, efectúa pregunta relacionada con la construcción del pantano previsto sobre el río Guadajira. La Presidencia le responde que ha hablado con el gerente de la empresa Dragados y le ha manifestado que han tenido que retocar el proyecto y que ya se ha remitido al Gobierno, habiéndose realizado hasta la fecha sondas, captaciones etc., considerando que sobre el mes de febrero comenzarán definitivamente.</p> <p><u>CIERRE</u> - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiocho horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.</p>
				    











## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año











DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ